BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIII — Núm. 12.330

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Lunes 30 de Septiembre de 1935

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	”	0.30
Número atrasado de más de un mes	”	0.60
Subscripción mensual	”	2.30
Subscripción trimestral	”	6.50
Subscripción semestral	”	12.50
Subscripción anual	”	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 28 de Septiembre de 1935

Por avisos varios	1.825.—
” marcas	180.—
” adicional de marcas . . .	35.—
” suscripciones	21.80
Total	2.061.80

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	**0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**0.20**
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . .	**0.50**
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	**0.50**
Ley N.º 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	**0.30**
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**0.30**

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Guerra

Ministerio de Marina

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos anteriores—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Guerra

Retiro

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.

60.302. — 338. — Visto el expediente letra M. N.º 6|35, Cde. 1 (Z. P. 2), (M. N.º 35.191|35, D. G. P.), iniciado por el sastre de 1.ª asimilado a Sargento, José Meis Barreiro, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del capítulo II y artículo 13 del capítulo IV, título III de la Ley 4707;

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veintidós años, un mes y catorce días (22 años, 1 mes y 14 días), según el siguiente cómputo: diez y nueve años, tres meses y veintisiete días (19 años, 3 meses y 27 días), de servicios simples, y dos años, nueve meses y diez y siete días (2 años, 9 meses y 17 días), por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 1.° de mayo del corriente año al sastre de 1.ª, asimilado a Sargento, José Meis Barreiro (clase 1886, M. 0.605.502, D. M. 13), del Batallón N.° 2 de Zapadores Pontoneros, con el ochenta y cinco por ciento (85 por ciento), del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

No haciendo lugar a una solicitud de indulto

Buenos Aires, Mayo 9 de 1935.

60.466. — 340. — Vista la presente solicitud de indulto formulada a favor del soldado Patricio Nicolás Rufino (clase 1917, menor no enrolado), que perteneciera al Regimiento N.° 5 de Infantería y actualmente en la prisión de la Isla Martín García, cumpliendo su pena (Expte. P. N.° 65.697|933, Cde. 2, de la D. G. P. y R. N. 1772|934, Cde. 6, de la IV División D. G. P.), y atento a lo informado por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División), y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Reglamentación de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675 (R. L. M. 4). — Se le introducen modificaciones. — Rectificación.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.

60.291. — 341. — Vista la propuesta formulada por el señor Director General del Personal en cumplimiento de la Resolución del 6 de diciembre ppdo., (Boletín Militar N.° 9824, 1.ª Parte), expediente letra G. 17.487|934, Cdc. 2 (D. G. P.), y lo informado por el Inspector General del Ejército, y

CONSIDERANDO:

Que los accidentes de aviación sufridos por los aviadores y observadores militares en la práctica de su especialidad, deben ser considerados como producidos por actos de servicio;

Que la Resolución del Ministerio de Guerra del 3 de marzo de 1922 (Boletín Militar N.° 1603, 2.ª Parte), autoriza a los pilotos militares para que, fuera de sus funciones del servicio, realicen vuelos en los aeródromos civiles o con máquinas particulares,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reglamentación de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675 (R. L. M. 4). — Introdúzcase la siguiente modificación:

N.° 43, 3.ª línea. Intercalar entre las palabras "accidentes" y "por", lo siguiente: "de aviación o".

Art. 2.° — Formúlese la hoja rectificativa correspondiente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 2.ª Parte, y archívese en la Inspección General del Ejército.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando presupuesto para la ejecución de reparaciones en el Cuartel que ocupa el Grupo N.° 2 de Artillería a Caballo en Campo de Mayo.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1935.

60.403. — 342. — Visto este expediente (O. 39, Ac. 2), por el cual la Dirección General de Ingenieros, propone la ejecución de diversas reparaciones en el Cuartel que ocupa el Grupo N.° 2 de Artillería a Caballo, en Campo de Mayo, teniendo en cuenta que los trabajos propuestos son indispensables en salvaguardia de la salud e higiene de la tropa y, atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, relativo a las reparaciones generales que requiere el Cuartel que ocupa el Grupo N.° 2 de Artillería a Caballo en Campo de Mayo.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente o por intermedio de la citada unidad, a la ejecución de estos trabajos por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3.° — La suma de $ 3.996.80 m|n. (tres mil novecientos noventa y seis pesos con ochenta centavos moneda nacional), que importan las obras cuya ejecución se autoriza, se imputará al Anexo F, inciso 26, ítem 8, partida 2 del Presupuesto del año 1935.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.

60.558. — 343. — Visto el presente expediente reservado A. 484|34, D. G. A., (Rdo. v. 829|35, D. G. P.), y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Jefe de la IV División (Depósitos), de la Dirección General de Administración, al Teniente Coronel don Aníbal A. Velázquez, de la misma.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.

60.559. — 344. — Visto el expediente A. 484|935, Cdc. (D. G. A.), y lo propuesto por la Dirección General de Administración,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbranse:

Jefe de la VII División (Transportes) de la Dirección General de Administración, al Oficial de Administración Subinspector D. Alfredo Colombo, de la D. G. C.

Jefe de la Sección Administración de la Dirección General de Comunicaciones, al Oficial de Administración Principal D. Manuel J. Saubidet, de la D. G. A.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General de Administración.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

No haciendo lugar a una solicitud de conmutación de pena

Buenos Aires, Mayo 9 de 1935.

60.407. — 345. — Visto la presente solicitud de conmutación de pena formulada por el soldado Alfonso Genaro Pantoja (C. 1913, D. M. 3|2, Matrícula 0.372.296), que perteneciera al Batallón número 2 de Zapadores Pontoneros y actualmente en la Penitenciaría Nacional, cumpliendo su pena (expediente P. N.° 3|935, de la Penitenciaría Nacional, P. N.° 65.375|934, Cde. 13, de la D. G. P. y P. N.° 587|934, Cde. 7, de la IV División de la D. G. P.); y atento a lo informado por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregado a sus antecedentes.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando presupuesto para la ejecución de diversas obras en la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral".

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.

60.515. — 346. — Visto este expediente (E. 3441|35, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros propone la construcción de pisos, veredas y alcantarillas en correspondencia a varios locales de la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral" en Campo de Mayo; teniendo en cuenta que las obras que se proponen son indispensables a fin de satisfacer las necesidades del servicio y proveer a la salud e higiene del personal y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la construcción de alcantarillas en correspondencia a la caballeriza de la Compañía de Ingenieros y pisos y veredas en los depósitos de la Plana Mayor y del Escuadrón de la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral" en Campo de Mayo.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda directamente o por intermedio del referido Instituto, a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3.° — La suma de $ 2.829.— m|n. (dos mil ochocientos veintinueve pesos moneda nacional), que importan las obras cuya ejecución se autoriza, se imputará al Anexo F, inciso 26, ítem 8, partida 2 del Presupuesto del año 1935.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando un acta - convenio para la ejecución de diversas obras en el edificio que ocupa el Colegio Militar de la Nación en San Martín.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.

60.514. — 347. — Visto este expediente (C. 1013|34, corresponde 127, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros, eleva para su aprobación el acta - convenio celebrada por el contratista D. Enrique Macchi, adjudicatario de las obras de construcción de un pabellón enfermería y galería de comunicación en el edificio que ocupa el Colegio Militar de la Nación en San Martín (contrato y acta - convenio de fechas 17 de mayo de 1934 y 13 de diciembre del mismo año, aprobados por Decretos números 42.800 y 53.643 del 6 de junio y 21 de diciembre de 1934, BB. MM. números 9677 y 9840, 1.ª Parte, respectivamente); teniendo en cuenta que las modificaciones propuestas son indispensables y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el acta - convenio celebrada con fecha 8 de abril de 1935, entre el señor Director General de Ingenieros y el contratista D. Enrique Macchi, relativa a la modificación de algunos locales, de instalaciones internas, trabajos de pintura, azulejado, etc., en el edificio que ocupa el Colegio Militar de la Nación en San Martín.

Art. 2.° — Con motivo de las modificaciones que se aprueban precedentemente, cuyo costo implica una diferencia en más de $ 1.983,92 m|n. (un mil novecientos ochenta y tres pesos con noventa y dos centavos moneda nacional) el monto total del contrato y acta - convenio celebrados con el señor D. Enrique Macchi, convenido en $ 122.279,92 m|n. (ciento veintidós mil doscientos setenta y nueve pesos con noventa y dos centavos moneda nacional), auméntase a $ 124.263,84 m|n. (ciento veinticuatro mil doscientos sesenta y tres pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional).

Art. 3.° — La suma de $ 1.983,92 m|n. (un mil novecientos ochenta y tres pesos con noventa y dos centavos moneda nacional), que importan las modificaciones que se autorizan, se imputará al Anexo L, inciso 7, ítem 1.°, partida 5 del Plan de Trabajos Públicos para el año 1935.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, tome nota la Escribanía General de Gobierno de la Nación y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando un contrato de locación de un edificio con destino a las oficinas del Distrito Militar N.° 64.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.

60.516. — 348. — Visto el expediente D. 11.255 (D. G. A.), D. 1313 (M. G.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato de locación suscripto ad referéndum del Poder Ejecutivo con fecha 28 de marzo de 1935, entre el Teniente Coronel D. Florencio Campos, Jefe del Distrito Militar número 64, y la señora D. Berta Bonnecaze de Campero, por el edificio de la calle Güemes número 731 en la Ciudad de Jujuy, con destino a las oficinas del mencionado Distrito Militar y por la suma de ($ 180.— m|n.) ciento ochenta pesos moneda nacional, mensuales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General de Administración a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Baja

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.

60.468. — 349. — Visto el presente expediente F. 29|935 (Z. P. 3), reservado F. 703|935 (D. G. P.), iniciado por el Subteniente de Ingenieros D. Dionisio Enrique Fernández, solicitando su incorporación al Cuerpo de Artillería de Costas, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por el artículo 2.° del Decreto número 52.823, del 6 de diciembre de 1934 (B. M. N.° 2970, 2.ª Parte), que reglamenta el inciso 2.° artículo 1.°, Capítulo I, del Título II de la Ley N.° 4856,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Dése de baja del Ejército, al Subteniente de Ingenieros, D. Dionisio Enrique Fernández (C. 1912, M. 1.040.922, D. M. 15).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando presupuesto para la construcción de un cerco de alambre tejido, sobre la calle principal de la Base Aérea Militar "El Palomar".

Buenos Aires, Mayo 13 de 1935.

60.560. — 350. — Visto este expediente (T. 51.256, corresponde 1), por el cual la Dirección General de Ingenieros somete para su aprobación el presupuesto que ha preparado para la construcción de un cerco de alambre tejido sobre la calle principal de la Base Aérea Militar "El Palomar", así como también recaba la autorización correspondiente para ejecutar dichos trabajos por administración y por intermedio del

señor Director General de Aeronáutica; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto formulado por la Dirección General de Ingenieros con fecha abril de 1935, para la construcción de un cerco de alambre tejido sobre la calle principal de la Base Aérea Militar "El Palomaro", cuyo monto asciende a la suma de $ 8.585,80 m|n. (ocho mil quinientos ochenta y cinco pesos con ochenta centavos moneda nacional).

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda a ejecutar por administración y por intermedio del señor Director General de Aeronáutica, los referidos trabajos.

Art. 3.° — La suma de $ 8.585,80 m|n. (ocho mil quinientos ochenta y cinco pesos con ochenta centavos moneda nacional), importe de los trabajos que se autorizan, se imputará al Anexo L, inciso 7.°, ítem 1, partida 16 del Plan de Trabajos Públicos para el año 1935 (Acuerdo General de Ministros N.° 56.568, de fecha 22 de febrero de 1935, B. M. N.° 9904, 1.ª Parte).

Art. 4.° —Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Cesantía, renuncia, nombramientos y promoción

Buenos Aires, Mayo 13 de 1935.

60.561. — 351. — Vista la propuesta que antecede (Expte. D. G. I. 2096), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante en la Dirección General de Ingenieros (15 o|o para gastos de inspección y contralor, Anexo L del Presupuesto vigente), y con anterioridad al 23 de marzo ppdo., al Auxiliar 5.°, Sobrestante, Arturo Rosa (C. 1874, M. 75.025, D. M. N.° 1), por haber dejado de prestar servicio de esa fecha.

Art. 2.° — Acéptase la renuncia presentada con fecha 2 de mayo del corriente año, por el Auxiliar Principal, Arquitecto Emilio Germán Frers (C. 1893, M. 783.875, D. M. N.° 68) de la citada Dirección General (15 o|o para gastos de inspección y contralor, Anexo L del Presupuesto vigente).

Art. 3.° — Nómbranse en la citada Gran Repartición, a partir de la fecha del presente decreto (15 o|o para gastos de inspección y contralor, Anexo L del Presupuesto vigente), al siguiente personal:

Auxiliar 8.°, Sobrestante, José María Cantalupi (C. 1910, M. 2.035.334, D. M. N.° 32).

Auxiliar 8.°, Sobrestante, Tomás Eleuterio Francisco Espinosa (C. 1910, M. 97.029, D. M. N.° 1).

Ayudante 1.° Dactilógrafa, Pura Blanca Peve (C. 1907).

Art. 4.° — Promuévase a Ayudante 1.° Escribiente, al actual Ayudante 9.°, Escribiente, Edilio Manuel Barraquero (C. 1912, M. 522.780, D. M. N.° 68).

Art. 5.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pensión

Buenos Aires Mayo 11 de 1935.

60.562. — 352. — Visto el expediente M. 336|935 (D. G. P.), los informes producidos y estando las beneficiarias comprendidas en las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12. inciso 4.°,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese con anterioridad al día 16 de diciembre de 1934, la pensión mensual de ciento diez y siete pesos con veintidós centavos moneda nacional ($ 117.22 m|n.), equivalente a la mitad del sueldo que correspondía al Teniente D. Carlos A. Mombrú, incluyendo los servicios prestados por éste después de su última bonificación de retiro, a su viuda señora Clementina Zulema Vialardi de Mombrú y a sus hijas legítimas menores de edad, María Clemencia, Blanca Estela y María Teresita Esther Mombrú.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Acumulación de pensión

Buenos Aires, Mayo 11 de 1935.

60.563. — 353. — Visto el expediente W. 986|935 (D. G. P.), los informes producidos y habiendo fallecido la pensionista militar Anastasia Beatriz Wober,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de la pensionista militar señorita Teresa Serafina Wober, hija soltera del extinto Teniente 1.° Guerrero del Paraguay D. Alejandro Wober, la pensión mensual de doscientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 225.— m|n.), que se liquida por Ley 11.293.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Modificando en un decreto el nombre de una pensionista

Buenos Aires, Mayo 11 de 1935.

60.564. — 354. — Visto el expediente A. 31.095|928 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por el inciso 8.° del artículo 1.° del Decreto de fecha 30 de junio de 1929 (B. M. 8386, 1.ª Parte), se acordó pensión, de conformidad con las disposiciones de la Ley 11.412, a la señorita Amalia Barboza Albornos, en su carácter de nieta del Sargento Mayor D. Juan Pablo Albornos;

Que el verdadero nombre de la interesada es Amalia Barbosa Albornos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el inciso 8.° del artículo 1.° del Decreto de fecha 30 de junio de 1929 (B. M. 8386, 1.ª Parte), por el que se concedió pensión por la Ley 11.412, a la señorita Amalia Barboza Albornos, debiendo ser a la señorita Amalia Barbosa Albornos.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando un presupuesto relativo a trabajos de prosecución de la perforación de ensayo efectuada en los terrenos de propiedad del Ministerio de Guerra en Santo Tomé.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1935.

60.670. — 355. — Visto este expediente letra C, 4942|934, corresponde 11, formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el presupuesto de los trabajos de prosecución de la perforación de ensayos, efectuada en los terrenos de propiedad del Ministerio de Guerra en Santo Tomé, hasta la profundidad de 130 metros, por administración y por intermedio del señor Jefe del Regimiento número 11 de Caballería; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto formulado por la Dirección General de Ingenieros, de fecha abril de 1935, de los trabajos de prosecución de la perforación de ensayo efectuada hasta la profundidad de 130 metros en los terrenos de propiedad del Ministerio de Guerra en Santo Tomé, cuyo importe asciende a la suma de $ 3.750.— m|n. (tres mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional).

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros a liquidar por intermedio del señor Jefe del Regimiento número 11 de Caballería, los gastos que origina la prosecución de estas obras hasta la suma ya expresada.

Art. 3.° — La suma de $ 3.750.— m|n. (tres mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional), importe de los trabajos realizados, se imputará al Anexo L, inciso 7, ítem 1, partida 12 del Plan de Trabajos Públicos para 1935.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando un acta - ampliación de contrato para la ejecución de diversas obras en el Cuartel que ocupa la II Brigada de Caballería en Campo de Mayo.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1935.

60.671. — 356. — Visto este expediente (C. 3714|934, corresponde 27, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros eleva para su aprobación el acta - ampliación de contrato celebrada con el contratista Pedro V. Gasco, adjudicatario de las obras de construcción de techos de cemento amianto, carpintería metálica, pintura y blanqueo de dos pabellones destinados a caballerizas y a garage; depósito de vehículos, sillería, etc., en el Cuartel que ocupa la II Brigada de Caballería en Campo de Mayo (contrato de fecha 30 de noviembre de 1934, aprobado por Decreto número 53.120, del 12 de diciembre del mismo año, B. M. número 9830, 1.ª Parte); teniendo en cuenta que las ampliaciones a que alude dicha acta son indispensables y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el acta-ampliación de contrato celebrada con fecha 16 de abril de 1935, entre el señor Director General de Ingenieros y el contratista Pedro V. Gasco, con motivo de las obras de construcción de techos de cemento amianto, carpintería metálica, pintura y blanqueo de dos pabellones destinados a caballerizas y a garage, depósito de vehículos, sillería, etc., en el Cuartel que ocupa la II Brigada de Caballería en Campo de Mayo, relativa al aumento de mampostería, construcción de revoques, trabajos de blanqueo, etc.

Art. 2.° — Con motivo de las ampliaciones que se aprueban precedentemente, cuyo importe implica un aumento de pesos 2.830,54 m|n. (dos mil ochocientos treinta pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional), el monto total contratado con el señor Pedro V. Gasco, convenido en $ 12.968,28 m|n. (doce mil novecientos sesenta y ocho pesos con veintiocho centavos moneda nacional) auméntase a $ 15.798,82 m|n. (quince mil setecientos noventa y ocho pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional).

Art. 3.° — La suma de $ 2.830,54 m|n. (dos mil ochocientos treinta pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional), que importan las obras cuya ejecución se autoriza, se imputará al Anexo L, inciso 7, ítem 1.°, partida 5 del Plan de Trabajos Públicos del año 1935.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, tome nota la Escribanía General de Gobierno de la Nación y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando un acta convenio para la ejecución de diversos trabajos en el Cuartel de Infantería en la Ciudad de Bahía Blanca.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1935.

60.672. — 357. — Visto este expediente (I. 1800|25, corresponde 3998, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros somete para su aprobación el acta convenio que ha suscrito con el señor Antonio Di Cianni, adjudicatario de los trabajos de adaptación parcial del Pabellón Enfermería tipo A. (Modelo 1926), para alojamiento de oficiales en el Cuartel de Infantería en la Ciudad de Bahía Blanca (contrato de fecha 12 de noviembre de 1934, aprobado por Decreto número 52.315, de fecha 28 del mismo mes y año, B. M. N.° 9817, 1.ª Parte), referente a la ejecución de diversos trabajos de mejora y modificaciones en las obras arriba citadas; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el acta convenio celebrada con fecha 22 de abril de 1935, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Antonio Di Cianni, referente a la ejecución de diversos trabajos de mejora y modificaciones en la parte transformada del Pabellón Enfermería tipo A., modelo 1926, del Cuartel de Infantería en la Ciudad de Bahía Blanca.

Art. 2.° — La suma de $ 17.392,09 m|n. (diez y siete mil trescientos noventa y dos pesos con nueve centavos moneda nacional), precio único y global por "ajuste alzado", estipulado para la totalidad de las obras contratadas, aumentado en $ 5.607,41 m|n. (cinco mil seiscientos siete pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional), que es el importe de la demasía que origina el presente decreto, forma la cantidad de $ 22.999,50 m|n. (veintidós mil novecientos noventa y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional).

Art. 3.° — La suma de $ 5.607,41 m|n. (cinco mil seiscientos siete pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional), importe de los trabajos convenidos se imputará al Anexo L, inciso 7, ítem 1, partida 23 del Plan de Trabajos Públicos para 1935.

Art. 4.° — La Escribanía General de Gobierno de la Nación procederá a incorporar el acta convenio de referencia al contrato primitivo.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando planos, presupuestos y pliegos de condiciones especiales para la ejecución de diversas obras en el Cuartel que ocupa el Batallón N.° 4 de Zapadores Pontoneros en Córdoba.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1935.

60.676. — 358. — Visto este expediente (Z. 820|34, corresponde 5 D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros eleva para su aprobación la documentación técnica relativa a la construcción de dos tinglados para caballerizas en el Cuartel que ocupa el Batallón numero 4 de Zapadores Pontoneros en Córdoba; teniendo en cuenta que las obras que se proponen son indispensables a fin de dotar de alojamiento al ganado de que dispone el referido Batallón y proveer a la salud del mismo, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los planos Nos. 995, 1040, 1044 y 1996, el presupuesto y el pliego de condiciones especiales confeccionados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de construcción de dos tinglados destinados a caballerizas del Cuartel que ocupa el Batallón número 4 de Zapadores Pontoneros en Córdoba.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda a llamar a licitación pública por el término de ley, para la ejecución de las obras de referencia.

Art. 3.° — La suma de $ 22.655,48 m|n. (veintidós mil seiscientos cincuenta y cinco pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional), que importan las obras cuya licitación se autoriza, se imputará al Anexo F, inciso 26, ítem 8, partida 2 del Presupuesto del año 1935.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando planos y presupuesto para la ejecución de obras en el Regimiento 6 de Infantería.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1935.

60.678. — 359. — Visto este expediente (I. 2068|35, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros eleva para su aprobación la documentación técnica relativa a la reconstrucción de las instalaciones eléctricas del Cuartel que ocupa el Regimiento número 6 de Infantería, en Mercedes, y solicita la autorización correspondiente para licitar públicamente dichas obras; teniendo en cuenta que las mismas son indispensables a fin de evitar la posibilidad de un incendio, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los planos números 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, y 2008, los presupuestos y el pliego de condiciones especiales confeccionados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de reconstrucción de las instalaciones eléctricas del Cuartel que ocupa el Regimiento número 6 de Infantería en Mercedes.

Art. 2.° — La suma de $ 17.522,55 m|n. (diez y siete mil quinientos veintidós pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional), a que ascienden los presupuestos de las precitadas obras se imputará al Anexo F, inciso 26, ítem 8, partida 2 del Presupuesto de 1935.

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda a llama a licitación pública por el término de ley, para la adjudicación de las obras cuya documentación técnica se aprueba precedentemente.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese,
Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando plano, pliego de condiciones y presupuesto para la instalación de un grupo generador en la Usina eléctrica y ejecución de la red externa de alimentación a edificios con destino a la Base Aérea Militar "Brigadier General Justo José de Urquiza".

Buenos Aires, Mayo 14 de 1935.

60.679. — 360. — Visto este expediente (B. 1162, corresponde 1), por el cual la Dirección General de Ingenieros somete para su aprobación la documentación técnica que ha preparado para la "instalación de un grupo generador en la Usina eléctrica y ejecución de la red externa de alimentación a edificios", con destino a la Base Aérea Militar "Brigadier General Justo José de Urquiza", en Paraná, así como también recaba la autorización correspondiente para proceder a un llamado a licitación pública, por el término de ley, para la ejecución de las citadas obras; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el plano número 11.349, pliego de condiciones especiales y presupuestos, formulados por la Dirección General de Ingenieros, con fecha abril de 1935, para la "instalación de un grupo generador en la Usina eléctrica y ejecución de la red externa de alimentación a edificios", con destino a la Base Aérea Militar "Brigadier General Justo José de Urquiza", en Paraná, cuyo monto asciende a la suma de $ 35.101,— m|n. (treinta y cinco mil ciento un pesos moneda nacional).

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública, por el término de ley, para la ejecución de las referidas instalaciones.

Art. 3.° — La suma de $ 35.101,— m|n. (treinta y cinco mil ciento un pesos moneda nacional), importe de las obras autorizadas, se atenderá durante el presente ejercicio económico con imputación al Anexo L, inciso 7.°, ítem 1, partida 17, del Plan Trabajos Públicos para el año 1935, Acuerdo General de Ministros N.° 56.568 de fecha 22 de febrero de 1935, B. M. N.° 9904, 1.ª Parte).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Mayo 14 de 1935.

60.667. — 361. — Visto el expediente C. 1056|35, de la Dirección General de Arsenales de Guerra, y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia con anterioridad al 1.° de abril ppdo., del Ayudante 1.° Ernesto Zenteno (Clase 1890, Distrito Militar N.° 1, Matrícula 0.009.321), de la División de la Dirección General de Arsenales de Guerra, cuyos haberes se imputan al inciso 8, ítem 1.°.

Art. 2.° — Nómbrase en su reemplazo al ciudadano Francisco Rincón (Clase 1912, Distrito Militar N.° 68, Matrícula 825.512), con anterioridad al 15 de abril ppdo.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramientos

Buenos Aires, Mayo 14 de 1935.

60.796. — 362. — Visto el expediente reservado A. N.° 521|935 (D. G. A.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Inspectores Administrativos de la Dirección General de Administración, a los señores Coroneles D. Juan Müller y don Isaac Ruda Vega, Teniente Coronel D. Alfredo J. Ferré y Oficial de Administración Inspector D. Alfredo Urien, de la misma.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General de Administración.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiros

Buenos Aires, Mayo 13 de 1935.

60.681. — 363. — Visto el expediente Letra D. N.° 19|35, (R. 15), (D. N.° 36.222|35, D. G. P.), iniciado por el Sargento Aniceto Díaz, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8, del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4707.

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veintitrés años, tres meses y cinco días (23 años, 3 meses y 5 días), según el siguiente cómputo: veinte años, once meses y veinticuatro días (20 años, 11 meses y 24 días) de servicios simples y dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 16 de marzo del corriente año, al Sargento Aniceto Díaz (C. 1893, M. 2.991.039, D. M. 47, del Regimiento N.° 15 de Infantería, con el noventa por ciento (90 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Mayo 13 de 1935.

60.682. — 364. — Visto el expediente Letra R. N.° 325|35, (Ac. 3), (R. N.° 35.548|35, D. G. P.), iniciado por el Enfermero Principal Juan Raña Rodríguez, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8, del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4707 y N.° 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65);

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veintiún años, nueve meses y cuatro días (21 años, 9 meses y 4 días) según el siguiente cómputo: diecinueve años y veinte días (19 años y 20 días) de servicios simples, dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días) por abono de campaña y cinco meses y tres días (5 meses y 3 días) de servicios civiles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 27 de marzo del corriente año, al Enfermero Principal Juan Raña Rodríguez (C. 1875, M. 1.761.137, D. M. 29), del Grupo N.° 3 de Artillería a Caballo, con el ochenta y cinco por ciento (85 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Justicia Militar. — Imposición de penas

Buenos Aires, Mayo 13 de 1935.

60.680. — 365. — Visto las constancias de estos Sumarios e Informaciones, de las que resulta:

1.° — Que los soldados José Santiago Pascual Farina (C. 1909, D. M. 2, M. 0.234.738), del Regimiento de Gendarmería (Expte. F. N.° 13|667|935, del Cdo. Destacamento Mixto Formosa, F. N.° 1663|932, Cde. 3, de la D. G. P. y F. N.° 131|932, Cde. 9, IV División D. G. P.); Alfredo Rubertone (C. 1912, D. M. 33, M. 2.174.508), del Regimiento N.° 3 de Artillería (Expte. R. N.° 8568|935, Cdo. D. 3, R. N.° 66.127|933, Cde. 6, D. G. P. y R. N.° 1480|933, Cde. 6, IV División D. G. P.); Roque Salgan (C. 1913, D. M. 43, M. 2.767.243), del Batallón N.° 4 de Zapadores Pontoneros (Expte. S. N.° 1361|934, Cdo. D. 4, S. N.° 65.941|934, Cde. 1, D. G. P. y S. N.° 1317|934, Cde. 1, IV División D. G. P.) y Vicente Redondo (C. 1912, D. M. 2, Matrícula 0.251.028), de la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral" (Expte. M. N.° 167|935, Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral", R. N.° 65.854|934, Cde. 1, D. G. P. y R. N.° 1213|934, Cde. 1, IV División D. G. P.), han cometido deserción calificada reiterada los dos primeros, habiendo sido aprehendidos después de los diez días de consumada, o sea en fechas: 14 de febrero, 7 de marzo, 14 de febrero y 25 de marzo del corriente año, respectivamente, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.°, 711, inciso 6.° (primer, segundo y cuarto caso) e incisos 5.° y 6.° (tercer caso), y 712, inciso 3.° del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2);

2.° — Que los soldados Ladislao Luque (C. 1913, D. M. 29, M. 1.765.629), del Grupo N.° 3 de Artillería a Caballo (Expte. L. N.° 4110|934, Cde. 85.983, Cdo. D. 3, L. N. 65.377|934, D. G. P. y L. N.° 593|934, IV División D. G. P.); Enrique Castiglioni (C. 1912, D. M. 1, M. 0.113.518), de la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral", (Expte. M. N.° 146|934, Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral", C. N.° 65.753|934, Cde. 2, D. G. P. y C. N.° 1081|934, Cde. 2, IV División D. G. P.); Gerardo Modesto Bustamante (C. 1913, D. M. 64, M. 3.983.748), del Regimiento N.° 20 de Infantería "Cazadores de los Andes" (Expte. III. R. N.° 13.672|935, Cdo. D. 5, B. N.° 65.556|935, D. G. P. y B. N.° 769|935, IV División D. G. P.), y Salvador Espósito (C. 1914, D. M. 4, M. 0.555.404), del Regimiento N.° 1 de Artillería (Expte. E. N.° 1868|935, Cdo. D. 1, E. N.° 65.549|935, D. G. P. y E. N.° 751|935, IV División D. G. P.), han cometido deserción simple, reiterada los dos primeros, habiendo sido aprehendidos después de los diez días de consumada, o sea en fechas: 7 de marzo y 27 de marzo de 1935, 9 de agosto de 1934 (entregados por las autoridades policiales a su Unidad de pertenencia, el día 24 de febrero de 1935, fojas 36, de las actuaciones respectivas), y tres de abril de 1935, respectivamente, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710 del citado Código;

3.° — Que los soldados José Nicolás Desalvo (C. 1914, D. M. 17, Matrícula 0.932.104), del Batallón de Arsenales (Expte. D. N.° 988|935, Rdo. Dirección General de Arsenales de Guerra, D. N.° 65.517|935, D. G. P. y D. N.° 703|935, IV División D. G. P.) y Crecencio Sotelo (C. 1914, D. M. 28, M. 1.712.568), del Grupo N.° 3 de Artillería a Caballo (Expte. S. N.° 3099|935, Cdo. D. 3, S. N.° 740|935, Rdo. D. G. P. y S. N.° 727|935, IV División D. G. P.), han cometido deserción, con presentación voluntaria dentro de los diez días de consumada, o sea en fecha: treinta y uno de marzo y veinticinco de marzo del año en curso, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 707 del ya citado Código;

Atento a las circunstancias de cada caso, y a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1.° — Impónense, graduadas de acuerdo al N.° 335 de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2.° a.), las siguientes penas, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2):

Al soldado José Santiago Pascual Farina, cinco (5) años de confinamiento a cumplir en el Regimiento de Gendarmería, debiendo dejarse sin efecto el castigo impuesto por su anterior deserción (Boletín Militar N.° 9154, 1.ª Parte), e integrar el tiempo de servicio que le falte, de acuerdo al artículo 544 del Código de Justicia Militar (R. L. M.2);

Al soldado Alfredo Rubertone, veintinueve (29) meses de recargo de servicio, a cumplir en el Regimiento de Gendarmería, al que será transferido, sin carácter de confinado, dejándose sin efecto el castigo impuesto por su anterior deserción (Boletín Militar N.° 9852, 1.ª Parte);

Al soldado Roque Salgan, veinticinco (25) meses de recargo de servicio, a cumplir en el Regimiento de Gendarmería al que será transferido sin carácter de confinado, dejándose sin efecto el castigo impuesto por su anterior deserción (Boletín Militar N.° 9759, 1.ª Parte);

Al soldado Vicente Redondo, veintiún (21) meses de recargo de servicio, a cumplir en el Regimiento de Gendarmería, al que será transferido sin carácter de confinado, dejándose sin efecto el castigo impuesto por su anterior deserción (Boletín Militar N.° 9750, 1.ª Parte);

Al soldado Ladislao Luque, veintiún (21) días de calabozo y once (11) meses de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece;

Al soldado Enrique Castiglioni, diecinueve (19) días de calabozo y diez (10) meses de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece, dejándose sin efecto el castigo impuesto por su anterior deserción (Boletín Militar N.° 9727, 1.ª Parte);

Al soldado Gerardo Modesto Bustamante, quince (15) días de calabozo y ocho (8) meses de recargo de servicio, a cumplir en el Regimiento de Gendarmería, al que será transferido sin carácter de confinado (N.° 337, inciso b, de la Reglamentación de Justicia Militar, R. L. M. 2 a.);

Al soldado Salvador Espósito, trece (13) días de calabozo y siete (7) meses de recargo de servicio, a cumplir en el Regimiento de Gendarmería, al que será transferido sin carácter de confinado (N.° 337, inciso b, de la Reglamentación de Justicia Militar, R. L. M. 2 a.);

Al soldado José Nicolás Desalvo, sesenta (60) días de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece;

Al soldado Crecencio Sotelo, veinte (20) días de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece;

Art. 2.° — La Dirección General de Administración les devolverá los sueldos que les hayan sido retenidos y les formulará cargo por los efectos del Estado que no hubieren restituído a los soldados Alfredo Rubertone, Vicente Redondo, Ladislao Luque, Enrique Castiglioni, Gerardo Modesto Bustamante y Salvador Espósito, por los gastos originados con motivo de la conducción a sus destinos (N.° 336, de la Reglamentación de Justicia Militar, R. L. M. 2 a.).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívense estos Sumarios e Informaciones en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Sentencia

Buenos Aires, Mayo 9 de 1935.

60.405. — 366. — Visto la precedente sentencia dictada por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa (I. N.° 781|935, del Cdo. D. 3, R. N.° 65.191|935, Cde. 1, de la D. G. P. y P. N.° 234|935, Cde. 1, de la IV División de la D. G. P.), seguida a los soldados Ramón Peña (C. 1913, D. M. 39 M. 2.527.666) y Luciano Aguirre (C. 1913, D. M. 39, M. 2.527 976), pertenecientes al Regimiento N.° 9 de Infantería y de acuerdo con lo establecido en el artículo 466 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y N.° 245, inciso a, de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo único. Cúmplase, comuníquese publíquese lo pertinente en el Boletín Militar, 1.ª Parte (N.° 249, inciso a, apartado 2.°, de la Reglamentación de Justicia Militar, R. L. M. 2 a.), tómese nota en la Dirección General del Personal y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregada al correspondiente sumario.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Aprobando actas-convenio para la ejecución de diversas obras en los edificios que ocupan la Escuela de Caballería (C. 2) "Lanceros General Paz", Regimiento N.° 10 de Caballería "Húsares de Pueyrredón" y II Brigada de Caballería en Campo de Mayo.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1935.

60.673. — 367. — Visto este expediente (E. 2131|34, corresponde 68, D. G. I.) por el cual la Dirección General de Ingenieros, eleva para su aprobación, el acta-convenio celebrada con el contratista D. Gustavo Taddía, adjudicatario de las obras de construcción de un subsuelo, un depósito de intendencia y arsenales y una cantina de tropa, en el edificio que ocupa la Escuela de Caballería (C. 2) "Lanceros General Paz", en Campo de Mayo (contrato y acta-ampliación de fechas 11 de agosto y 20 de diciembre de 1934, aprobados por Decretos números 47.538 y 54.067 del 27 de agosto y 27 de diciembre del mismo año, BB. MM. números 9743 y 9843, 1.ª Parte, respectivamente), teniendo en cuenta que las modificaciones propuestas son indispensables y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el acta-convenio celebrada con fecha 15 de marzo de 1935, entre el señor Director General de Ingenieros y el contratista D. Gustavo Taddía, relativa a la ampliación del pozo de bombeo, modificación de pisos de mosaico y azulejado de algunos locales, cambio del recorrido de las cañerías de calefacción, construcción de alcantarillas, etc., con motivo de las obras de construcción de un subsuelo, un depósito de intendencia y arsenales y una cantina de tropa en el edificio que ocupa la Escuela do Caballería (C. 2) "Lanceros General Paz", en Campo de Mayo.

Art. 2.° — Con motivo de las modificaciones que se aprueban precedentemente, cuyo costo implica una diferencia en más de $ 702,26 m|n. (setecientos dos pesos con veintiséis centavos moneda nacional) el monto total del contrato y acta-ampliación celebrados con el señor D. Gustavo Taddía, convenido en $ 40.979,19 m|n. (cuarenta mil novecientos setenta y nueve pesos con diecinueve centavos moneda nacional), auméntase a $ 41.681,45 m|n. (cuarenta y un mil seiscientos ochenta y un pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional).

Art. 3.° — La suma de $ 702,26 m|n. (setecientos dos pesos con veintiséis centavos moneda nacional) que importan las modificaciones que se autorizan, se imputará al Anexo L, inciso 7, ítem 1.°, partida 5 del Plan de Trabajos Públicos del año 19A35.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, tome nota la Escribanía General de Gobierno de la Nación y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando Presupuesto por obras en el Regimiento 10 de Caballería.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1935.

60.677. — 368. — Visto este expediente C. 2329|34, Corresponde 67, D. G. I.) por el cual la Dirección General de Ingenieros, eleva para su aprobación el acta-convenio celebrada con los empresarios A. Berton y P. Barzizza, adjudicatarios de las obras de construcción de un comedor de tropa y escuela primaria en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 10 de Caballería "Húsares de Pueyrredón" en Campo de Mayo (contrato de fecha 7 de septiembre de 1934, aprobado por Decreto N.° 48.460 del 14 del mismo mes y año, B. M. N.° 9759, 1.ª Parte) teniendo en cuenta que las modificaciones propuestas son indispensables y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el acta-convenio celebrada con fecha 9 de abril de 1935, entre el señor Director General de Ingenieros y los contratistas A. Berton y P. Barzizza, relativa al cambio de aberturas y azulejado, ampliación de la instalación eléctrica, construcción escalinata, etc., en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 10 de Caballería "Húsares de Pueyrredón" en Campo de Mayo.

Art. 2.° — Con motivo de las modificaciones que se aprueban precedentemente, cuyo costo implica una diferencia en más, de $ 953.74 m|n. (novecientos cincuenta y tres pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional), el monto total del contrato celebrado con los Sr. A. Berton y P. Barzizza convenido en $ 53.168.84 m|n. (cincuenta y tres mil ciento sesenta y ocho pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional), auméntase a $ 54.122.58 m|n. (cincuenta y cuatro mil ciento veintidós pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional).

Art. 3.° — La suma de $ 953.74 m|n. (novecientos cincuenta y tres pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional) que importan las modificaciones que se autorizan, se imputará al Anexo L, inciso 7, ítem 1.°, partida 5 del Plan de Trabajos Públicos para el año 1935.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, tome nota la Escribanía General de Gobierno de la Nación y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando presupuesto por obras en el II Brigada de Caballería

Buenos Aires, Mayo 14 de 1935.

60.675. — 369. — Visto este expediente (C. 4312|34, Corresponde 51 D. G. I.), por el cual la Direc. Gral. de Ingenieros eleva para su aprobación el acta-convenio celebrada con el contratista D. Pedro V. Gasco, adjudicatario de las obras de construcción de un pabellón para alojamiento de tropa del edificio que ocupa la II Brigada de Caballería en Campo de Mayo, (contrato de fecha 19 de julio de 1934, aprobado por Decreto N.° 46.484 del 7 de agosto del mismo año, B. M. N.° 9727), teniendo en cuenta que las modificaciones a que alude dicha acta son indispensables y atento a lo informado por expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el acta-convenio celebrada con fecha 15 de abril de 1935, entre el señor Director General de Ingenieros y el contratista D. Pedro V. Gasco, con motivo de las modificaciones a introducir en las obras de construcción de un pabellón para alojamiento de tropa del edificio que ocupa la II Brigada de Caballería en Campo de Mayo, relativa al cambio de ubicación de algunos tabiques, revestimientos de azulejos en piletones y locales, construcción de piso, veredas, etc.

Art. 2.° — Con motivo de las modificaciones que se aprueban precedentemente, cuyo importe implica una diferencia en más de $ 828.93 m|n. (ochocientos veintiocho pesos con noventa y tres centavos moneda nacional) el monto total del contrato convenido con el señor D. Pedro V. Gasco, en $ 25.358.— m|n. (veinticinco mil trescientos cincuenta y ocho pesos moneda nacional) auméntase a $ 26.186.93 m|n. (veintiséis mil ciento ochenta y seis pesos con noventa y tres centavos moneda nacional).

Art. 3.° — La suma de $ 828.93 m|n. (ochocientos veintiocho pesos con noventa y tres centavos moneda nacional) que importan las modificaciones que se autorizan, se imputará al Anexo L, inciso 7, ítem 1, partida 5 del Plan de Trabajos Públicos del año 1935.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, tome nota la Escribanía General de Gobierno de la Nación y vuelva a la citada Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando planos, presupuestos y pliegos de condiciones especiales, para la ejecución de diversas obras en los edificios que ocupan el Regimiento "Granaderos a Caballo General San Martín", Escuela Superior de Guerra y Regimiento N. 3 de Infantería.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1935.

60.674. — 370. — Visto este expediente (I. 11|35, R. G. Cab.) por el cual la Dirección General de Ingenieros, propone los trabajos de pintura y blanqueo en el Cuartel que ocupa el Regimiento "Granaderos a Caballo General San Martín", teniendo en cuenta que los trabajos propuestos son indispensables a fin de proveer a la higiene de los edificios y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los planos Nos. 1178 y 1965, el presupuesto y pliego de condiciones especiales confeccionados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de los trabajos de pintura y blanqueo en el pabellón Casino de Oficiales y Mayoría del Cuartel que ocupa el Regimiento "Granaderos a Caballo General San Martín".

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda directamente o por intermedio de la referida Unidad a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3.° — La suma de $ 3.752.91 m|n. (tres mil setecientos cincuenta y dos pesos con noventa y un centavos moneda nacional) que importan las obras cuya ejecución se autoriza, se imputará al Anexo L, inciso 7, ítem 1.°, partida 30 del Plan de Trabajos Públicos para el año 1935.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando planos, presupuesto, para construcción de un gimnasio en la Escuela Superior de Guerra.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1935.

60.668. — 371. — Visto este expediente (E. 1642|35, D. G. I.) por el cual la Dirección General de Ingenieros propone la construcción de un piso de madera en el gimnasio del edificio que ocupa la Escuela Superior de Guerra, teniendo en cuenta que las obras que se proponen son indispensables a fin de satisfacer necesidades del servicio y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse el plano N.° 2009, el presupuesto y pliego de condiciones especiales confeccionados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de construcción de un piso de madera en el gimnasio del edificio que ocupa la Escuela Superior de Guerra.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda directamente o por intermedio del referido Instituto a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3.° — La suma de $ 4.960.78 m|n. (cuatro mil novecientos sesenta pesos con setenta o ocho centavos moneda nacional) que importan las obras cuya ejecución se autoriza, se imputará al Anexo L, inciso 7, ítem 1.°, partida 30 del Plan de Trabajos Públicos para el año 1935.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Aprobando presupuesto para reparaciones en el R. 3. de Infantería

Buenos Aires, Mayo 14 de 1935.

60.669. — 372. — Visto este expediente (R. 2223, R. 3), por el cual la Dirección General de Ingenieros propone la ejecución de diversas reparaciones en el edificio principal del Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 3 de Infantería, teniendo en cuenta que los trabajos propuestos son indispensables a fin de proveer a la conservación y

seguridad del edificio y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse el presupuesto y pliego de condiciones especiales confeccionados por la Dirección General de Ingenieros para la reparación de techos, cielo rasos, construcción de un toilet, etc., en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 3 de Infantería.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda directamente o por intermedio de la citada Unidad a la ejecución de estos trabajos por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3.° — La suma de $ 2.785.22 m|n. (dos mil setecientos ochenta y cinco pesos con veintidós centavos moneda nacional) que importan las obras cuya ejecución se autoriza, se imputará al Anexo L, inciso 7, ítem 1.°, partida 30 del Plan de Trabajos Públicos del año 1935.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Naciinal y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 15 de 1935.

60.793. — 373. — Visto el expediente reservado M. 284|935 (D. G. A.), (M. 494|935 D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para prestar servicios en la Sastrería Militar, al Oficial de Administración de 2.° (R. A.) D. Demetrio Mora (clase 1883, Matrícula 0.469.961, Distrito Militar N.° 4).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Modificación de pensión

Buenos Aires, Mayo 14 de 1935.

60.715. — 374. — Visto el expediente R. 28.044|929 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1.° del Decreto de fecha 24 de mayo de 1934 (B. M. 9667, 1.ª Parte) se acordó a Blanca Emilia Florentina, Nélida Urbana, Rodolfo José y Osman Arturo Righetti, la pensión mensual de ciento dos pesos moneda nacional $ 102.— m|n.), debiendo ser: la pensión mensual de doscientos cuatro pesos moneda nacional ($ 204.— m|n.).

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el monto de ciento dos pesos moneda nacional ($ 102.— m|n.) concedido a Blanca Emilia Florentina, Nélida Urbana, Rodolfo José y Osman Arturo Righetti, hijos del extinto Capitán retirado D. Arturo Righetti, debiendo ser: la pensión mensual de doscientos cuatro pesos moneda nacional ($ 204.— m|n.).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando un acta-convenio de liquidación de contrato, referente a retribución por gastos efectuados durante la paralización de las obras en construcción de cinco pabellones en el Hospital Militar Divisionario en Mendoza.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1935.

60.792. — 375. — Visto este expediente (H. 2930|27, Corresponde 1338, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el acta-convenio que ha suscrito con los señores Nicolás Seminara y Cía., adjudicatarios de las construcción de cinco pabellones (obra completa) en el Hospital Militar Divisionario en Mendoza (contrato de fecha 14 de marzo de 1928, aprobado por Decreto de fecha 17 de abril del mismo año, B. M. N.° 7915; acta aclaratoria de fecha 21 de mayo de 1928, aprobada por Decreto de fecha 22 de junio del mismo año, B. M. N.° 7968; acta-convenio de fecha 15 de mayo de 1934, aprobada por Decreto N.° 44.148 de fecha 26 de junio del mismo año, B. M. N.° 9693 y última acta-convenio de fecha 8 de octubre de 1934, aprobada por Decreto número 50.794 de fecha 30 de octubre del mismo año, B. M. número 9794; atento lo informado por la expresada Dirección General, lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y

CONSIDERANDO:

1.° — Que habiéndose firmado el contrato de las obras de que se trata, el 14 de marzo de 1928 y hecho entrega del terreno donde debían levantarse las construcciones contratadas, el día 18 de junio del mismo año, la Empresa dió principio de inmediato a la ejecución de los trabajos.

2.° — Que la Empresa Nicolás Seminara y Cía., a los efectos de dar debido cumplimiento a las obligaciones pactadas, efectuó en tiempo oportuno las instalaciones del obrador acumulando además, en el mismo, los materiales y enseres necesarios para llevar a cabo las obras normalmente.

3.° — Que al poco tiempo de iniciados los trabajos, se ordenó suspenderlos, a raíz de un informe producido por la Dirección General de Sanidad en el que se indicaba las conveniencias de introducir en los planos algunas reformas con el objeto de adaptar mejor los edificios, a los nuevos conceptos de asistencia hospitalaria.

4.° — Que la paralización de los trabajos por la causa anotada y por otros inconvenientes presentados, ajenos totalmente a la voluntad de la Empresa adjudicataria, se prolongó hasta el 14 de febrero del año 1933, no obstante haberse aprobado los planos modificados por Decreto del 18 de mayo de 1931 (B. M. N.° 8779).

5.° — Que está comprobado, según consta en el acta-convenio suscrita entre la Dirección General de Ingenieros y la Empresa con fecha 24 de abril del corriente año que durante el período de paralización de las obras que alcanzó una extensión de cincuenta y cinco meses y medio, los señores Nicolás Seminara y Cía., efectuaron gastos para mantener el obraje en condiciones de proseguir los trabajos inmediatamente de recibir la orden respectiva, representados por el pago del personal de serenos encargados de la vigilancia, el personal técnico que confeccionó los planos de detalle de las modificaciones, el capataz y apuntador, de jornales abonados a los obreros que efectuaron los primeros replanteos y otros gastos menores mencionados en la referida acta.

6.° — Que el contrato no fué rescindido por cuanto hubiera significado para el Estado el pago de las indemnizaciones correspondientes y una mayor pérdida de tiempo no representando en cambio ninguna ventaja en lo que se refiere a precios.

7.° — Que las obras fueron recibidas definitivamente por la Dirección General de Ingenieros a sus satisfacción, en fecha 8 del mes de marzo del corriente año quedando en suspenso hasta la completa liquidación de los trabajos, de acuerdo al acta celebrada en esa fecha, la devolución del depósito de garantía de $ 35.000.00 m|n. (treinta y cinco mil pesos moneda nacional) efectuado por la Empresa en su oportunidad y la fijación del monto correspondiente en concepto de retribución a la misma por gastos ocasionados por la demora producida.

8.° — Que en lo que respecta a este punto, la cantidad de $ 45.888.07 m|n. (cuarenta y cinco mil ochocientos ochenta y ocho pesos con siete centavos moneda nacional) reclamada por la Empresa ha quedado reducida a la suma de pesos 27.500.00 m|n. (veintisiete mil quinientos pesos moneda nacional) en virtud del acta-convenio suscrita el 24 de abril próximo pasado, siendo de equidad aprobar esa retribución a la Empresa Nicolás Seminara y Cía. y disponer su pago por cuanto los mencionados gastos han sido debidamente justificados.

9.° — Que en tal virtud y no existiendo en la actualidad crédito alguno con que atender el pago del precitado importe procede considerarlo con imputación al artículo 15 de la Ley de Presupuesto vigente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el acta-convenio de liquidación de contrato suscrita con fecha 24 de abril de 1935 entre el señor Director General de Ingenieros y la Empresa Nicolás Seminara y Cía., referente a la retribución que corresponde a ésta por los gastos efectuados durante la paralización de las obras comprendidas en el contrato celebrado para la construcción de cinco pabellones (obra completa) en el Hospital Militar Divisionario en Mendoza con fecha 14 de marzo de 1928 y aprobado por Decreto de fecha 17 de abril del mismo año, B. M. N.° 7915 y actas-convenios posteriores.

Art. 2.° — Reconócese de legítimo abono a favor de los señores Nicolás Seminara y Cía., la suma de $ 27.500.00 m|n. (veintisiete mil quinientos pesos moneda nacional) a que asciende la retribución mencionada de acuerdo al acta de liquidación de contrato que se aprueba por el presente Decreto.

Art. 3.° — La Contaduría General de la Nación procederá a efectuar el registro y practicar la liquidación correspondiente con imputación al artículo 15 de la Ley N.° 12.150.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, tome conocimiento la Escribanía General de Gobierno de la Nación y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando contrato de locación de un edificio con destino a las oficinas del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1935.

60.790. — 376. — Visto el presente expediente C. 2097|932, Cde. 3, (M. G. y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato de locación de fecha 2 de mayo de 1935, subcripto ad referéndum del P. E. entre el señor General de División (R. S. R.) don Juan Esteban Vacarezza, Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y el señor Vicente Anzoategui Hijo, administrador judicial de las sucesiones del señor Teniente General, don Rafael M. Aguirre, de doña Julia Castro de Aguirre y de doña Sylvia Aguirre, por el alquiles del edificio ubicado en la calle Junín N.° 1446-1450-1456 de la Capital Federal con destino a las oficinas del Consejo Supremo de Guerra y Marina, por la suma de ($ 1.000.00 m|n.) un mil pesos moneda nacional mensuales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación y Dirección General de Administración y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Modificando el artículo 2. de un Decreto, referente a la fecha de un retiro:

Buenos Aires, Mayo 15 de 1935.

60.786. — 377. — Visto el expediente F. 5259|933(D. G. S.), F. 3624|933 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2.° del Decreto de fecha 31 de diciembre de 1928 (B. M. N.° 8122, 1.ª Parte) fué declarado en situación de retiro absoluto por haber llegado al límite de edad, el entonces Farmacéutico asimilado a Teniente 1.°, don Jacobo Ferri, hoy, Farmacéutico de 2.°;

Que en el citado artículo no se ha dejado constancia de la fecha en que el causante ha cumplido la edad fijada para ser declarado en esa situación, 15 de diciembre de 1928, conforme lo prescribe el N.° 49 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M: 1 c.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 2.° del Decreto de fecha 31 de diciembre de 1928 (B. M. N.° 8122, 1.ª Parte), en la siguiente forma:

Declárase en situación de retiro absoluto con anterioridad al 15 del corriente, por haber alcanzado el límite de edad, al Farmacéutico asimilado a Teniente 1.° doctor don Jacobo Ferri, del Comando de la 5.ª División de Ejército, de acuerdo con el N.° 18 del Título II de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.) con goce del cincuenta y seis por ciento (56 o|o) del sueldo de su grado, que le corresponde de conformidad a la escala determinada por el artículo 13, Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4707.

Déjese constancia de este artículo en el legajo personal del causante.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aumento de pensiones:

Buenos Aires, Mayo 15 de 1935.

60.788. — 378. — Visto el expediente M. 15.257|935, (D. G. P.), iniciado por el Cirujano de Brigada (R. A.) don Agesilao Milano, en el que solicita aumento de pensión de retiro por los servicios prestados con posterioridad a su pase a dicha situación, los informes producidos y,

CONSIDERANDO:

Que los servicios de referencia se encuentran comprendidos en el N.° 2 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65), los que alcanzan a un total de un año, nueve meses y veinticuatro días (1 año, 9 meses y 24 días, según el siguiente cómputo: un año, tres meses y trece días (1 año, 3 meses y 13 días) de servicios simples y seis meses y once días (6 meses y 11 días) por abono de campaña;

Que corresponde en consecuencia liquidar dicha pensión de acuerdo a lo determinado en el N.° 98 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.) y con arreglo a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto número 29.305 de fecha 6 de octubre de 1933 (B. M. N.° 9488, 1.ª Parte) al Cirujano de Brigada (R. A.) don Agesilao Milano, debiéndosele liquidar el ochenta y siete por ciento (87 o|o), del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aumento de pensión

Buenos Aires, Mayo 15 de 1935.

60.789. — 379. — Visto el presente expediente Letra D. N.° 15.624|35(D. G. P.), iniciado por el Sargento Ayudante (R. S. R.) Fidel A. Díaz, en el que solicita se le computen y bonifiquen los servicios prestados en la Dirección General del Personal por diferencia de haberes, los informes producidos; y,

CONSIDERANDO:

Que los servicios de referencia se encuentran comprendidos en el N.° 2 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65), los que alcanzan a un total de tres años, un mes y veintinueve días (3 años, 1 mes y 29 días) según el siguiente cómputo: dos años, tres meses y tres días (2 años, 3 meses y 3 días) de servicios simples, y diez meses y veintiséis días (10 meses y 26 días por abono de campaña;

Que corresponde en consecuencia liquidar dicha pensión de acuerdo a lo determinado en el N.° 98 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.) y con arreglo a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto de fecha 19 de noviembre de 1931 (B. M. número 8932, 1.ª Parte) al Sargento Ayudante (R. S. R.) Fidel A. Díaz (C. 1889, M. 0.068.428, D. M. 1) debiéndosele liquidar, además de la pensión que percibe el quince por ciento (15 o/o) del sueldo que para su grado asigna el presupuesto en vigor.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

No haciendo lugar a una solicitud de traspaso de pensión:

Buenos Aires, Mayo 15 de 1935.

60.797. — 380. — Visto el expediente O. 3884|934 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la señora Ofelia Llamas de Ocampo, gestiona traspaso del sueldo que percibía su esposo ex Capitán don Juan B. Ocampo, por aplicación del beneficio que fija el artículo 19, inciso 4.° del Código Penal;

Que el artículo 26, apartado I, 4.° párrafo, de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56) establece que, cuando un jefe u oficial del ejército en situación de retiro fuere destituído del empleo o dado de baja y absoluta separación del ejército como castigo, lo que en el orden militar equivale a la inhabilitación absoluta a que se refiere el Código Penal, serán aplicables a los miembros de su familia con derecho a pensión los beneficios del artícalo 19, inciso 4.° del mismo Código;

Que en el N.° 288 de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2.ª) prescribe que cuando un militar retirado fuera condenado, por sentencia de un Tribunal Militar o por Decreto del Presidente de la Nación, a pena que importe la pérdida del estado militar, será aplicable a los miembros de su familia, con derecho a pensión el beneficio del artículo 19, inciso 4.° del Código Penal;

Que el N.° 131 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.) establece que cuando un retirado hubiera perdido su estado militar por condena impuesta, si existieran miembros de su familia con derecho a pensión corresponderá acordarles la pensión de retiro que percibía el causante, de acuerdo con el artículo 19, inciso 4.° del Código Penal, y en la forma determinada por la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56):

Que el ex Capitán Ocampo fué condenado mientras se hallaba en situación de actividad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado por la señora Ofelia Llamas de Ocampo, por no corresponder.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para su archivo.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Promociones

Buenos Aires, Mayo 15 de 1935.

60.851. — 381. — Vista la propuesta que antecede formulada por la Dirección General de Administración, Expediente A. N.° 473|35 Reservado (D. G. A.), atento a lo prescripto en los Nos. 27, 31, 49, 51 y 57 de la Reglamentación de los Cuerpos Auxiliares del Ejército (R. L. M. 4 b.), habiendo el causante satisfecho los requisitos exigidos por la misma y existiendo vacante;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévase al grado de Oficial de Administración de 4.ª, "en comisión", al Auxiliar de Aprovisionamiento de 1.ª Luis Marín (Clase 1906, M. 3.199.678, D. M. N.° 50).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, déjese constancia en el legajo personal del causante y archívese en la Dirección General de Administración.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Promoción

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

60.856. — 382. — Visto el expediente Letra I, 2928 del Instituto Geográfico Militar, y habiéndose concedido licencia por el término de cinco meses, sin goce de sueldo, y permiso correspondiente para trasladarse a Alemania, al Auxiliar Principal D. Alois Linder (B. M. N.° 9938, 1.ª Parte),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévase en la citada Dirección General (inciso 10, ítem 1), y por el término que dure la licencia del titular, al siguiente personal: A Auxiliar Principal, Jefe de la Oficina de cálculos trigonométricos, al actual Auxiliar 1.°, Emilio Castallanos (Clase 1904, M. 9517, D. M. 1); a Auxiliar 1.°, Observador astronómico, al actual Auxiliar 2.° D. Alberto Pontnau (Clase 1902, M. 9518, D. M. 1); a Auxiliar 2.°, Jefe de comisión de nivelación de alta precisión, al actual Auxiliar 6.° D. Santiago Serrano (Clase 1902, M. 1.198.566, D. M. 4); a Auxiliar 6.°, calculista y operador de triangulación, al actual Auxiliar 8.°, D. Mariano Lorences (Clase 1900, Matríc. 9530, D. M. 1); a Auxiliar 8.°, Ayudante en comisión de nivelación, al actual Ayudante 2.°, (supernumerario), D. Manuel Correa Fernández (Clase 1897, M. 540.067, D. M. 4).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Promoción

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

60.857. — 383. — Visto el expediente Letra I 2927, del Instituto Geográfico Militar, y habiéndose concedido licencia por el término de tres meses, sin goce de sueldo, y permiso correspondiente para trasladarse a Holanda y Alemania, al Auxiliar 6.° D. Francisco De Boer (B. M. 9938, 1.ª Parte),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévase en la citada Dirección General (inciso 10, ítem 1), y por el término que dure la licencia del titular, al siguiente personal: a Auxiliar 6.°, Auxiliar del Servicio de la Hora, en calidad de Observador astrónomo, al actual Auxiliar 8.°, D. Florencio Benítez (Clase 1906, M. 2.120.229, D. M. 1); a Auxiliar 8.°, Ayudante de Comisión en campaña y calculista, al actual Ayudante 1.° D. Prudencio Martínez (Clase 1909, M. 9506, D. M. 1; a Ayudante 1.°, Encargado recepción radiotelagráfica y mecánico electricista, al actual Ayudante 4.° (supernumerario). D. Marcos Leibovich (Clase 1908, M. 510.203, D. M. 4).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.

— 60.930. — 384. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase:

Secretario de Juez de Instrucción Militar del Comando de la 1.ª División de Ejército, al Subteniente (R. S. R.) D. Godofredo E. Lozano (Clase 1909, Matrícula 0.352.486, Distrito Militar N.° 3), Secret. J. I. M. D. 3.

Secretario de Juez de Instrucción Militar del Comando de la 3.ª División de Ejército, con asiento en Concordia, al Subteniente (R. S. R.) D. Antonio Campos (Clase 1907, Matrícula 800.387, Distrito Militar N.° 63), Aux. del D. M. 44.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívevse en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Alta

Buenos Aires, Mayo 15 de 1935.

60.850. — 385. — Visto la propuesta formulada por el señor Director General de Sanidad, expediente reservado P. 142|935 (D. G. S), Rdo. P. 656|935 (D. G. P.), lo informado por la Dirección General del Personal, el orden de mérito obtenido (Boletín Militar, N.° 9792, 1.ª Parte), habiendo el causante satisfecho los requisitos exigidos por la Reglamentación de los Cuerpos Auxiliares del Ejército (R. L. M. 4 b.) y existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Dése de alta en el Cuerpo de Sanidad Militar, como Cirujano de Cuerpo "en comisión", al Doctor en medicina D. Alberto Luis Pastorino Aubry (Clase 1907, M. 0.210.576, D. M. 2).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Licencia y nombramiento

Buenos Aires, Mayo 6 de 1935.

60.855. — 386. — Visto el presente expediente (O. 222|35, Esc. Sup. Téc.) y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia desde la fecha hasta el 31 de diciembre de 1935, en la cátedra de Química, I Curso, que dicta en la Escuela Superior Técnica (inciso 20, ítem Personal docente), al Auxiliar 7.° doctor Julio A. Orozco Díaz (Clase 1902, M. 452.793, D. M. 4), sin goce de sueldo.

Art. 2.° — Nómbrase para reemplazarlo durante ese período (inciso 20, ítem Personal docente), Auxiliar 7.° Profesor de Química, I Curso, al doctor Roberto F. J. Recoder (Clase 1904, M. 50.441, D. M. 1), profesor del mismo Instituto.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pensiones

Buenos Aires, Mayo 16 de 1935.

60.852. — 387 — Visto el expediente V. 2935|33 (D. G. P.), los informes producidos y de conformidad con las disposiciones de la Ley 11.412,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese la pensión mensual de cien pesos moneda nacional ($ 100.00 m|n.) a la señora María Elena Del Carmen Regueira de Villanueva, nieta viuda del Guerrero de la Independencia, soldado Francisco Borjas Gómez, debiéndosele liquidar desde el día 11 de julio de 1933 fecha en que presentó su solicitud, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto del 19 de mayo de 1931 (B. M. 2570, 2.ª Parte).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pensión

Buenos Aires, Mayo 16 de 1935.

60.853. — 388. — Visto el expediente B. 17.355|930 (D. G. P.) los informes producidos y de conformidad con las disposiciones de la Ley 11.412,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese la pensión mensual de cien pesos moneda nacional ($ 100.00 m|n.), a la señora Candelaría Del Valle de Brizuela nieta viuda del Guerrero de la Independencia Capitán D. Francisco Javier Figueroa, debiéndosele liquidar desde el día 12 de mayo de 1930, fecha en que presentó su solicitud, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto del 19 de mayo de 1931 (B. M. N.° 2570, 2.ª Parte).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Acumulación de pensión

Buenos Aires, Mayo 16 de 1935.

60.854. — 389. — Visto el expediente R. 50|934 (D. G. P.), los informes producidos y habiendo alcanzado la mayoría de edad el pensionista militar Lucio Reynoso y contraído matrimonio la pensionista militar Celestina Reynoso,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de los pensionistas militares señora Filomena Romero de Reynoso y menores Armando, María Esther, Roberto, Rosa Magdalena, Miguel Ernesto y Ernesto Reynoso, viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Subteniente de Administración retirado D. José Reynoso, la pensión mensual de ciento cincuenta y dos pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 152.25 m|n.), que se liquida por Decreto del 8 de enero de 1925 (B. M. 6956, 1.ª Parte).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando presupuestos para la ejecución de diversas obras en el Cuartel que ocupa el Grupo N.° 1 de Artillería de Montaña en Mendoza:

Buenos Aires, Mayo 18 de 1935.

60.931. — 390. — Visto este expediente (a. 1031|35, Corresponde 1, D. G. I.) por el cual la Dirección General de Ingenieros propone la reparación de diversos locales del Cuartel que ocupa el Grupo N.° 1 de Artillería de Montaña, en Mendoza, teniendo en cuenta que las obras propuestas son indispensables a fin de proveer a la conservación de los edificios y colocarlos en las debidas condiciones de higiene y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de arreglo de pisos, puertas, ventanas, desagües, trabajos de blanqueo, pintura, etc., en diversos locales del Cuartel que ocupa el Grupo N.° 1 de Artillería de Montaña, en Mendoza.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente o por intermedio del referido Grupo a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3.° — La suma de $ 2.462.54 m|n. (dos mil cuatrocientos sesenta y dos pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional) que importan las obras cuya ejecución se autoriza, se

imputará al Anexo F, inciso 26, ítem 8, partida 2 del Presupuesto del año 1935.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando presupuesto por obras en Grupo N.° 1 de Artillería en Mendoza.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1935.

60.933. — 391. — Visto este expediente (a. 1030|35, Corresponde 2, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros, propone la ejecución de diversas reparaciones en el Cuartel que ocupa el Grupo N.° 1 de Artillería de Montaña en Mendoza, teniendo en cuenta el carácter de indispensable que revisten estas obras y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las reparaciones que requiere el pabellón maestranza y el local carpintería, en el Cuartel que ocupa el Grupo número 1 de Artillería de Montaña en Mendoza.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General ed Ingenieros, para que proceda directamente o por intermedio del Grupo N.° 1 de Artillería de Montaña a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3.° — La suma de $ 4.163.24 m|n. (cuatro mil ciento sesenta y tres pesos con veinticuatro centavos moneda nacional), que importan las obras cuya ejecución se autoriza, se imputará al Anexo F, inciso 26, ítem 8, partida 2 del Presupuesto del año 1935.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando presupuesto para la ejecución de diversas obras en el edificio que ocupa el Comando de la 2.ª División de Ejército.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1935.

60.932. — 392. — Visto este expediente (D. 731|35, Cdo. D. 2) por el cual la Dirección General de Ingenieros, propone la ejecución de las ampliaciones necesarias, en el edificio que ocupa el Comando de la 2.ª División de Ejército en Campo de Mayo, teniendo en cuenta que las obras que se proponen son indispensables a fin de proveer de alojamiento a la tropa y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las ampliaciones necesarias, a fin de dotar de alojamiento al personal de maestranza en el edificio que ocupa el Comando de la 2.ª División de Ejército en Campo de Mayo.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente o por intermedio del referido Comando a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3.° — La suma de $ 4.954.60 m|n. (cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro pesos con sesenta centavos moneda nacional) que importan las obras cuya ejecución se autoriza, se imputará al Anexo F, inciso 26, ítem 8, partida 2 del Presupuesto del año 1935.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando presupuesto por obras en el Regimiento 8 de Infantería en Campo de Mayo.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1935.

60.934. — 393. — Visto este expediente (a. 29|813|35, R. 8), por el cual la Dirección General de Ingenieros, propone diversas obras de reparo en el Cuartel que ocupa el Regimiento número 8 de Infantería en Campo de Mayo, teniendo en cuenta que las obras que se proponen son indispensables, a fin de proveer a la salud e higiene de la tropa y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la construcción de veredas, tabiques y piletones, reparo de canaletas, caños de desagües, recorrido de techos, etc., en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 8 de Infantería en Campo de Mayo.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente o por intermedio de la referida Unidad a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3.° — La suma de $ 4.965.— m|n. (cuatro mil novecientos sesenta y cinco pesos moneda nacional) que importan las obras cuya ejecución se autoriza, se imputará al Anexo F, inciso 26, ítem 8, partida 2 del presupuesto del corriente año.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Rectificando un decreto por el que fueron dados de baja varios aviones

Buenos Aires, Mayo 18 de 1935.

61.024. — 394. — Visto el expediente T. 51.343, Cde. 1, de la Dirección General de Aeronáutica, por el que solicita se rectifique el tipo del avión Dewoitine D. 21 N.° 1, por el D. 25, por así corresponder al avión cuya baja ha sido autorizada por Decreto número 59.971, de fecha 4 de abril próximo pasado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el Decreto número 59.971 del 4 de abril ppdo., por el que se acuerda la baja de varios aviones Dewoitine D. 21, en el sentido de que el avión Dewoitine N.° 1, es tipo D. 25 y D. 21 como figura en el citado decreto.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Aeronáutica a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.

60.926. — 395. — Visto el expediente letra B. número 112|34, (R. 20), (B. N.° 36.762|34 D. G. P.), iniciado por el Armero asimilado a Sargento 1.° Juan Bertolone, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4707;

Que los servicios prestados por el mismo, alcanzan a un total de veinticinco años, diez meses y veintiséis días (25 años, 10 meses y 26 días), según el siguiente cómputo: veintitrés años, siete meses y quince días (23 años, 7 meses y 15 días) de servicios simples y dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 15 de abril del corriente año al Armero asimilado a Sargento 1.° Juan Bertolone (C. 1853, M. 3.960.108, D. M. 64) del Regimiento número 20 de Infantería "Cazadores de los Andes", con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Modificando un decreto de retiro y concediendo pensión

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.

60.928. — 396. — Visto el expediente N. 784|935, (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto del 13 de agosto de 1912 (B. M. 3337, 1.ª Parte), fué declarado en situación de retiro el Capitán D. Eleodoro Narváez, con goce del noventa y seis por ciento (96 o|o) del sueldo de su grado, por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados a treinta y tres años, dos meses y diez y nueve días (33 años, 2 meses y 19 días);

Que confeccionada una nueva foja de servicios, se comprueba que el causante prestó un total de treinta y tres años, siete meses y seis días (33 años, 7 meses y 6 días) de servicios computados;

Que debe en consecuencia, modificarse el Decreto de retiro del causante, asignándole el noventa y ocho por ciento (98 o|o) del sueldo de su grado que realmente le correspondía;

Que la señora Luisa Visconti de Narváez, viuda del causante, se encuentra comprendida en las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.°,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto de fecha 13 de agosto de 1912, (B. M. 3337, 1.ª Parte) por el que se declaró en situación de retiro al Capitán D. Eleodoro Narváez, con goce del noventa y seis por ciento (96 o|o) del sueldo de su grado, debiendo ser con el noventa y ocho por ciento (98 o|o) del mismo, por alcanzar el total de sus servicios computados a treinta y tres años, siete meses y seis días (33 años, 7 meses y 6 días).

Art. 2.° — Concédese con anterioridad al día 11 de marzo de 1935, la pensión mensual de doscientos cinco pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 205.80 m|n.), equivalente a la mitad del sueldo que correspondía en retiro al Capitán D. Eleodoro Narváez, a su viuda señora Luisa Visconti de Narváez.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Imposición de penas

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.

60.929. — 397. — Visto las constancias de estos Sumarios e Informaciones, de las qeu resulta:

1.° — Que los soldados Guillermo Tato (C. 1913, D. M. 1, M. 0.123.032), del Regimiento N.° 1 de Artillería (Exp. T. N.° 1523|935, del Cdo. D. 1, T. número 65.120|935, Cde. 2. D. G. P. y T. número 121|935, Cde. 2. IV División D. G. P.) y Francisco Villeco (C. 1911, D. M. 15, M. 1.043.436), del I Batallón del Regimiento número 1 de Ferrocarrileros (Exp. V. número 9048|935, del Cdo. D. 3. V. número 66.075|935, D. G. P. y V. número 1499|934, Cde. 3, IV División D. G. P.), han cometido deserción calificada, habiendo sido aprehendidos después de los diez días de consumada, o sea en fechas: 15 de abril y 21 de marzo del corriente año, respectivamente, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.°, 711, inciso 6.° y 712, inciso 3.° del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2);

2.° — Que los soldados Rafael Rodríguez (C. 1912, D. M. 63, M. 3.935.366), del Comando de Artillería de la 5.ª División de Ejército (Exp. III, N. número 4509|935, del Cdo. D. 5, R. número 66.436. Cde. 3, D. G. P. y R. número 1877|933, Cde. 4, IV División D. G. P.) y René Argentino Ferra (C. 1914, D. M. 17, M. 0.928.798), del Batallón de Arsenales (Exp. F. número 1106|935, D. G. A. G., F. número 65.576|935, D. G. P. y F. número 775|935, IV División D. G. P.), han cometido deserción simple, reiterada el primero, habiendo sido aprehendido después de los diez días de consumada, o sea en fechas: 13 de marzo y 6 de abril del año en curso, respectivamente, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710 del citado Código;

3.° — Que los soldados Carlos Oscar Morales (C. 1913, D. M. 19, M. 1.127.502), del Regimiento número 7 de Infantería (Exp. M. N.° 316|935, del Cdo. D. 2, M. número 65.573|935, D. G. P. y M. número 776|935, IV División D. G. P.); Ramón Isidoro Ojeda (C. 1914, D. M. 3, M. 0.374.482), de la Escuela de Artillería (A. 6), (M. número 575|935, de la Escuela de Artillería (A. 6), O. número 65.557|935, D. G. P. y O. número 760|935, IV División D. G. P.) y José María Pardo (C. 1913, D. M. 1, M. 0.128.828), del Regimiento número 1 de Artillería (Exp. P. N.° 1961|935, del Cdo. D. 1, P. N.° 65.558|935, D. G. P. y P. N.° 767|935, IV División D. G. P.), han cometido deserción simple, con presentación voluntaria después de los diez días de consumada, o sea en fechas: 7 y 12 de abril y 28 de marzo de este año, respectivamente, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710 del ya citado Código;

4.° — Que el soldado Alberto Aníbal Costello (C. 1914, D. M. 33, M. 2.187.751), del Regimiento número 3 de Artillería (Exp. C. número 973|935, del Cdo. D. 3, C. número 65.434|935, D. G. P. y C. número 597|935, IV División D. G. P.), ha cometido deserción simple, habiendo sido aprehendido dentro de los diez días de consumada, o sea en fecha 24 de enero último, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710 del precitado Código;

5.° — Que los soldados José Ramón Meas (C. 1914, D. M. 3, M. 0.372.667), del Regimiento N.° 3 de Infantería (Exp. M. N.° 2368|935. del Cdo. D. 1, M. número 65.555|935, D. G. P. y M. número 763|935, IV División D. G. P.), y Enrique Vicente Francomano (C. 1914, D. M. 2, M. 0.259.883), del Regimiento N.° 2 de Infantería "General Balcarce", (Exp. F. N.° 2380|935, del Cdo. D. 1, F. número 65.550|935, D. G. P. y F. número 761|935, IV División D. G. P.), han cometido deserción simple, con presentación voluntaria dentro de los diez días de consumada, o sea en fechas: 11 y 8 de abril próximo pasado, respectivamente, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710 del Código citado anteriormente;

Atento a las circunstacias de cada caso y a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Impónense, graduadas de acuerdo al número 335 de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.), las siguientes penas, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2):

Al soldado Guillermo Tato, veintiún (21) meses de recargo de servicio, a cumplir en el Regimiento de Gendarmería, al que será transferido sin carácter de confinado, dejándose sin efecto el

castigo impuesto por su anterior deserción (Boletín Militar, N.° 9872, 1.ª Parte);

Al soldado Francisco Villecco, veintiún (21) meses de recargo de servicio, a cumplir en el Regimiento de Gendarmería, al que será transferido sin carácter de confinado, dejándose sin efecto el castigo impuesto por su anterior deserción (Boletín Militar, N.° 9830, 1.ª Parte);

Al soldado Rafael Rodríguez veintiún (21) días de calabozo y once (11) meses de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece, dejándose sin efecto el castigo impuesto por su anterior deserción (Boletín Militar, N.° 9573, 1.ª Parte);

Al soldado René Argentino Ferra, diez y siete (17) días de calabozo y nueve (9) meses de recargo de servicio, en la Unidad a que pertenece;

Al soldado Carlos Oscar Morales, doce (12) días de calabozo y siete (7) meses de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece;

Al soldado Ramón Isidoro Ojeda, diez (10) días de calabozo y seis (6) meses de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece;

Al soldado José María Pardo, diez (10) días de calabozo y seis (6) meses de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece;

Al soldado Alberto Aníbal Costelio, quince (15) días de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece;

Al soldado José Ramón Meas, treinta (30) días de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece;

Al soldado Enrique Vicente Francomano, diez (10) días de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece;

Art. 2.° — La Dirección General de Administración les devolverá los sueldos que les hayan sido retenidos y les formulará cargo por los efectos del Estado que no hubieren restituído, y a los soldados Guillermo Tato, Francisco Villecco, René Argentino Ferra y Alberto Aníbal Costello, por los gastos originados con motivo de la conducción a sus destinos (N.° 336 de la Relamentación de Justicia Militar, R. L. M. 2 a.);

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívense estos Sumarios e Informaciones en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Ministerio de Marina

Orden General de Pago N.° 53|935

Buenos Aires, Abril 22 de 1935.

14.929. — 307. — Vista la adjunta liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que, por la Tesorería General de la Nación, se abone a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, la cantidad de pesos 987.190.67 m|n. (novecientos ochenta y siete mil ciento noventa pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional), en concepto de pedido de fondos anticipado de jornales, por los meses de abril a junio de 1935, debiendo imputarse la cantidad expresada en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina, 1935

Inciso	6,	ítem	2,	partida	1,	global	....	m$n.	87.477.52
”	7,	”	2,	”	1,	”	....	”	71.652.80
”	8,	”	2,	”	1,	”	....	”	28.183.—
”	13,	”	2,	”	1,	”	....	”	70.657.63
”	14,	”	1,	”	1		....	”	27.30
”	14,	”	1,	”	2		....	”	8.515.83
”	14,	”	2,	”	1		....	”	26.574.78
”	14,	”	3,	”	1		....	”	25.937.99
”	14,	”	3,	”	2		....	”	12.125.63
”	14,	”	3,	”	4		....	”	6.678.94
”	14,	”	3,	”	5		....	”	296.841.01
”	14,	”	3,	”	6		....	”	28.404.70
”	14,	”	3,	”	7		....	”	107.319.99
”	14,	”	3,	”	8		....	”	59.931.63
”	14,	”	4,	”	6		....	”	550.—
”	14,	”	4,	”	11		....	”	12.476.12
”	14,	”	4,	”	16		....	”	1.306.77
”	14,	”	5,	”	2		....	”	7.936.53
”	14,	”	5,	”	3		....	”	750.—
”	14,	”	6,	”	2		....	”	3.63
”	14,	”	6,	”	15		....	”	1.285.98
”	14.	”	7,	”	1		....	”	663.30
”	14.	”	7,	”	5		....	”	4.457.32
Presupuesto de Marina, año 1935, Ley 11.378. Para cumplimiento de la Ley de Armamentos							....	”	127.432.27
								”	987.190.67

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda, y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 54
Ejercicio 1935

Buenos Aires, Abril 22 de 1935.

14.928. — 308. — Vista la adjunta liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que, por la Tesorería General de la Nación, se entregue a favor de la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación, la cantidad de $ 8.956.37 m|n. (ocho mil novecientos cincuenta y seis pesos con treinta y siete centavos moneda nacional), en concepto de haberes devengados por pensionistas de la Armada, residentes en el interior, durante el mes de abril del año en curso; debiendo imputarse la suma expresada, como sigue:

Departamento de Marina, 1935

Parcial único: Pensionista de la Armada:

	m$n.
Anexa "J", inc. 2, ít. 1	1.000.—
Anexo "J", inc. 2, ít. 2	8.010.19
	9.010.19
A deducir por escala Art. 11, Ley 12.150	33.82
	8.976.37
A deducir por Rentas Generales	20.—
	8.956.37

Art. 2.° — La cantidad de $ 53.82 m|n. (cincuenta y tres pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional), que se ha deducido, se acreditará como sigue: $ 33.82 m|n., a la Cta. Esp. "Art. 11, Presupuesto General 1935"; y $ 20 m|n., a Rentas Generales.

Art. 3.° — Tómese nota, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Orden Gral. de Pago R. R. 57, año 1935

Buenos Aires, Abril 26 de 1935.

15.005. — 309. — Vista la adjunta liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone a la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación, la cantidad de $ 17.037.03 m|n. (diez y siete mil treinta y siete pesos con tres centavos moneda nacional), en concepto de haberes de retirados de Marina en el Interior, por el mes de abril de 1935, debiendo imputarse la cantidad precitada, como sigue:

Departamento de Marina
Anexo J|935

Inciso 2, ítem 2	465.60
Inciso 2, ítem 3	16.624.84
	17.090.44
A deducir por Rentas Generales	20.—
	17.070.44
A deducir por Art. 11, Ley 12.150	33.41
	17.037.03

Art. 2.° — La cantidad de $ 53.41 (cincuenta y tres pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional), que se ha deducido por descuentos, se acreditará como sigue: $ 20.—, a Rentas Generales y $ 33.41, al Art. 11, Ley 12.150, Presupuesto General 1935.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 58|935

Buenos Aires, Abril 26 de 1935.

15.004. — 310. — Vista la adjunta liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que, por la Tesorería General de la Nación, se abone a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, la cantidad de pesos 24.324.15 m|n. (veinticuatro mil trescientos veinticuatro pesos con quince centavos moneda nacional), en concepto de fondos complementarios para jornales, por el mes de enero de 1935 (del 1.° al 15), debiendo imputarse la cantidad expresada, como sigue:

Presupuesto de Marina, 1935

	m$n.
Inc. 6, ítem 2, partida 1, global	432.66
Inc. 8, ítem 2, partida 1, global	7.658.40
Inc. 13, ítem 2, partida 1, global	12.481.31
Inc. 14, ítem 1, partida 2	100.16
Inc. 14, ítem 3, partida 4	1.690.40
Inc. 14, ítem 3, partida 8	207.47
Inc. 14, ítem 3, partida 8	741.85
Inc. 14, ítem 4, partida 16	460.—
Inc. 14, ítem 7, partida 1	74.40
Acuerdo abril 5|934, Decreto 41.341 y Acuerdo febrero 7|935, Decreto 55.966, Ley 11.378, para cumplimiento de la Ley de Armamentos . .	477.50
	24.324.15

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda, y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro suboficial principal maquinista, Arturo Russo

Buenos Aires, Abril 26 de 1935.

59.578. — 311. — Encontrándose el suboficial principal maquinista, Antonio Russo, comprendido en el artículo 43 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al suboficial principal maquinista, Antonio Russo, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinticinco años, seis meses y veinticuatro días, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro Cabo 1.° de Mar, Luciano Fleitas

Buenos Aires, Abril 26 de 1935.

59.579. — 312. — Encontrándose el Cabo 1.° de Mar, Luciano Fleitas, comprendido en el artículo 43 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Cabo 1.° de Mar,, Luciano Fleitas, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios, a veinte años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación, y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

No haciendo lugar retiro ex Torrero 3.°, Julio José Basso

Buenos Aires, Abril 27 de 1935.

59.647. — 313. — Vistas las constancias del presente expediente y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar al retiro solicitado por el ex Torrero 3.° Julio José Basso.

Art. 2.° — Comuníquese, previa reposición del sellado, anótese y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Modificando algunos artículos del Reglamento General de Administración

Buenos Aires, Abril 27 de 1935.

59.648. — 314. — Visto los informes producidos en el expediente 1-P-N.° 985, de 1935,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Reglamento General de Administración de la Armada, en la siguiente forma:

Art. 346. — Subsistir el último párrafo, por los siguientes:

"Los pedidos que comprendan artículos de consumo de las diversas categorías que indica el artículo 244, serán elevados sin nota a la Dirección General Administrativa o Subintendencias de Bases, según corresponda, excepto los de medicamentos que, para su consideración, deberán ser elevados a la Dirección

General del Personal (Sanidad). Conjuntamente con el pedido de medicamentos, se formulará el de sueros y vacunas del Departamento Nacional de Higiene, agregándose al mismo las planillas de los consumos habidos''.

''Los medicamentos clasificados como substancias heroicas, deberán ser solicitados, por nota, a la Dirección General del Personal (Sanidad), indicando la existencia de esas drogas, fundado la resolución pedida y justificando los consumos habidos, acompañada de una planilla donde conste el número de cada fórmula, la forma farmacéutica, la cantidad del alcaloide empleado y el destino dado al mismo''.

Art. 348, apartado: ''Medicamentos''. Modificarlo por ''Medicamentos, sueros y vacunas''.

Art. 349, agregarle al final del inciso j), lo siguiente: ''o Dirección General del Personal (Sanidad)''.

Art. 350. — Modificar el apartado ''Consumo y medicamentos'', por el siguiente: ''Consumo y medicamentos. Determinación del trimestre a que corresponda: En los de medicamentos deberá indicarse el consumo del trimestre anterior y el saldo de cada artículo''.

Art. 446. — Modificarlo en la siguiente forma: ''Sólo se proveerán con carácter extraordinario y sin imputación a crédito, los sueros y vacunas provenientes del Departamento Nacional de Higiene y los pedidos formulados por haberse desarrollado un epidemia o en los casos excepcionales que se consideren atendibles''.

Art. 447. — Modificarlo en la siguiente forma: ''Los pedidos comprenderán únicamente aquellos medicamentos y artículos que figuren en el catálogo y los sueros y vacunas que suministra el Departamento Nacional de Higiene, pudiendo, no obstante, solicitarse artículo que no figuren en el citado catálogo, para cuya provisión se requerirá previamente informe de la Dirección General del Personal (Sanidad).

Art. 455, acápite 2. — Agregarle lo siguiente: ''Cuando se trate de substancias heroicas, los descargos se harán en base a las anotaciones que se registran en el libro impreso N.° 428, para hospitales, buques o reparticiones; o en el libro impreso N.° 427, si se trata de las droguerías de la Dirección General Administrativa, o de las Subintendencias de las Bases Navales''.

Acápite 5. — Agregarle: ''Tratándose de sueros y vacunas del Departamento Nacional de Higiene, al formularse el descargo por fechas de aplicación vencidas, simultáneamente se remitirán a la Sección Droguería de la Dirección General Administrativa. Cuando los pedidos de sueros y vacunas se justifiquen por fechas de aplicación vencida, deberá dejarse constancia de su remisión, como se indica en el párrafo anterior''.

Art. 2.° — Publíquese, etc.

JUSTO
E. VIDELA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

PLANILLA DE LOS VALORES DE EXPORTACION

(SEGUNDA EPOCA)
32

A REGIR EN LAS ADUANAS DE LA REPUBLICA DURANTE EL MES DE OCTUBRE 1935, A LOS EFECTOS DEL COBRO DE LOS SERVICIOS DE ESTADISTICA

ADVERTENCIA: Los frutos o productos del país no especificados en la presente planilla, tributarán el servicio de estadística sobre el valor que les asignen los interesados en el respectivo permiso de exportación, cuya exactitud deberá justificarse en la forma que determina el Art. 24 de la Ley N.° 11.281 cuando sea exigida por las Aduanas y de conformidad con lo determinado en el Art. 3.° del Decreto N.° 11 de Enero 27 de 1933.

ARTICULOS	Unidad	Aforo en $ oro
PRODUCTOS DE LA GANADERIA		
a) Animales en pie:		
Bovinos (1):		
Toros	cada uno	23,93
Bueyes	» »	36,14
Novillos	» »	36,65
Vacas y vaquillonas	» »	25,37
Terneros	» »	26,50
Ovinos (1) y (2)	» »	4,35
Porcinos	» »	14,96
Equinos (1)	» »	[illegible]
b) Carnes y derivados:		
Bovino enfriado:		
Cuartos delanteros	Tonelada	109,89
Cuartos traseros	»	303,32
Bovino congelado	»	102,25
Ovino enfriado y congelado:		
Corderos	»	138,68
Capones	»	264,09
Porcino congelado	»	251,06
Menudencias de carnes congeladas	»	106,88
Carne bovina u ovina en latas (3)	»	131,41
Lenguas conservadas	»	938,31
Lenguas congeladas	»	334,45
Carne vacuna salada	»	118,98
Carne porcina salada	»	196,73
Jamones	»	375,22
Tocino	»	227,50
Extracto de carne	»	930,50
Tasajo	»	108,33
c) Cueros sin curtir:		
Cueros vacunos salados	Tonelada	236,94
Cueros vacunos secos	»	305,55
Cueros lanares sucios	»	312,40
Cueros lanares pelados	»	122,37
Cueros de cordero	»	176,—
Cueros de corderito	Kilo	1,50
Cueros yeguarizos salados	Tonelada	121,—
Cueros yeguarizos secos	»	261,25
Cueros de cabra	»	0,47
Cueros de cabrito	»	[illegible]
d) Lanas:		
Lana sucia:		
Fina	Tonelada	423,50
Cruza fina	»	445,29
Cruza mediana	»	363,12
Cruza gruesa	»	282,14
De barriga	»	200,64
Criolla	»	264,—
Lana tipo frigorífico	»	335,83
e) Productos de lechería:		
Crema	Kilo	0,653
Manteca	»	0,770
Queso	»	[illegible]
Caseína	Tonelada	167,20
f) Sub-productos ganaderos:		
Grasa natural congelada	Tonelada	160,97
Grasa vacuna derretida	»	185,—
Margarina y palmitina	»	177,22
Sebo en rama o pisado	»	92,93
Sebo derretido	»	151,41
Manteca de cerdo	»	269,94
Estearina	»	171,35
Glicerina	»	250,—
Chicharrones	»	41,51
Sangre seca	»	47,99
Guano	»	29,96
Tripas saladas	»	312,85
Tripas secas	»	621,12
Aceite animal	»	237,47
Astas vacunas	»	69,45
Cerda	»	635,09
Huesos	»	28,86
Pezuñas	»	37,66
PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA		
a) Cereales y lino:		
Trigo	Tonelada	33,45
Maíz	»	19,13
Lino	»	52,97
Avena	»	27,48
Cebada	»	20,24
Centeno	»	17,98
Alpiste	»	73,01
Maíz de Guinea	»	16,44
b) Harina y otros productos de la molienda del trigo:		
Harina de trigo	Tonelada	45,55
Afrecho y afrechillo	»	20,03
Rebacillo	»	22,68
c) Oleaginosos y sus aceites (excluído el lino):		
Tortas de semillas oleaginosas:		
De algodón	Tonelada	28,89
De lino	»	32,—
De nabo	»	19,95
De maní	»	32,—
d) Otros productos de la agricultura:		
Papas	Tonelada	28,98
Pasto seco	»	15,51
Semilla de alfalfa	»	183,15
Fibra de algodón	»	301,73
PRODUCTOS FORESTALES		
Extracto de quebracho	Tonelada	98,06
Rollizos de quebracho	»	19,69
Carbón vegetal	»	21,14
PRODUCTOS DE LA CAZA Y PESCA		
Cueros de carpincho	Kilo	2,10
Cueros de gato montés	»	21,66
Cueros de gato onza	»	23,69
Cueros de guanaquito	»	3,48
Cueros de nutria	»	15,92
Cueros de zorro	»	10,93
Cueros de zorrino	»	2,98
Cueros de jabalí	»	1,99
Cueros de lobo	»	10,76
PRODUCTOS Y ARTICULOS VARIOS		
Azúcar	Kilo	0,176
Huevos	»	0,154

(1) Para los animales en pie de pedigree y reproductores con o sin pedigree de las especies bovina, equina y ovina, deberá exigirse la declaración del valor.

(2) Al Sud del paralelo 42°, el aforo para los animales ovinos se aplicará con una reducción de 40 o|o (cuarenta por ciento).

(3) Esta denominación se refiere al producto designado hasta ahora como, "carne conservada" llamado también "corned beef".

Enrique Monzón, secretario

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

SEPTIEMBRE 2

15.791—Trámite Administrativo.
15.792—Obra inédita.
15.793—Obra inédita.
15.794—Obra inédita.
15.795—Contrato cesión de derechos. Partes contratantes: Southern Music International y Federico J. Riera.
15.796—Verdad y Acción. (Periódico). Año XII. N.° 267. Colab. en el texto. Enrique Visca Caviglia. Oliva (Gral. José María Paz). Córdoba, 1935.
15.797—El Ceibo. Vals criollo. Música. (Transcripción). Andrés Beltrame. El Autor. Bs. As., 1935.
15.798—Obra inédita.
15.799—Obra inédita.
15.800—Obra inédita.
15.801—Obra inédita.
15.802—Lecciones de corte y confección. Francisca Lloneh de Fontova. Instituto Cultural Femenino. Buenos Aires, 1935.
15.803—Método de Corte Moderno. (Sistema Lloneh de Fontova). Francisca Lloneh de Fontova. La Autora. Madrid (España), 1930.
15.804—Obra inédita.
15.805—Obra inédita.
15.806—Obra inédita.
15.807—Método práctico para conservar la salud. (Cocina científica). María Angélica Andrade y Leonor Martínez Bisso. Buenos Aires, 1935.
15.808—Obra inédita.
15.809—Revista de Patología Infecciosa. Año I. N.° 1. Colab. en el texto. Fernando Alberto Médici. Buenos Aires, 1935.
15.810—Obra inédita.
15.811—Obra inédita.
15.812—Obra inédita.
15.813—Obra inédita.
15.814—Obra inédita.
15.815—Obra inédita.
15.816—Los Polvos de la Madre Celestina. Comedia lírica en 3 actos. Música. Jacinto Guerrero Torres. Madrid (España), 1932.
15.817—Los Polvos de la Madre Celestina. Comedia lírica en 3 actos. Letra. Antonio Asenjo, Angel Torres del Alamo y Juan Eugenio Hart. Madrid (España), 1932.
15.818—Obra inédita.
15.819—Obra inédita.
15.820—Obra inédita.

SEPTIEMBRE 3

15.821—Liberación. Año III. N.° 31. Colab. en el texto. Asociación Ciudadana Liberación. Rosario de Santa Fe, 1935.
15.822—Obra inédita.
15.823—Obra inédita.
15.824—La Plegaria, vals. Música. Maldonado Ascencio. El Autor. Buenos Aires, 1935.
15.825—Svitlo. (La Luz). Año I. N.° 4. Adam Pluhavka. Buenos Aires, 1935.
15.826—Obra inédita.
15.827—Obra inédita.
15.828—El Dueño del Incendio. (Cuentos). Guillermo Guerrero Estrella. Biblioteca Argentina de Buenas Ediciones Literarias (Babel). Buenos Aires, 1935.
15.829—Cuadernos de Comentarios e Informaciones Autorizadas de la Administración Argentina. Año III. Vol. VIII. Colab. en el texto. Horacio Maldonado. Buenos Aires, 1935.
15.830—Obra inédita.
15.831—Obra inédita.
15.832—Apuntes de Industrias Agrícolas. (Primera parte). Alberto Manuel Naveira. Centro Argentino de Estudiantes de Agronomía. Buenos Aires, 1935.
15.833—Es una Santa, mamá. Letra para tango. Esteban C. Flores. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
15.834—Es una Santa, mamá. Tango. Música. Miguel Caló. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
15.835—Bailes de patio. Letra. Jiménez García. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
15.836—Bailes de patio. Tango canción. Música. Elvidio Vardaro y Oscar Arona. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
15.837—No es por hablar mal. Letra para ranchera. Arsenio Mármol. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
15.838—No es por hablar mal, ranchera. Música. Ernesto Di Cicco. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
15.839—Tu clavel, paso doble. Música. Ernesto Di Cicco. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
15.840—Tu clavel. Letra, p. paso doble. Arsenio Mármol. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
15.841—Temores. Letra p. vals. Pedro Martínez. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
15.842—Temores, vals canción. Música. Ernesto N. de la Cruz. Natalio Hécto Pirovano. Buenos Aires, 1935.
15.843—Pancha la curiosa, letra p. ranchera. Lito Bayardo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
15.844—Pancha la curiosa, ranchera. Adelio Zeoli. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
15.845—De regreso. (El viejo carretón). Canción pampeana. Música. Daniel López Barreto. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
15.846—De regreso. (El viejo carretón). Letra. Daniel López Barreto. Natalio Hécto Pirovano. Buenos Aires, 1935.
15.847—Cielo azul, letra. Juan Sarcione. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
15.848—Cielo azul, tango. Música. Carlos Marcucci. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
15.849—Sin noticia, vals criollo. Música. Jaime Villa. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
15.850—Sin noticia, letra. José Fernández. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935
15.851—A la sombra de un mistol, ranchera. Música. Andrés A. Chazarreta. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
15.852—Contrato de cesión de Acciones y Derechos. Partes contratantes: The River Plate Dairy Co. Ltda. e Inés Erwin.
15.853—Obra inédita.
15.854—Apprenons les verbes. María Teresa Giraudy. La Autora. Buenos Aires, 1935.
15.855—Archivos de Oftalmología de Buenos Aires. (Revista). N.° 6. Tomo X. Colab. en el texto. Raúl Argañaráz. Buenos Aires, 1935.
15.856—Obra inédita.
15.857—Obra inédita.
15.858—Obra inédita
15.859—Obra inédita.
15.860—Trámite Administrativo.
15.861—Obra inédita.
15.862—Obra inédita.

SEPTIEMBRE 4

15.863—Obra inédita.
15.864—La Montaña. (Diario de la tarde). Año V. N.° 1326. Colab. en el texto. Silvano Gramajo Gauna. Salta, 1935.
15.865—Trámite Administrativo.
15.866—Obra inédita.
15.867—Historia Patria. (Escuela Moderna. Serie Elemental de Instrucción Primaria). Cabaut & Cía. Buenos Aires, 1935
15.868—Crítica Nuestra.("Don Segundo Sombra" de Ricardo Güiraldes y "Cántico y Forma" de Enrique Corbellini). Juan Carlos Goti Aguilar. El Autor. Buenos Aires, 1935.
15.869—Obra inédita.
15.870—Obra inédita.
15.871—Obra inédita.
15.872—Así es la Vida. (Cuentos). José Manuel Braña. L. de la Barrera. Venado Tuerto (Santa Fe), 1935.
15.873—Obra inédita.
15.874—Obra inédita.
15.875—Obra inédita.
15.876—Trámite Administrativo.
15.877—Obra inédita.
15.878—Industria y Química.(Revista de la Asoc. Química Argentina). Vol. I. N.° 1. Colab. en el texto. La Asoc. Química Argentina. Buenos Aires, 1935.
15.879—Obra inédita.
15.880—Obra inédita.
15.881—El Libro de la Patria. (Texto de lectura para 4.° grado). Germán Berdiales y Pedro Inchauspe. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1935.
15.882—Alegre Taller. (Libro de lectura para tercer grado). José D. Forgione. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1935.
15.883—Obra inédita.
15.884—Desarrollo sintético de los conocimientos primarios. Cabaut & Cía. Buenos Aires, 1935.

SEPTIEMBRE 5

15.885—Obra inédita.
15.886—Tribuna Comercial. Año I. N.° 2. Colaboración en el texto. Gualberto Alvarez. Pergamino (Provincia de Buenos Aires), 1935.
15.887—La Voz de Catriló. Año VII. N.° 406. Colaboración en el texto. Juan Avila. Catriló (Territorio Nacional de la Pampa), 1935.
15.888—Obra inédita.
15.889—La Verdad. (Revista Parroquial). Año XIV. N.° 675. Colaboración en el texto. Pedro Amirin. Cnel. Pringles (Provincia de Buenos Aires), 1935.
15.890—La Nación. N.° 22.984|3.014. Colaboración en el texto. La S. A. La Nación. Buenos Aires, 1935.
15.891—Il Mattino D'Italia. N.° 1.884 al 1914. Colaboración en el texto. Editora Italo Argentina. Buenos Aires, 1935.
15.892—La Unión. N.° 13.043|73. Colaboración en el texto. F. Luis Siciliano. Lomas de Zamora (Provincia de Buenos Aires), 1935.
15.893—Vita Italiana. Nos. 8 y 9. Colaboración en el texto. José Berti. Buenos Aires, 1935.
15.894—Glos Polski. N.° 1.389. Colaboración en el texto. Federación Dom Polski. Buenos Aires, 1935.
15.895—Slovensky Lud. N.° 213|23. Colaboración en el texto. Juan Ladzany y José Skultéty. Buenos Aires, 1935.
15.896—Noticiero Policial y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. N.° 2|4. Colaboración en el texto. Santiago A. Stier. Buenos Aires, 1935.
15.897—Luz y Vida. N.° 160|2. Colaboración en el texto. Asoc. Luz y Vida. Buenos Aires, 1935.
15.898—La Intermediaria Panaderil. N.° 5.354. Colaboración en el texto. Iglesias Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1935.
15.899—Stella Maris. N.° 72. Colaboración en el texto. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1935.
15.900—La Voz de la Parroquia. N.° 87|97. Colaboración en el texto. Emilio Roque Paolini. Balcarce (F. C. S.), 1935.
15.901—Pays Libre. N.° 769|72. Colaboración en el texto. Theo Verbrugghe. Buenos Aires, 1935.
15.902—El Cronista Comercial. N.° 8.690|720. Colaboración en el texto. R. S. Perrotta y Cía. Buenos Aires, 1935.
15.903—Buenos Aires Popular. N.° 9. Colaboración en el texto. Herman V. Boley. Buenos Aires, 1935.
15.904—El Mensajero del Corazón de Jesús. N.° 8. Colaboración en el texto. Mariano Castellano. Buenos Aires, 1935.
15.905—Correo Periodístico Sudamericana. N.° 160|86. Colaboración en el texto. Arturo Durselen. Buenos Aires, 1935.
15.906—Corriente Continua. N.° 229|32. Colaboración en el texto. José Milanese. Buenos Aires, 1935.
15.907—Revista Policial. N.° 31. Colaboración en el texto. Oreste J. L. Argenti. Buenos Aires, 1935.

15.908—Cátedra y Clínica. N.° 15. Colaboración en el texto. Millet & Roux S. A. C. e I. Buenos Aires, 1935.
15.909—Revista Española. N.° 279. Colaboración en el texto. Asoc. Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires. Buenos Aires, 1935.
15.910—El Fígaro. N.° 368. Colaboración en el texto. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1935.
15.911—Alas. N.° 18|20. Colaboración en el texto. Arturo Maccor. Buenos Aires, 1935.
15.912—El Apóstol del Santísimo Sacramento. N.° 9. Colaboración en el texto. Julián Barré. Buenos Aires, 1935.
15.913—Revista de Arquitectura. N.° 176. Colaboración en el texto. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1935.
15.914—Revista de Jurisprudencia Argentina. N.° 25. Colaboración en el texto. Revista de Jurisprudencia Argentina S. A. Buenos Aires, 1935.
15.915—Revista de Jurisprudencia Argentina. Tomo VI. Rep. Gral. 2.° Supl. Colaboración en el texto. Revista de Jurisprudencia Argentina S. A. Buenos Aires, 1935.
15.916—El Diario Israelita. (Di Ydische Zaitung). N.° 6.295|320. Colaboración en el texto. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1935.
15.917—Luján. N.° 329|35. Colaboración en el texto. Roque A. Santagada. Buenos Aires, 1935.
15.918—Diario de Licitaciones. N.° 3.237|67. Colaboración en el texto. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1935.
15.919—Boletín Parroquial. N.° 9|12. Colaboración en el texto. Gaspar Schaab. Gral. Ramírez, 1935.
15.920—La Industria Argentina del Calzado. N.° 222. Colaboración en el texto. Industria del Calzado. Buenos Aires, 1935.
15.921—Obra inédita.
15.922—La Personalidad y el Sentimiento Nacional de Echeverría. Antonio Galante. El Autor. Buenos Aires, 1935.
15.923—Yunque. (Revista). Año I. N.° 2. Colaboración en el texto. El Círculo de Maestros Egresados de la Escuela Normal "Dr. Eduardo Costa". Buenos Aires, 1935.
15.924—América Libre. (Crítica, Arte, Polémica). N.° 3. Colaboración en el texto. Aurelio Garro. Córdoba, 1935.
15.925—Sentimiento. Vals criollo. Música. Alberto M. Rossi. El Autor. Buenos Aires, 1935.
15.926—Obra inédita.
15.927—Obra inédita.
15.928—Obra inédita.
15.929—Obra inédita.
15.930—Obra inédita.
15.931—Obra inédita.
15.932—Archivos de la Asociación Médica del Hospital Parmenio Piñero. Año I. N.° 1. Colaboración en el texto. Humberto Luis Lorusso. Buenos Aires, 1935.
15.933—El Demócrata. (Semanario). Año I. N.° 2. Colaboración en el texto. Julio A. Abalo. Pesso (Provincia de Buenos Aires), 1935.

SEPTIEMBRE 6

15.934—Cibeles. (Revista decenal de Almirante Brown). Año I. N.° 6. Colaboración en texto. Angel Aristondo. Mármol (F. C. S.), (Provincia de Buenos Aires), 1934.
15.935—Boca Juniors Social y Deportivo. Año I. N.° 1. Colaboración en el texto. Espejo, Klein y Cía. Buenos Aires, 1935.
15.936—Obra inédita.
15.937—Trámite administrativo.
15.938—El Roble. (Periódico). Año I. N.° 1. Colaboración en el texto. Alfonso Vázquez, Juan Carlos Baggini y Ernesto J. Gerding. Buenos Aires, 1935.

SEPTIEMBRE 7

15.939—Obra inédita.
15.940—Pro-Familia. (Periódico Semanal). Año VI. N.° 334. Colaboración en el texto. Juan B. Turri. Pilar (Santa Fe), 1935.
15.941—Obra inédita.
15.942—By-A Yn Yave. Guaranía. Letra. Félix Fernández. El Autor. Buenos Aires, 1934.
15.943—By-A Yn Yave. Guaranía. Música. Carlos Ramírez. El Autor. Buenos Aires, 1935.
15.944—Burlas Veras. (Sátiras breves). Alberto Córdoba. El Autor. Buenos Aires, 1935.
15.945—Obra inédita.
15.946—Obra inédita.
15.947—Obra inédita.
15.948—Obra inédita.
15.949—Apuntes de Matemáticas. N.° VI. (Algunas pruebas astronómicas sobre el origen del hombre americano). Tomás Vallejo Díaz. El Autor. Córdoba, 1935.
15.950—Obra inédita.

SEPTIEMBRE 9

15.951—La Copla Porteña. Tango de la comedia musical "Rascacielos". Música. Francisco Canaro. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
15.952—La Copla Porteña. Letra para tango. (De la comedia musical "Rascacielos"). Ivo Pelay. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
15.953—Dos Conferencias Literarias. (Poetas a los veinte años y Nuestras poetisas de hoy). Alfredo Cónsole. El Autor. Buenos Aires, 1935.
15.954—Obra inédita.
15.955—Obra inédita.
15.956—Y mintieron sus labios. Vals canción. Música. Benjamín y Silvio Musacchio. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
15.957—Y mintieron sus labios. Letra para vals canción. Francisco A. Lío. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
15.958—Obra inédita.
15.959—Historia del Brasil. Juan Gregorio Beltrán. El Autor. Buenos Aires, 1935.
15.960—Trámite administrativo.
15.961—Obra inédita.
15.962—Obra inédita.
15.963—Obra inédita.
15.964—Obra inédita.
15.965—Obra inédita.
15.966—Obra inédita.
15.967—Obra inédita.
15.968—Obra inédita.
15.969—Obra inédita.
15.970—Obra inédita.
15.971—Trámite administrativo.

SEPTIEMBRE 10

15.972—Obra inédita.
15.973—Obra inédita.
15.974—Obra inédita.
15.975—Trámite administrativo.
15.976—Obra inédita.
15.977—Ejercicios Técnicos para piano. Cuad. 1.°. Franz Liszt. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1935.
15.978—Baby. Vals para piano. (De la serie de piezas para niños). Humberto De Nito. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1935.
15.979—Responso Malevo. Tango. Música. Juan Polito. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1935.
15.980—Responso Malevo. Letra para tango. Eduardo Calvo. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1935.
15.981—Flor Deshojada. Vals. Música. Antonio Polito. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1935.
15.982—Flor Deshojada. Letra para vals. Antonio Polito. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1935.
15.983—Página de Album. Música. Humberto De Nito. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1935.
15.984—La Ronde qui passe, para piano. Música. Humberto De Nito. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1935.
15.985—Berceuse. (Canción de cuna). Música para piano. Humberto De Nito. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1935.
15.986—Delitos contra los Derechos Intelectuales. (La Ley Argentina 11.723). Sigofrido A. Radaelli y Carlos Mouchet. Valerio Abeledo. Buenos Aires, 1935.
15.987—Obra inédita.
15.988—Obra inédita.
15.989—Obra inédita.
15.990—Obra inédita.
15.991—Obra inédita.
15.992—Obra inédita.
15.993—Maravillas de nuestras plantas indígenas y algunas exóticas. Ilse von Rentzell. El Autor. Buenos Aires, 1935.
15.994—Obra inédita.
15.995—Esther. Vals de la película "El Caballo del Pueblo". Música. Alberto Soifer. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
15.996—Esther. Letra p. vals de la película "El Caballo del Pueblo". Manuel Romero. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
15.998—El Caballo del pueblo. Tango. (De la película "El Caballo del Pueblo"). blo"). Letra Manuel Romero. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
15.998—El Caballo del pueblo. Tango. (De la película "El Caballo del Pueblo). Música. Alberto Soifer. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
15.999—Aquella Noche. Blue de la película "El Caballo del Pueblo"). Música Alberto Soifer. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
15.000—Aquella Noche. Letra p. blue de la película "El Caballo del Pueblo"). Manuel Romero. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
15.001—El Zorzal. Tango de la película "El Caballo del Pueblo". Música. Alberto Soifer. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
16.002—El Zorzal. Letra para tango. (De la película "El Caballo del Pueblo"). Manuel Romero. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
16.003—Cafetín de la Ribera. Tango canción. Música. Alberto Soifer. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
16.004—Cafetín de la Ribera. Letra p. tango canción. Manuel Romero. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
16.005—Aunque no lo crean. Tango canción de la obra "Rascacielos". Música. Francisco Canaro. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
16.006—Aunque no lo crean. Letra p. tango canción, de la obra "Rascacielos". Francisco Canaro. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
16.007—Voluntad. Tango. Música. Enrique Delfino (Delfy). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
16.008—Voluntad. Letra. p. tango. Manuel Perales. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
16.009—Catamarca. Vals para piano. Música. Andrés A. Chazarreta. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
16.010—San Luis. Vals para piano. Música. Andrés A. Chazarreta. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
16.011—Buenos Aires. Vals para piano. Música. Andrés A. Chazarreta. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
16.012—Obra inédita.
16.013—Obra inédita.
16.014—Obra inédita.
16.015—Obra inédita.
16.016—Obra inédita.
16.017—Obra inédita.
16.018—El Espectador. (Tomo VIII). José Ortega y Gasset. Revista de Occidente. Madrid. (España), 1934.
16.019—Goethe desde dentro el punto de vista en las artes. El Hombre interesante. José Ortega y Gasset. Revista de Occidente. Madrid, (España), 1932.
16.020—Obras de José Ortega y Gasset. José Ortega y Gasset. Espasa Calpe, S. A., Madrid, (España), 1932.
16.021—El Mártir del Restaurador. (Pieza histórica original en cuatro actos). Manuel Juan Sanguinetti. Baiocco. Buenos Aires, 1935.
16.022—Obra inédita.
16.023—Obra inédita.
16.024—Obra inédita.
16.025—Obra inédita.
16.026—Obra inédita.

16.027—Obra inédita.
16.028—Obra inédita.
16.029—Voz de Galicia. (Periódico). Año I. N.° 4. Colaboración en el texto. Domingo Díaz Estévez. Buenos Aires, 1935.
16.030—Obra inédita.
16.031—Obra inédita.
16.032—Obra inédita.
16.033—Obra inédita.
16.034—Obra inédita.
16.035—Obra inédita.
16.036—Obra inédita.
16.037—Obra inédita.
16.038—Trámite administrativo.
16.039—Obra inédita.
16.040—Obra inédita.
16.041—Obra inédita.
16.042—Obra inédita.
16.043—Obra inédita.

SEPTIEMBRE 11

16.044—Obra inédita.
16.045—Obra inédita.
16.046—Obra inédita.
16.047—Estampa Chaqueña. (Semanario). Año VI. N.° 295|6. Colaboración en el texto. Ildefonso Pérez. Resistencia, (Chaco), 1935.
16.048—Obra inédita.
16.049—Obra inédita.
16.050—Obra inédita.
16.051—Esencia de Amor. Vals. Música. Toribio Flores. A. Boccazzi. Buenos Aires, 1935.
16.052—Problemas y Soluciones. Enrique J. García. Librería La Nena. Buenos Aires, 1935.
16.053—Obra inédita.
16.054—Obra inédita.
16.055—Obra inédita.
16.056—Obra inédita.
16.057—Obra inédita.
16.058—Hablan las Guitarras. (Poema). Ricardo M. Llanes. José B. Romero e Hijos. Buenos Aires, 1935.
16.059—Escalas y Arpegios. (Año preparatorio). María Rosa Farey de Montal. José B. Romero e Hijos. Buenos Aires, 1935.
16.060—Dietética Argentina para Bacilosos. (Basada en la Dieta Sauerbruch-Herrmannsdorfer). José De Filippi. Editorial Poblet. Buenos Aires, 1935.
16.061—Guía Temática y Analítica de Sigfrido de Wagner. Mariano G. Bosch. El Autor. Buenos Aires, 1935.
16.062—Guía Práctica en los juicios de desalojo, cobro de alquileres y sus incidentes en la capital y la provincia. S. Enrique Carniol. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1935.
16.063—Consideraciones sobre "El Pozo de Balde". (Novela de Rosa Bazán de Cámara y su baldeísmo). F. Gorriti. El Autor. Buenos Aires, 1935.

SEPTIEMBRE 12

16.064—Trámite administrativo.
16.065—Obra inédita.
16.066—El Imparcial. (Periódico). Año I. N.° 20. Colaboración en el texto. Domingo Bonifai. Jujuy, 1935.
16.067—Crítica. N.° 7653|83. Colaboración en el texto. Buenos Aires Poligráfica S. A. Buenos Aires, 1935.
16.068—El Pueblo. N.° 12.434|60. Colaboración en el texto. Sanguinetti y Cía., (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1935.
16.069—La Prensa. N.° 23.891|921. Colaboración en el texto. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1935.
16.070—La Vanguardia. N.° 10.186|216. Colaboración en el texto. La S. A. Editora, La Vanguardia. Buenos Aires, 1935.
16.071—Caras y Caretas. N.° 1922|6. Colaboración en el texto. Caras y Caretas, S. A. Buenos Aires, 1935.
16.072—Maribel. N.° 146|9. y 141|5. Colaboración en el texto. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1935.
16.073—Leoplán. N.° 113|6. Colaboración en el texto. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1935.
16.074—Hacia la Luz. N.° 55 y 121|2. Colaboración en el texto. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1935.
16.075—Revista Geográfica Americana. N.° 23. Colaboración en el texto. José Anesi. Buenos Aires, 1935.
16.076—Páginas. N.° 3|4. Colaboración en el texto. Dave Cabouli. Buenos Aires, 1935.
16.077—La Educación Católica. N.° 63 al 67. Colaboración en el texto. El Consejo Superior de Educación Católica. Buenos Aires, 1935.
16.078—Radio Magazine. N.° 6. Colaboración en el texto. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1935.
16.079—Ahora. N.° 12|20. Colaboración en el texto. Miguel Sans. Buenos Aires, 1935.
16.080—Pro Familia. N.° de agosto. Colaboración en el texto. Sanguinetti y Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1935.
16.081—El Día. N.° 148|78. Colaboración en el texto. H. Stunz y Cía. La Plata (P. de Bs. Aires), 1935.
16.082—La Razón. N.° 2781|4. Colaboración en el texto. Leonardo Sánchez. Mercedes (Ctes.), 1935.
16.083—Semanario Judicial. N.° 15|9. Colaboración en el texto. Antonio Vélez y Rivas. Formosa, 1935.
16.084—La Actualidad. N.° 48|51. Colaboración en el texto. Conrado Nagore. Gral. Villegas, (P. de Bs. As.), 1935.
16.85—La Libertad. N.° 6186|216. Colaboración en el texto. S. A. Editora La Libertad. Avellaneda (P. de Bs. As.), 1935.
16.086—Clamor. N.° 10|4. Colaboración en el texto. S. A. Editora La Libertad. Avellaneda (P. de Bs. As.), 1935.
16.087—Boletín Oficial. (Paraná). N.° 165|89. Colaboración en el texto. Ramón Horacio Arigós de Elía. Paraná. (Entre Ríos), 1935.
16.088—Gaceta del Foro. N.° 6463|93. Colaboración en el texto. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1935.
16.089—El Orden. N.° 2171|35. Colaboración en el texto. Gregorio Cejas. Cnel. Pringles, (P. de Buenos Aires), 1935.
16.090—Magyarsag. N.° 862|75. Colaboración en el texto. Roque Osvaldo Santagada. Buenos Aires, 1935.
16.091—Caritas. N.° 22|7. Colaboración en el texto. Manuel C. Martínez Blanco. Jobson, 1935. (S. Fe).
16.092—Revista Médica Latino-Americana. N.° 237. Colaboración en el texto. Hijos de Atilio Massone. Buenos Aires, 1935.
16.093—Turf y Elevage. N.° de agosto. Colaboración en el texto. Juan Rubio y René A. Proasi. Buenos Aires, 1935.
16.094—L'Aquila. N.° 29. Colaboración en el texto. Associazione Italiana Reduci Guerra Europea. Buenos Aires, 1935.
16.095—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. N.° 398. Colaboración en el texto. Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. Buenos Aires, 1935.
16.096—El Lirio de San José. N.° 6. Colaboración en el texto. Inst. de Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1935.
16.097—Madre y Niño. N.° de agosto. Colaboración en el texto. Pedro Rueda. Buenos Aires, 1935.
16.098—Notas del Alma. Vals criollo. Música. José A. Fertonani. El Autor. Buenos Aires, 1935.
16.099—Obra inédita.
16.100—En trámite.
16.101—En trámite.
16.102—Obra inédita.
16.103—Trámite administrativo.
16.104—Cuentos Vespertinos. (2.ª serie). Salvador Maxwell. Casa Editora Sudamericana. Florida (P. de Bs. As.), 1935.
16.105—Disturbios Modernos y sus factores morales. Isaac Marcelo Fayard. Casa Editora Sudamericana. Florida (P. de Bs. As.), 1935.
16.106—El Nacionalismo Argentino. Colaboración anónima. Nacionalismo Laborista. Buenos Aires, 1935.
16.107—El Zarpazo Inglés a las Islas Malvinas. Juan G. Beltrán. El Autor. Buenos Aires, 1934.
16.108—En trámite.
16.109—En trámite.
16.110—El Porteño. N.° 437. Año XI. Colaboración en el texto. Ramón Alvareñas Cantón. Buenos Aires, 1935.
16.111—Por los prados del alma. Clara Sarabia Linares. La Autora. Buenos Aires 1935.
16.112—¿Quiere Vd. Pescar? (La pesca como deporte y como arte). Carlos E. Druillet. El Autor. Montevideo (R. O. del Uruguay), 1933.
16.113—Obra inédita.
16.114—Obra inédita.

SEPTIEMBRE 13

16.116—Obra inédita.
16.117—Obra inédita.
16.118—Tangón. Nueva danza. Música. Francisco Canaro. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1935.
16.119—Tangón. Letra p. nueva danza. Ivo Pelay. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1935.
16.120—San José de La Plata. Año I. N.° 1. Colaboración en el texto. Pedro A. García Alonso. La Plata, (P. de Bs. As.), 1935.
16.121—¡Victoria!!... (Drama en 3 actos). Eugenio Navas. El Autor. Buenos Aires, 1935.
16.122—Obra inédita.
16.123—Obra inédita.
16.124—Obra inédita.
16.125—Obra inédita.
16.126—Obra inédita.
16.127—Obra inédita.
16.128—Obra inédita.
16.129—Hora Espiritual. (Boletín). Año I. N.° 1. Colaboración en el texto. Zacarías de Vizcarra, Buenos Aires, 1935.
16.130—Graphe, (Hoja Informativa). Año I. N.° 1. Colaboración en el texto. Zacarías y Vizcarra. Buenos Aires, 1935.
16.131—Obra inédita.
16.132—Obra inédita.
16.133—Obra inédita.
16.134—Obra inédita.
16.135—Revista Argentina de Tuberculosis. Vol. I. N.° 1. Colaboración en el texto. Ateneo de la Tuberculosis. Buenos Aires, 1935.
16.136—Obra inédita.
16.137—Obra inédita.
16.138—Estudio de los Periódicos y Revistas Existentes en la "Biblioteca Enrique Peña". Enrique A. Peña. El Autor. Buenos Aires, 1935.
16.139—Ideas. (Periódico Semanal). Año I. N.° 39. Colaboración en el texto. Carlos Alberto Aguirre. San Pedro, (Jujuy), 1935.
16.140—Obra inédita.

SEPTIEMBRE 14

16.141—Canción de Cuna. (A una o dos voces). Música. Juan Serpentini. Ediciones Musicales Argentinas. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1935.
16.142—Canción de Cuna. Letra Gabriela Mistral. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1935.
16.144—Noche en la Pampa. Letra. Cecilia Borja. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, lardo Gilardi. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1935.
16.144— Noche en la Pampa. Letra. Cecilia Borja. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1935.
16.145—Obra inédita.
16.146—La Shulca. Música. Floro M. Ugarte. Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 1935.
16.147—La Shulca. Letra. Rafael Jijena Sánchez. Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 1935.
16.148—Ofrenda. Música. Floro M. Ugarte. Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 1935.
16.149—Ofrenda. Letra. Miguel A. Camino. Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 1935.
16.150—Obra inédita.
16.151—Obra inédita.
16.152—Obra inédita.
16.153—Obra inédita.
16.154—Obra inédita.
16.155—Obra inédita.
16.156—Obra inédita.
16.157—Obra inédita.
16.158—En trámite.

SEPTIEMBRE 16

16.159—Para mi examen de ingreso. (Texto adaptado a los programas de ingreso al primer año de los Colegios Nacionales, Escuelas de Comercio. etc.). Carlos María Glew. El autor. Buenos Aires, 1935.

16.160—Makedonski Glas. (La Voz Macedónica). Año I, N.° 1. Colab. en el texto. Nicolás Juan Popovsky. Buenos Aires, 1935.

16.161—Gran Hotel Victoria. Tango criollo para piano. Música. Feliciano Latata. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1935.
16.162—Obra inédita.
16.163—Obra inédita.
16.164—Obra inédita.
16.165—Obra inédita.
16.166—Obra inédita.
16.167—Obra inédita.
16.168—Obra inédita.
16.169—Obra inédita.
16.170—Obra inédita.
16.171—Obra inédita.
16.172—Secretos de un hogar feliz. Edgar Brooks. Casa Editora Sudamericana. Florida (P. de Buenos Aires), 1935.
16.173—Guía Práctica de la Salud. Federico M. Rossiter. Casa Editora Sudamericana. Florida. (P. de Buenos), 1935.
16.174—Obra inédita.
16.175—Obra inédita.
16.176—Criterio. (Periódico). Año I, N.° 2. Colab. en el texto. Juan V. Benedetto y Guido Parpagnoli. (Empresa Editorial Dynamos). Rufino (Pcia. de Santa Fe), 1935.
16.177—Método teórico práctico para la confección de sombreros. Emilia Maggiani. La autora. Quilmes. (P. de Buenos Aires), 1935.
16.178—Obra inédita.
16.179—Obra inédita.
16.180—El Castillo Maldito. (Novela). Jorge Borla. Editorial Tor. Buenos, 1934.
16.181—Revista Oficial del Club Belgrano. Año I, N.° 11. Colab. en el texto. Alberto A. Mom. Buenos Aires, 1935.
16.182—Obra inédita.
16.183—Obra inédita.
16.184—Obra inédita.
16.185—Obra inédita.
16.186—Obra inédita.
16.187—Obra inédita.
16.188—Obra inédita.
16.189—Trámite Administrativo.
16.190—Obra inédita.
16.191—La Voz del Pueblo. (Semanario). Año IV, N.° 150. Colab. en el texto. Alfonso Capodanno. San Genaro Norte (P. de Santa Fe), 1935.
16.192—Santa María de los Angeles. Año I, N.° 33. Colab. en el texto. R. R. P. P. Capuchinos. Buenos Aires, 1935.
16.193—Obra inédita.
16.194—Obra inédita.
16.195—Reflejos. (Semanario). Año I, N.° 2. Colab. en el texto. Humberto Testa y Horacio Crudele. Pehuajó. (P. de Buenos Aires), 1935.

e.20 sept.-v.1.° oct.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Pehuenches y Añelo). — Expediente N.° 92.030|1935.

Buenos Aires, Junio 18 de 1935.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — La que suscribe, Angelina Málnis de Peyrano, domiciliada en la calle Charcas 3918, de esta Capital, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales correspondientes a la primera y segunda categoría, en terreno inculto, sin labrado y no cercado, y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del punto de partida (indicado en el plano adjunto) (Estaca n 23 del plano del Ingeniero Alsina) y formando ángulo recto con la línea del Norte Verdadero, parte hacia el Este una línea recta de 4.000 metros de longitud que forma el límite Sud del rectángulo. — Del extremo de esta línea y formando también ángulo recto, parte hacia el Norte una recta de 5.000 metros de longitud que forma el límite Este. — Del extremo de esta línea, y también formando ángulo recto, parte hacia el Oeste una recta de 4.000 metros, que forma el límite Norte del permiso que solicita. — El extremo de esta línea se une con otra de 5.000 metros al punto de partida (Estaca n 23). — Es justicia. — Fdo.: Angelina M. Peirano. — Otrosí digo: Que excluyo de este pedimento el petróleo y los demás hidrocarburos flúidos. — Fdo.: Angelina M. de Peirano. — Otrosí digo: Que también excluyo de este pedimento las substancias de aprovechamiento común, tal cual lo determina el artículo N.° 68 del Código de Minería. — Fdo.: Angelina M. de Peirano. — Recibido en mi oficina hoy dieciocho de Junio de mil novecientos treinta y cinco, siendo las dieciséis horas treinta y dos minutos. — Acompaña plano. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Junio 1935. — Dándose por constituído el domicilio de la recurrente en la calle Charcas 3918, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamentos Pehuenches y Añelo, en terrenos que según declaración de la interesada, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en los lotes 21 y 22 de la fracción C de la sección XXX y 1 y 2 de la fracción B de la sección XXXI del mencionado territorio, y afecta la forma de un rectángulo de 5000 metros en dirección Norte-Sud por 4.000 mertos, ubicada de manera que su vértice Sudoeste dista 10.500 metros Norte 57° E del punto trigonométrico X del Instituto Geográfico Militar. — La interesada no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Agosto 28 de 1935. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1935. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) a nombre de doña Angelina Málnis de Peyrano, bajo el N.° 2008, folio 108 y siguientes del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Entre líneas: "Es Justicia. — Fdo.: Angelina M. Peirano", vale.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e27 sept.-N.° 16.783-v8 oct.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Pehuenches y Añelo). — Expediente N.° 92.029|1935.

Buenos Aires, Junio 18 de 1935.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: El que suscribe, Juan Peirano, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Charcas 3918, de esta Capital, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales pertenecientes a la primera y segunda categorías, en terreno inculto, sin labrado y no cercado, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: De acuerdo al plano adjunto, el pedido de permiso de cateo consiste en un rectángulo cuyo límite Oeste lo constituye la línea recta de 5.000 metros de longitud que a la vez forma el límite Este del pedido de permiso de cateo solicitado en esta misma fecha por la señora Angelina Malnis de Peirano. — El límite Norte y Sud de mi pedido, lo constituyen líneas de prolongación de 4.000 metros de longitud hacia el Este, de los respectivos límites Norte y Sud del pedido de cateo de la nombrada señora. — El límite Este lo constituye una recta de 5.000 metros que une ambos extremos ya citados. — Es justicia. — Fdo.: Juan Peirano. — Otrosí digo: Que excluyo de este pedimento el petróleo y los demás hidrocarburos flúidos. — Fdo.: Juan Peirano. — Otrosí digo: Que también excluyo de este pedimento las substancias de aprovechamiento común, tal cual lo determina en el Art. 68 del Código de Minería. — Fdo.: Juan Peyrano. — Recibido en mi oficina hoy dieciocho de Junio de mil novecientos treinta y cinco, siendo las dieciséis horas veintiocho minutos. — Acompaña plano. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Junio 1935. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Charcas 3918, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén. - Departamento Pehuenches y Añelo - en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de este Servicio, en los lotes 22 de la fracción C de la sección XXX y 2 de la fracción B de la sección XXXI, del citado territorio, y afecta la forma de un rectángulo de cinco mil (5000) metros en dirección Norte-Sud, por cuatro mil (4000) metros, ubicada de manera que su vértice Sudoeste dista 4000 metros al Este de un punto situado a 10.500 metros Norte 57° E, del punto trigonométrico X del Instituto Geográfico Militar. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Agosto 28 de 1935. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fdo.: Juan Peirano. en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero, a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1935. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) a nombre de don Juan Peirano, bajo el número 2007, folio 106 vto. y siguientes del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e30 sept.-N.° 16.959-v10 oct.

DIRECCIO DE COMERCIO E INDUSTRIA

Buenos Aires, Agosto 6 de 1935.
Resolución N.° 9

Expte. M. A. 64.144-934. — Vista la presentación de la firma Lagrange & Hasfeld, S. A. Comercial e Industrial, inscripta bajo el número 2, solicitando la aprobación de tipo de una balanza de plataforma o báscula, automática, para pesar personas, marca "Toledo", y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con las informaciones de la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, dicha balanza cumple con las especificaciones y tolerancias que le son aplicables

El Director de Comercio e Industria en uso de las atribuciones conferidas por Decreto de 27 de marzo de 1931—

RESUELVE:

1.° Aprobar el tipo de balanza de plataforma o báscula automática, para pesar personas, marca "Toledo", a sistema penndular doble; y carta cilíndrica graduada, de ciento cincuenta kilogramos de capacidad máxima, con graduación mínima de doscientos gramos; autorizando su uso en el territorio de la República, así como las de igual tipo y construcción; registrándose bajo el número de serie P. 3008.

2.° Expídase copia de la presente resolución para las publicaciones establecidas en el artículo 6.° de la resolución ministerial de 9 de septiembre de 1926, y presentados que sean los ejemplares que la contengan, extiéndase y entréguese bajo constancia el certificado de práctica.

3.° Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, para su notificación y demás efectos, previa reposición de sellado.

Andrés Máspero Castro, Director General de Comercio e Industria.

e.27 sept.-N.° 16.827-v.30 sept.

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES

Ferrocarril del Sud. — Construcción galpón

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1933.

Expte. 01232-S-1933. — Visto que la empresa del Ferrocarril del Sud, de acuerdo con la autorización verbal acordada por esta Dirección General ha dado comienzo a los trabajos de construcción de un galpón de 640 m. cuadrados de superficie en la estación "El Moro", cuya necesidad ha sido reconocida en virtud de haber aumentado el área sembrada en la zona de influencia de la estación, y

Atento las necesidades de regularizar la situación de hecho creada,

Se Resuelve:

Fijar a la empresa del F. C. del Sud, un plazo de un mes para que presente a la aprobación de esta Dirección General los documentos relativos a la construcción del galpón de que se trata.

Comuníquese y vuelva a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

F. C. del Sud. — Aumento de presión de las calderas

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1933.

Expte. 018972-S-1933. — Visto que la empresa del Ferrocarril del Sud solicita autorización para aumentar la presión de trabajo de las locomotoras clase 12 D. Nos. 3951 a 3970, que actualmente es de 11,24 kg|cm2, hasta 14,06 kg|cm2., y

Atento los resultados obtenidos en la verificación total de los elementos que constituyen la caldera, detallados en el informe que precede,

Se Resuelve:

Autorizar a la empresa del Ferrocarril del Sud para que proceda a elevar la presión de las calderas de que se trata hasta 14,06 kg|cm2., con la expresa condición que ello se llevará a efecto a medida que las locomotoras entren a reparación general, previa inspección de las mismas y solamente en aquéllas cuya caja de fuego sea de acero.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, fecho, archívese.

M. M. García Torre

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1933.

Expte. 025394-S-1933. — Visto que la denuncia formulada por la Inspección General de Administrativa sobre inconvenientes en el despacho de equipajes y encomiendas en el F. C. del Sud; y

Considerando:

Que los Expresos Furlong y Argentino, se presentan en queja sobre el mismo asunto, de lo que resulta que la falta de entrega de las boletas de equipaje afecta intereses de terceros en sus relaciones con una empresa concesionaria de un servicio público;

Que la práctica anterior y que databa de unos 20 años aproximadamente propendía a dar una comodidad más a los pasajeros, principalmente a los veraneantes que podían utilizar indistintamente cualquiera de las empresas de transporte;

Que actualmente, en la forma que se efectúan esas operaciones, resta esa libertad de acción, restringiéndola a una sola empresa, lo que entraña una desigualdad de trato;

Por lo tanto,

Se resuelve:

Hacer saber a la empresa del F. C. Sud que de inmediato debe restablecer con carácter general, la emisión de la boleta de entrega de equipajes o en su defecto suprimirla para todas las empresas de transporte.

Comuníquese a quienes corresponda y pase a Administrativa para que vigile su cumplimiento e informe al respecto.

M. M. García Torre

F. C. N. E. A. — Modificación tarifas especiales

Buenos Aires, Enero 8 de 1934.

Expte. 026973-N-1933. — Visto que la Empresa del F. C. Nord Este Argentino, propone suprimir la frase "...... a cada uno de los puntos arriba citados ....." de las tarifas especiales Nos. C. 67 y C. 68, en razón de las consideraciones que formula y atento el informe que precede,

Se resuelve:

Aprobar la propuesta de que se trata, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 28 de Septiembre de 1935

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	17.02
Francia	20.10	22.84
Bélgica	51.56	58.52
España	41.69	47.32
Italia	24.94	28.26
Suiza	99.14	112.55
Estados Unidos	304.85	346.10
Alemania . . .	122.85	139.50
Holanda	206.26	233.90

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Lámase a segunda licitación pública para el día 29 de octubre de 1935, a las 14 horas, para la ejecución de diversas reparaciones en los edificios del Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas. — La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal y en el del señor Juez Letrado de la Ciudad de Posadas (Misiones). — Desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada, en el expresado Juzgado Letrado y en las oficinas de la Sección Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas con excepción de los sábados que serán de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1935.

El Director de Administración

e.30 sept. v.4 oct.

HOSPITAL COMUN REGIONAL ANDINO "PRESIDENTE PLAZA"

En La Rioja

Llámase a licitación pública para el día 31 del mes de octubre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1936, al Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja. — La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248, altos, Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 y sábado de 9 a 12 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros. Alimentos; combustibles; luz, fuerza motriz, etc, ropa blanca, confección, etc., menaje, cocina, artículos de limpieza, etcétera, útiles de escritorio, libros y formularios, muebles y sus reparaciones; conservación, reparación, modificación de edificios, etc.; herramientas, materiales de talleres, etc., Forrajes y afines, semillas, plantas, etc, lavado y desinfección, servicios y materiales sanitarios.

La Rioja, Septiembre 30 de 1935.

El Director

e.30 sept.-v.8 oct

ASILO COLONIAL REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS

Llámase a licitación pública para el día 29 del mes de octubre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1936 al Asilo Colonial Regional Mixto de Retardados, en Torres. — La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248, altos, Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 y sábado de 9 a 12 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Almacén, leche de vaca, Combustibles: artículos de electricidad; Lubrificantes etc.; Ropería; Materiales de zapatería. Bazar y Menaje y Cocina: artículos de limpieza; Utiles de escritorios, libros y formularios; Albañilería y pinturería; Materiales para instalaciones, Maderas; Material de imprenta; Herramientas y materiales talleres; Relojes de Control y esferas para los mismos; Arneses y Artículos de talabartería; Materiales y útiles de labranza; Productos químicos para agricultura; Forrajes y Afines; Semillas y Plantas, Lavado y desinfección; Materiales para reparación y mantenimiento de vehículos; Material de enseñanza, gimnasia y Banda de Música.

Torres, Septiembre 30 de 1935.

El Director

e.30 sept. v.8 oct.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados, que el día 11 de octubre próximo, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de octubre 1935, del siguiente empréstito: Bonos de Pavimentación, Leyes números 11.593 y 12.109-7.ª Serie, m$n. 54.900. — valor nominal.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el local de la Sección Crédito Público de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir de la fecha de aceptación de los mismos hasta el día 31 de octubre entrante.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935.

e.30 sept. -v.11 oct.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 5 de noviembre de 1935, a las 14 horas, para la provisión de guantes de abrigo, espuelas, cepillos, aparatos para afeitar, cucharas, cuchillos, tenedores, jarros, platos, brochas para afeitar y corchos para tapones de caramañolas, necesarios al Ejército durante el año 1936.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital.

Pedro Sahores, Coronel - Secretario.

e.30 sept.-v.8 oct.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. 92.131|935

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de distintos materiales con destino a los diversos campamentos de perforación de la Dirección de Minas y Geología, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de octubre de 1935, a las 14 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.30 sept.-v.1.° oct.
e.28 oct.-v.28 oct.

Expte. 46.845|1935

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversos útiles de escritorio, con destino a la División Defensa Agrícola, para el año entrante, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de octubre de 1935, a las 14,15 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.30 sept.-v.2 oct.
e.28 oct.-v. 29 oct.

AVISOS DIVERSOS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Cabildo (e) Fco. Lacroze y Dorrego, Díaz Vélez (e) Pringles y Río Janeiro, Yatay (e) Río Janeiro y Querandíes, Plaza (e) Juramento y Olazábal, Delgado (e) Palpa y Zabala, Echeverría (e) Bárcena y Bucarelli, Padilla (e) Aráoz y Warnes, Marcos Paz (e) Lacar y Nueva York y Río Janeiro (e) Chubut y Avellaneda, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya

dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1935.
El Secretario de Obras Públicas.
e.21 sept.-v30 sept.

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Guayra (e) Triunvirato y de los Constituyentes, Añasco (e) César Díaz y Paysandú, Seguí (e) Gaona y Monte Egmont, Emilio Castro (e) Larrazábal y Tellier, Carhué (e) Tuyutí y Boquerón, Blanco Encalada (e) Ceretti y de los Constituyentes, Pareja (e) Mercedes y Segurola, Salta (e) Independencia y Brasil y Miller (e) Congreso y Monroe, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límite asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1935.
El Secretario de Obras Públicas.
e.21 sept.-v30 sept.

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Cruz (Avenida) (e) Centenera y Lacarra, Coronel Roca (Avenida) entre Portela y Larrazábal, Avalos (e) Pampa y Echeverría, Achega (e) Congreso y Republiquetas, Bárcena (e) De los Constituyentes y Gándara, Larsen (e) de los Constituyentes y Bolivia, Lambaré (e) Guardia Vieja y Cangallo, Triunvirato (e) Quesada y Republiquetas y Quesada (e) de los Constituyentes y Altolaguirre, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1935.
El Secretario de Obras Públicas.
e.21 sept.-v30 sept.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA S. A.

Reembolso de Debentures Emisión 8 o|o, Año 1930

El artículo 7 del Contrato de emisión de debentures, inscripto en el Registro Público de Comercio el 11 de diciembre de 1930, bajo el número 13 del folio 115, del libro segundo Contratos de Debentures, dice: "La Nueva Cervecería Argentina se reserva el derecho de reembolsar parcialmente por sorteo o totalmente estos debentures por su valor nominal en cualquier época con un aviso previo de tres meses que deberá publicarse durante 10 días en dos diarios de la Capital".

Ponemos en conocimiento de los señores tenedores de debentures al 8 o|o (ocho por ciento), año 1930, que a partir de los tres meses de concluída esta publicación; es decir el 5 de enero de 1936, reembolsaremos en nuestros escritorios de la calle Saladillo 2275, el importe íntegro del valor nominal de los debentures al 8 o|o, año 1930, que hubiera aún en circulación. La última publicación de este aviso se hace el día 5 de octubre de 1935.

De acuerdo al artículo 21 del contrato, pasado el plazo de 3 meses, es decir desde el 5 de enero de 1936, establecido por esta publicación, los debentures, motivo de este aviso no gozarán interés alguno.

Este aviso se publica en el Boletín Oficial de la Nación y el diario "Crítica".

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1935.
El Directorio.
e.25 sept.-N.° 16.622-v.5 oct.

"LA FRANCO ARGENTINA"
Compañía de Seguros
Cangallo 666 — Buenos Aires.

El Directorio informa a los señores Accionistas, que el dividendo correspondiente al ejercicio 1934|35, aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, será pagadero en las cajas de la Compañía, Cangallo 666, a partir del 27 del corriente, todos los días hábiles, de 10 a 12 horas, contra entrega del cupón N.° 1.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.
e.27 sept.-N.° 16.806-v.30 sept.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Al comercio aviso que he vendido a la señora **Carmen S. de Gómez**, mi negocio de comestibles, sito en la calle Rocha número 1499 esq. España, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos término de ley. Vendedor: **Jesús Gómez**.

Buenos Aires, 30 Septiembre 1935.
e.30 sept.-N.° 16.916-v.4 oct.

Avisamos que con intervención del contador público Sr. Mariano Ardáiz, con oficinas en la calle Uruguay número 377 se vende el negocio de almacén, sito en esta ciudad, calle San Juan N.° 3001 esquina Rioja. Interpónganse reclamaciones dentro del término de legal. Vendedor: **Tancredi Grasso**. — Compradores: **M. Cueto y Hermano**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.
e.30 sept.-N.° 16.960-v.4 oct.

Cervello e Iribarren, Av. de Mayo 769, piso 1.°, comunican que el señor **Alfredo Jorge Eduardo Daurat**, vende al señor **Bonifacio Montalván Muñoz**, el negocio de farmacia denominado "Pringles", situado en la calle Corrientes número 4400, esquina a la de Pringles, domicilio éste de los contratantes. — Reclamaciones término de ley.

e.30 sept.-N.° 16.961-v.4 oct.

Al Comercio: Con intervención del martillero público, Julio A. De Colle, Fco. Lacroze 2498, he vendido libre de gravamen, al señor **Carlos Froschle**, mi restaurant y casa de hospedaje "El Caballo Blanco", Federico Lacroze 2640 al 48. Reclamos en el mismo, término legal. — Buenos Aires, Septiembre 23 1935. — **Teresa Scheiber de Pregley.**

e.30 sept.-N.° 16958-v.4 oct.

Nuevas Convocatorias

COLONIA REAL DEL PADRE
Sociedad Anónima
Sarmiento 643

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de Octubre de 1935, a las 15 horas, en el local social, Sarmiento 643, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio ppdo., y destino de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario en la Caja social, Sarmiento 643, de 15 a 17 horas, hasta tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 27 del Estatuto).

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1935.
Santiago J. Duhalde, presidente. — Pantaleón Fernández, secretario.
e.30 sept.-N.° 16.909-v.22 oct.

INSTALACIONES Y APARATOS PARA DESPACHO DE CERVEZA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de Octubre de 1935 a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Bmé. Mitre 2179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inf. del Síndico, correspondientes al Ejercicio trminado el 30 de Junio de 1935.

2.° Designación de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se avisa a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935.
El Directorio.
e.30 sept.-N.° 16.910-v.17 oct.

F E R R U M
INDUSTRIA ARGENTINA DE METALES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de octubre del corriente año, a las 16,30 horas en la calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 25.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1935.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares por dos años y tres directores suplentes por un año.

4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El artículo 29.° de los estatutos dispone:

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (calle Bartolomé Mitre 559), para obtener el boleto de entrada.

En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario aceptado por el directorio.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935,
El Directorio
e.30 sept.-N.° 16.913-v.17 oct.

Sociedad Anónima
EMBARCADERO ESCOCES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 23 de octubre de 1935, a las 11 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 401, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Prórroga del término de la duración de la Sociedad por diez años, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.° de los Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935.
El Directorio.
e.30 sept.-N.° 16.957-v.17 oct.

A. R. E. C. O.
Argentine Real Estate Company Limitada, Sociedad Anónima
(Compañía Argentina de Bienes Raíces Limitada, Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de octubre 1935, a las 15 horas, en el local Paseo Colón 185, 10.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas del séptimo ejercicio de la Sociedad, terminado 30 junio 1935.

2.° Nombramiento de un director en reemplazo del saliente.

3.° Pedir la cancelación de las autorizaciones de venta conferidas por actas Nos. 74 y 100.

4.° Designación de un síndico titular por el término de un año.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 30 1935. — El Presidente.
e.30 sept.-N.° 16.912-v.17 oct.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1-31-918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñan.

F. 21. — 1301.

BANCO POPULAR ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Florida esq. Cangallo — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, de fecha 26 de Abril de 1887.

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de Junio de 1887

Capital autorizado .... m$n. 20.000.000.—
" realizado, 1a., 2a. y 3a. Series .... " 12.958.492.—
" suscripto, 1a., 2a. y 3a. Series .... " 12.975.100.—

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE MAYO DE 1935

DEBE	o$s.	m$n.	o$s.	m$n.
Accionistas:				
Por integración de Capital de la Sección Hipotecaria		16608 —		
Por integración de Fondo de Reserva de la Sección Hipotecaria		4152 —		20760 —
Caja:				
En efectivo	1107 47	6076638 60		
Depositado en otros Bancos ..				
Clearing	569 14	681672 17		
Corresponsales en el extranjero	129524 20			
Corresponsales en la República		231915 06	131200 81	6990225 83
Descuentos y efectos a cobrar		39262709 09		
Adelantos		7723176 53		
Títulos en cartera	1529 74	1171671 11		
Valores diversos		130549 88		
Letras de Tesorería		20117627 28	1529 74	68405733 89
Deudores en gestión				9400 77
Sucursales en la Capital				8755064 50
Sucursales en el extranjero				
Operaciones en suspenso				813887 61
Inmuebles:				
Propiedad Florida y Cangallo		6172123 84		
Sucursales		1029775 —		
Otros inmuebles		1321653 48		8523552 32
Muebles y útiles				490712 85
Tesoros, cajas de seguridad y maquinarias				319067 04
Dividendo provisorio				
Otras cuentas			90803 24	427321 43
Cartas de crédito				
Gastos de iniciación				
Títulos y valores de reserva auxiliar de jubilaciones y subsidios				730181 35
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias				167046 19
Metalización				371728 85
Sección Hipotecaria:				
Deudores hipotecarios		44464181 23		
Inmuebles pendientes de liquidación Sección Hipotecaria		2579675 79		
Diferencia s| emisión debentures		2201080 40		
Otras cuentas		273469 05		49518406 47
			223533 79	145543089 10
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía Directorio				180000 —
Depósito de títulos en custodia			887160 33	90040507 63
Depósito de valores recibidos en caución			812130 —	11619742 —
Emisión de cartas de crédito ..			27212 72	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			41687 25	2661547 13
Acciones del Banco al portador a canjear				240160 —
Acciones nominales firmadas .				168920 —
Debentures 6 1|2 o|o m|legal, firmados a emitir				116500 —
Documentos en garantía				
Préstamos hipotecarios por Cta. de terceros				2505554 84
Otras cuentas de orden			233573 57	
			2225297 66	253076020 70

HABER	o$s.	m$n.	o$s.	m$n.
Capital cobrado Sección Descuentos		10000000 —		
Capital cobrado Sección Crédito Hipotecario		2958492 —		
Capital a cobrar Sección Crédito Hipotecario		16608 —		12975100 —
Fondo de reserva estatutario:				
Fondo de reserva Sección Descuentos		2652498 77		
Fondo de reserva Sección Crédito Hipotecario		797910 43		
Fondo de reserva a cobrar Sección Crédito Hipotecario ...		4152 —		3454561 20
Fondo de garantía dividendos futuros				200000 —
Fondo de reservas facultativa.				
Depósitos en cuenta corriente .	227 26	17802249 24		
Depósitos a plazo		13743851 09		
Depósitos en Caja de Ahorros		22374028 33		
Depósitos diversos		1094953 79	227 26	55015082 45
Letras de Tesorería				17000000 —
Letras y obligaciones en circulación				
Sucursales en la Capital				8755064 50
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero ...				
Corresponsales en el extranjero				
Dividendos a pagar				111171 37
Otras cuentas			51261 94	758224 56
Reserva auxiliar de jubilaciones y subsidios				730181 35
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior				310000 —
Ganancias y pérdidas				490981 23
Metalización			163560 68	
Sección Hipotecaria:				
Debentures hipotecarios		40388500 —		
Sección descuentos (anticipo a Sección Hipotecaria)		5342590 36		
Otras cuentas	8483 91	11632 08	8483 91	45742722 44
			223533 79	145543089 10
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)				180000 —
Depositantes de títulos en custodia			887160 33	90040507 63
Depositantes de títulos en garantía			812130 —	11619742 —
Sucursales y corresponsales Cta. cartas de crédito			27212 72	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros.			41687 25	2661547 13
Depósito de acciones del Banco al portador				240160 —
Depósito de acciones nominales firmadas				168920 —
Depósito de debentures 6 1|2 o|o m|legal firmados a emitir ..				116500 —
Documentos en garantía				
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros				2505554 84
Otras cuentas de orden			233573 57	
			2225297 66	253076020 70

Buenos Aires, Junio 7 de 1935.

Horacio J. Ferrari, presidente. — Carlos A. Pueyrredón, director secretario. — Carlos A. Quesada, gerente. — Angel Zoppi, contador. — Benjamín F. Nazar, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General del Justicia.

e.30 sept.-N.° 15.994-v.30 sept.

1.218.

CIA. ARGENTINA DE NAVEGACION MIHANOVICH

Fecha de autorización por el P. E.: 29 de Noviembre de 1930
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 19 de Febrero de 1931

Capital	Autorizado, suscripto y realizado $ o|s.
975.000 acciones ordinarias de $ 5.04 oro sellado c|u.	4.914.000.—
975.000 acciones preferidas de $ 5.04 oro sellado c|u. 10 o|o acumulativo y con participación	4.914.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 9 de Mayo 1935

ACTIVO	Parcialess (Pesos moneda nacional)	Totales por Capítulos (Pesos moneda nacional)
I Activo fijo:		
Flota, según tasación practicada por perito nombrado por los señores Cooper Brothers (Lloyd's Agents) fechada 2 de Febrero de 1931, menos suma transferida de la Reserva Especial, más adquisiciones, menos deducciones según Balance anterior	34.997.034.07	
Más: adquisiciones menos deducciones durante el ejercicio	453.623.66	35.450.657.73
Otro Activo Fijo, según tasación, menos suma transferida de la Reserva Especial, más adquisiciones, menos deducciones		
Inmuebles y sus accesorios		1.700.000.—
Edificios y construcciones	624.200.—	
Menos: amortización	121.494.31	502.705.69
Muelles y varaderos	165.000.—	
Menos: amortización	30.937.50	134.062.50
Maquinarias	580.832.80	
Menos: amortización	107.878.86	472.953.94
Muebles y útiles	135.752.30	
Menos: amortización	46.396.32	89.355.98

ACTIVO	Parciales (Pesos moneda nacional)	Totales por capítulos (Pesos moneda nacional)
Embarcaciones menores	122.305.01	
Menos: amortización	32.471.98	89.833.03
Automóviles y camiones	7.550.—	
Menos: amortización	5.662.50	1.887.50
Participaciones en empresas comerciales afiliadas:		
Acciones de la Cía. Uruguaya de Navegación Ltda., a su valor nominal convertido al cambio a la par, menos suma transferida de la Reserva Especial	5.832.027.90	
S. A. Hotel Cataratas del Iguazú	126.000.—	5.958.027.90
		44.399.484.27
II Activo circulante:		
Materiales y mercaderías en existencia y en tránsito	2.567.271.97	
Menos: reserva	414.780.21	
	2.152.491.76	
Trabajos en ejecución	87.660.31	
Diversos títulos	19.304.40	2.259.456.40
III Activo disponible:		
Caja	59.188.61	
Caja en tránsito	271.617.08	
Bancos en cuenta corriente	[illegible]	651.436.9
IV Activo exigible:		
Deudores por fletes, etc., menos reserva	2.170.939.34	
Documentos a cobrar	70.316.01	
Cuenta corriente, S. A. Hotel Cataratas del Iguazú	2.921.—	2.244.176.3
V Activo transitorio:		
Averías, accidentes y reclamos, menos reserva	103.277.32	
Adelantos para ejercicios futuros, etc.	457.683.28	
Efectivo en poder de los Fideicomisarios de los Debentures y Banqueros en Inglaterra £ 22.823.6.5 convertido a 17.06	389.365.85	
Títulos depositados en garantía de operaciones fiscales	72.478.—	
£ 17.445 6 1|2 o|o Debentures de la Compañía y otros títulos depositados en garantía de créditos bancarios	619.335.32	1.622.139.77
VI Activo nominal:		
Gastos de organización	658.229.94	
Menos: amortización	415.068.86	243.161.0
		51.419.854.8
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		8.018.1
		51.427.873.0

Nota: La Compañía ha tratado con un grupo de banqueros la conversión de los debentures de la emisión existente en nuevos debentures de 5 1|2 o|o. La operación estará finiquitada entre el 15 de Julio y 1.º de Agosto 1935, debiendo cancelarse todos los debentures de la antigua emisión el 15 de Julio y emitirse los nuevos debentures el 1.º de Agosto, a cuyo efecto se ha suscripto y el nuevo contrato de emisión y se publicará de inmediato el prospecto respectivo. Los tenedores de debentures por un valor de .... £ 563.300.—

Han aceptado su conversión, conforme a una oferta hecha por la Compañía en fecha 16 de Noviembre de 1934, en debentures de primera hipoteca de 5 1|2 o|o, debiendo producir efecto retroactivo esta conversión a partir del 1.º de Febrero de 1935. El remanente de los debenturistas por .... £ 791.045.—

Han sido notificados que el rescate de sus debentures se efectuará el 1.º de Agosto de 1935, con la prima establecida en el contrato o sea al 105 o|o.

£ 1.354.345.—

Los banqueros tienen depositados a nombre de los Fideicomisarios para llevar a cabo la operación, la suma de £ 140.505 recibidas por las cuotas iniciales de 15 o|o sobre la suscripción previa de la emisión futura de debentures de primera hipoteca 5 1|2 o|o por valor nominal de £ 936.700 al precio de 99 por ciento según términos de la oferta publicada en Londres con fecha 16 de Noviembre de 1934, de cuyo importe se ha deducido por los banqueros para cubrir los gastos de emisión, sellos, gastos legales y comisión, la suma de £ 56.250 y la bonificación de £ 36.614.10.0 sobre los debentures a convertirse.

PASIVO	Parciales (Pesos moneda nacional)	Totales por Capítulos (Pesos moneda nacional)
I Pasivo no exigible:		
Capital subscripto:		
975.000 acciones ordinarias de $ 5.04 oro sellado cada una	11.168.181.82	
975.000 acciones preferidas de $ 5.04 oro sellado cada una 10 o|o acumulativo y con participación	11.168.181.82	22.336.363.64
Reserva especial:		
Superávit resultante de la avaluación del activo neto adquirido del liquidador de The Argentine Navigation Company (Nicolás Mihanovich) Ltd. menos sumas aplicadas en reducir el valor de ciertas partidas del activo y otros ajustes según balance anterior	1.529.158.64	
Menos: ajustes durante el ejercicio	168.933.37	1.360.225.27
Fondo de renovación de la flota:		
Según balance anterior	2.140.766.29	
Más: importe reservado durante el ejercicio	1.104.944.30	
	3.245.710.59	
Menos: Proporción correspondiente a buques vendidos, etc.	32.995.95	3.212.714.64
Reserva legal		86.695.75
Cuenta de seguros:		
Provisto hasta el 31|12|1934	675.000.—	
Menos: débitos a la cuenta	237.715.12	437.284.88
		27.433.284.18
II Pasivo exigible:		
Acreedores varios	2.205.844.62	
Compañía Uruguaya de Navegación Ltda.:		
Saldo en cuenta corriente	1.609.071.67	

	Valores nominales	Equivalente m|n de c|l.
Debentures en primera hipoteca 6 1|2 o|o	£ 1.500.000	$ 17.181.818.18
Menos: títulos rescatados	„ 145.655	„ 1.668.411.81
	£ 1.354.345	$ 15.513.406.37
Menos títulos en posesión de la Cía.	£ 720	$ 8.247.27
Convertido a la par	£ 1.353.625	$ 15.505.159.10

PASIVO (continuación)	Parciales	Totales por Capítulos
Convertido a la par	15.505.159.10	
Proporción de los intereses sobre debentures que corresponde al ejercicio (pagados posteriormente en la fecha de su vencimiento)	636.684.04	
Banco Anglo Sud Americano (Londres y Buenos Aires)	1.526.096.60	
Banco de la Nación Argentina (Buenos Aires)	234.745.06	21.717.601.09
III Pasivo transitorio:		
Cuentas en suspenso	310.678.56	
Fletes, pasajes, etc., cobrados a delantados	480.681.54	
Provisión para reclamos eventuales contra la Compañía	480.000.—	1.271.360.10
Ganancias:		
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo según cuenta	1.665.289.49	
Menos: Dividendo interino sobre acciones preferidas	667.680.—	997.609.49
		51.419.854.86
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		8.018.18
		51.427.873.04

Carlos M. Mayer, vicepresidente. — Angel Sánchez Elía, director. — John A. McGlashan, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL CUARTO EJERCICIO FENECIDO 31 DE DICIEMBRE 1934

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 9 de Mayo 1935

DEBE	Pesos moneda nacional	
Amortizaciones:		
Edificios y construcciones	33.448.47	
Muebles y varaderos	8.250.—	
Maquinarias	29.041.64	
Muebles y útiles	13.575.23	
Embarcaciones menores	12.230.50	
Automóviles y camiones	1.586.44	
	98.132.28	
Gastos de organización	150.449.12	248.581.40
Fondo de renovación de la flota		1.104.944.30
Cuenta de seguros		180.000.—
Intereses sobre debentures		1.522.602.90
Gastos de administración		
Honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, seguros, gastos legales, etc.		3.199.225.53
Diferencia entre valor nominal a la par de cambio y costo de debentures rescatados		162.695.64
Saldo del ejercicio anterior	127.564.79	
Saldo del ejercicio	1.537.724.70	1.665.289.49
		8.083.339.26

HABER		
Saldo según balance anterior		1.875.322.87
Menos: dividendo declarado	1.602.767.42	
Honorarios directores	115.200.—	
Reserva legal	29.790.66	1.747.758.08
		127.564.79
Entrada de buques y varios, menos gastos de duques, manutención de la flota, edificios, etc.		7.307.847.99
Intereses y otros créditos		237.988.68
Compañías afiliada. Ajuste de cambios y reserva para pérdidas		334.787.80
Dividendos a recibir		75.150.—
		8.083.339.26

Carlos M. Mayer, vicepresidente. — Angel Sánchez Elía, director. — John A. McGlashan, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.30 sept.-N.º 16.558-v. [illegible] sept.

F. 68. — 751.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

PUENTECITO N.° 2417

Autorizada por Decretos de fechas 5 de Junio de 1905 y 19 de Octubre de 1906

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Julio de 1906

Capital autorizado	$ 4.000.000.—
” subscripto	„ 3.961.100.—
” realizado	„ 3.961.100.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1935

CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL 30.° EJERCICIO

Inc.	ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales $ m|n.
	I — Activo fijo:		
a)	Inmuebles y sus accesorios	1.004.804.62	
d)	Materiales, maquinarias y herramientas	39.819.79	
e)	Muebles y útiles	4.944.82	
g)	Vía permanente	2.784.556.28	
h)	Cable alimentador	498.182.76	
i)	Línea aérea	314.809.86	
j)	Tren rodante	1.398.154.90	
k)	Puente Riachuelo	377.325.71	
ll)	Acciones Compañía Telefónica Argentina	660.—	6.423.258.74
	II. — Activo circulante:		
a)	Materiales de repuesto en depósito	192.055.03	192.055.03
	III. — Activo disponible:		
a)	Caja	7.886.93	
b)	Bancos	6.032.—	13.918.93
	IV. — Activo exigible:		
a)	Deudores en cuenta corriente	2.559.85	
h)	Depósitos varios en garantía (Municipalidades Capital Federal y Lomas y Obras Sanitarias de la Nación)	4.000.—	6.559.85
	V. — Activo transitorio:		
a)	Anticipos de explotación (Uniformes, impuestos, patentes, seguros, reparaciones, vías, cable y línea aérea)	40.349.90	40.349.90
	VI. — Activo nominal:		
	No existe.		
	Pérdidas:		
	Intereses	869.50	
	Indemnizaciones	38.947.92	
	Gastos de explotación	871.927.36	
	Diferencia de cambio	466.05	912.210.83
	Cuentas de orden:		
b)	Banco Provincia (Cuenta títulos en custodia)	35.000.—	
c)	Banco Provincia (Cuenta acciones en depósito)	400.—	
g)	Banco Provincia (Cuenta títulos al canje)	13.700.—	
	Banco Provincia, acciones de la Sociedad caducas en custodia	38.900.—	88.000.—
			7.676.353.28
	PASIVO		
	I. — Pasivo no exigible:		
a)	Capital subscripto	3.961.100.—	
b)	Fondo de reserva legal	53.407.62	
c)	Fondo de renovación (Tren rodante, vías, cables y línea aérea)	19.462.37	
c)	Fondo de seguros de accidentes, Ley 9688	11.783.28	
d)	Fondo de previsión especial	660.431.16	4.706.184.43
	II. — Pasivo exigible:		
a)	Acreedores en cuenta corriente	330.819.42	
d)	Debentures (Obligaciones de capital)	1.187.836.36	
e)	Pavimentos (Capital Federal y Provincia)	343.365.34	
	Intereses diferidos	117.662.69	
	Cambios a liquidar	61.483.43	2.041.167.24
	III. Pasivo transitorio:		
b)	Dividendos impagos	6.648.95	
c)	Garantía de uniformes	8.085.20	14.734.15
	Ganancias:		
	Pasajeros y varios	826.267.46	826.267.46
	Cuentas de orden:		
b)	Directorio (Artículo 13 de los Estatutos)	35.000.—	
c)	Títulos en depósito	400.—	
g)	Títulos canjeados	13.700.—	
	Acciones de la Sociedad caducadas	38.900.—	88.000.—
			7.676.353.28

Carlos Agote, vicepresidente. — Ernesto Aguirre, secretario. — Juan C. Argüello, gerente. — Fernando C. Riva, contador. — V.° B.°: Santiago Capdepont, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Julio 16 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.30 sept.-N.° 16.078-v.2 oct.

F. 98. — 498.

OLIVOS GOLF CLUB S. A.

SARMIENTO N.° 424 - 7.° PISO — BUENOS AIRES

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 31 de Diciembre de 1926

Fecha de autorización por el P. E.: 29 de Septiembre de 1926

Capital:

Autorizado	c$l. 600.000.—
Suscripto	„ 585.000.—
Realizado	„ 571.700.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

1er. TRIMESTRE OCTUBRE — DICIEMBRE 1934

ACTIVO	Pesos moneda nacional		
I. — Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos		457.545.32	
Reivindicación terrenos calle		8.410.—	
Construcción de la cancha		74.931.99	
Reformas de la cancha		8.922.72	
Jardines y caminos		16.601.55	
Edificios	273.745.06		
Alambrados	6.545.21		
Instalaciones de riego	61.367.12		
Maquinarias	14.398.22		
Herramientas y útiles	8.770.42		
Muebles y útiles	79.922.—		
	444.748.03		
Menos amortización anterior	52.996.43	391.751.60	958.163.18
II. — Activo circulante:			
No existe.			
III. — Activo disponible:			
Caja	102.30		
Bancos	184.11		286.41
IV. — Activo exigible:			
Accionistas			13.300.—
V. — Activo transitorio:			
Impuestos a los réditos, saldo a n| favor		310.04	
Impuesto inmobiliario años 1928 al 1933 inclusive		19.840.—	20.150.04
VI. — Activo nominal:			
Gastos de organización y emisión de debentures		6.414.41	
Menos amortización anterior		4.845.80	1.568.61
VII. — Pérdidas:			
Saldo a la fecha			76.148.46
			1.069.616.70
Cuentas de orden:			
F. H. Schmidt S. A., por certificado provisorio de debentures en garantía		75.000.—	
Acciones del Directorio en garantía		10.000.—	
Varios saldos al Debe		17.123.48	102.123.48
			1.171.740.18
PASIVO			
I. — Pasivo no exigible:			
Capital autorizado y suscripto		600.000.—	
Menos acciones caducadas, valor nominal		15.000.—	585.000.—
II. — Pasivo exigible:			
Hipoteca sobre terreno incluso interés		344.829.78	
Obligaciones a pagar		46.065.—	
Bco. E. Tornquist y C.° - descubierto		12.081.25	
Debentures		61.900.—	464.876.03
III. — Pasivo transitorio:			
Intereses sobre debentures		1.956.34	
Suscripciones adelantadas		200.—	
Suspenso - Cuotas al Capital		700.—	
Acreedores varios		8.526.44	
Explotación		8.357.89	19.740.67
			1.069.616.70
Cuentas de orden:			
Debentures provisorios, bonos emitidos como garantía a F. H. Schmidt S. A.		75.000.—	
Acciones de Directores		10.000.—	
Varios saldos al Haber		17.123.48	102.123.48
			1.171.740.18

Héctor M. Mc. Lean, presidente. — Alexander Rodge, tesorero. — Ricardo Etcheberry, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Julio 16 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.30 sept.-N.° 16.608-v.2 oct.

F. 165. — 692.

SOCIEDAD ANONIMA TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN

PASEO COLON 515 (4.° piso)

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 31 de Julio de 1907
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 7 de Enero de 1908
Fórmula de la Ley Nro. 5125

Capital autorizado .... $ 350.000.—
" suscripto .... " 350.000.—
" realizado .... " 350.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1935
(TRIMESTRE N.° 4) EJERCICIO N.° 28

ACTIVO		$ moneda legal	
Activo.			
Inmuebles y sus accesorios:	m$n.		
Terrenos	128.475.87		
Pavimentación	103.678.63		
Edificio del Club	95.560.92		
Edificios anexos	22.697.73		
Aguadas y cañerías	24.149.01		
Alambrados	1.—		
La cancha	68.994.92		
La cancha de tennis	1.—		
Mejoras edificio Club	30.292.26		
Conservación edificio Club	8.000.95	481.852.29	
Materiales, máquinas y herramientas		1.002.—	
Muebles y útiles		3.810.27	
Instalaciones		2.—	
Animales		260.—	486.926.56
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Caja			
Bancos			
Activo exigible:			
Subscripciones a cobrar			1.372.80
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Gastos generales, gastos cancha, etc.			94.599.10
Total			582.898.46
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		350.000.—	
Reserva legal		30.000.—	380.000.—
Pasivo exigible:			
Acreedores hipotecarios o en otra forma garantizados			
Debentures (obligaciones)		89.250.—	89.250.—
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio			21.795.50
Ganancia:			
Concursos, cuota ingreso, subscripciones, etc.			91.852.96
Total			582.898.46

James Asher, presidente. — R. Montgomery, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.
Buenos Aires, Julio 16 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inpección General de Justicia.
e.30 sept.-N.° 16.269-v.2 oct.

F. 149 — 890

"LA IBERO PLATENSE"

Hipotecaria, Seguros y Mercantil

MAIPU 231 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de 7 de Enero de 1911.
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio, con fecha 8 de Febrero de 1911.
(Ramos en que opera: HIPOTECAS Y SEGUROS CONTRA INCENDIO)

Capital autorizado .... m$n. 10.000.000.—
" emitido y suscripto .... " 5.000.000.—
" realizado .... " 4.940.840.—
Reservas .... " 1.672.025.32

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1935
(1er. Trimestre)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	59.160.—	
Títulos	124.638.50	
Caja y Bancos	232.870.36	
Bienes raíces	215.855.02	
Sellos	451.40	
Préstamos hipotecarios	6.391.046.72	
Mobiliario y material	10.—	
Agentes y corredores	13.775.89	
Diversos deudores	113.595.16	
Cuentas de orden	60.000.—	
Gastos de explotación	96.237.54	
	7.307.640.59	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital emitido		5.000.000.—
Reservas		1.672.025.32
Saldo ejercicio (año 1934)		27.256.19
Diversos acreedores		287.538.65
Cuentas de orden		60.000.—
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc.)		260.820.52
		7.307.640.59

Benito Sánchez, presidente. — J. Rego Ruiz, director general. — Manuel C. Evers, contador. — Silverio Vegega, revisador de contabilidad. —
Manuel Castro Iglesias, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Julio 16 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.30 sept.-N.° 16.719-v.2 oct.

F. 179. — 1095.

ST. GEORGE'S COLLEGE

SOCIEDAD ANONIMA LIMITADA

Domicilio: Calle Corrientes 526 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 30 de Enero de 1907
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Octubre de 1907

Capital autorizado .... m$n. 300.000.—
" subscripto .... " 205.600.—
" realizado .... " 205.600.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1935
CORRESPONDIENTE AL 1er. TRIMESTRE

ACTIVO	$ moneda legal	
I.— Activo fijo:		
Inmuebles: Propiedad del Colegio en Quilmes		109.560.16
Edificios	869.389.49	
Amortizaciones	370.000.—	499.389.49
Utiles y muebles		4.—
Campo de Sport		1.—
II.— Activo circulante:		
Existencia en libro (accesorios escolares)	5.692.80	
Títulos: 4 debentures de la misma sociedad	400.—	6.092.80
III.— Activo disponible:		
Caja y Bancos		30.462.44
IV.— Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		27.036.17
V.— Activo transitorio:		
Pagos a cuenta de ejercicios futuros	2.955.35	
Cuentas en suspenso	2.752.55	5.707.90
VI.— Activo nominal:		
No existe.		
		678.253.96
PASIVO		
I.— Pasivo no exigible:		
Capital subscripto y realizado	205.600.—	
Reserva legal	20.560.—	
Fondo de previsión	10.000.—	
Donaciones	154.437.25	390.597.25
II.— Pasivo exigible:		
Préstamo	40.000.—	
Debentures .... $ 200.000.—		
Menos rescatados .... " 33.000.—	167.000.—	
Acreedores en cuenta corriente	30.515.42	237.515.42
III.— Pasivo transitorio:		
Intereses a pagar sobre debentures	5.904.77	
Dividendos a pagar	4.728.60	
Explotación del trimestre	37.242.01	47.875.38
Ganancias:		
Saldo al 1|1|35	14.601.91	
Menos dividendo	12.336.—	2.265.91
		678.253.96

Por St. George's College Ltda.:
R. W. Roberts, presidente. — H. M. Taylor, tesorero. —
J. Howie Brown, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.
Buenos Aires, Julio 16 de 1935

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.30 sept.-N.° 16.325-v.2 oct.

F. 134. — 884.

"LA FRANCO ARGENTINA"

COMPAÑIA DE SEGUROS
Buenos Aires: Calle Cangallo 666

Incendio, Vida, Accidentes del Trabajo, Automóviles, Cristales, Marítima, Granizo. y Accidentes Individual

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina con fecha 7 de Diciembre de 1896

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de Diciembre de 1896

Capital autorizado .... $ 1.500.000.— c|l.
» suscripto .... » 1.500.000.— »
» realizado .... » 1.500.000.— »

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1935
(3er. TRIMESTRE — EJERCICIO 1934 - 1935)

ACTIVO	o$s.	c$l.
Accionistas		
Caja y Bancos		121.542.93
Propiedades inmuebles		7.500.000.—
Títulos de renta y valores diversos		807.743.32
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida	36.794.50	584.911.—
Mobiliario y material		3.426.55
Comisiones descontadas (Sección Vida)		
Gastos de organización a amortizar		
Obligaciones a cobrar		153.173.51
Diversos deudores	32.041.60	1.088.628.29
Gastos de explotación	66.515.28	1.945.482.63
Siniestros	1.072.02	895.359.47
Cuentas de orden	160.207.95	833.109.21
Sección Accidentes del Trabajo:		
Títulos de renta y valores diversos (depósito Ley 9688).		45.194.40
Gastos de explotación		598.983.5
Siniestros y asistencia médica		969.101.7
Diversos deudores		690.520.1
Obligaciones a cobrar		76.548.47
Cuentas de orden		50.000.—
	296.631.35	16.363.725.19

PASIVO	o$s.	c$l.
Capital suscripto y realizado		1.500.000.—
Reservas		5.926.783.7
Beneficios de asegurados Vida		626.157.1
Siniestros pendientes		369.952.—
Diversos acreedores	118.598.26	617.508.
Cuenta explotación (premio, intereses, etc.)	89.896.49	3.250.954.5
Cuentas de orden	88.136.60	1.028.193.2
Sección Accidentes del Trabajo:		
Reservas		780.503.72
Siniestros pendientes		452.000.—
Diversos acreedores		109.524.66
Cuenta explotación (premio, intereses, etc.)		1.652.148.15
Cuentas de orden		50.000.—
	296.631.35	16.363.725.19

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

Jacinto Ruiz Guiñazú, presidente. — Carlos L. Grandjean, director general. — Augusto Gibert, contador general. — V.° B.°: Alberto Bacqué, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 16 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.30 sept.-N.° 16.712-v.2 oct.

F. 182. — 1199.

ALVEAR PALACE HOTEL S. A. INMOBILIARIA

Calle Avenida Alvear N.° 1981

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación, de fecha 8 de Septiembre de 1927 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Noviembre de 1927.

Capital autorizado .... m$n. 3.000.000.—
» suscripto .... » 2.920.500.—
» realizado .... » 2.239.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE ABRIL DE 1935
Segundo Trimestre del Octavo Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	9.341.690.29	
Maquinarias	132.656.81	
Muebles y útiles	2.432.51	9.476.779.61
II. Activo circulante:		
Cédulas a recibir		55.000.—
III. Activo disponible:		
Caja	1.028.48	
Bancos	217.65	1.246.1
IV. Activo exigible:		
Accionistas	681.500.—	
Deudores varios	16.259.—	
Depósitos en garantía	2.000.—	699.759.—
V. Activo transitorio:		
No hay.		
VI. Activo nominal:		
Gastos de organización	1.—	
Prima sobre emisión de debentures	90.000.—	
Marcas y patentes	1.—	90.002.—
Sección Explotación: (1)		868.273.14
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo a la fecha		1.042.056.24
		12.233.116.12
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Del Directorio)	80.000.—	
Depósito de acciones en custodia	60.000.—	
Títulos comprados a plazo	20.453.04	160.453.04
		12.393.569.16

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		2.920.500.—
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios	3.592.511.28	
Obligaciones a pagar	1.266.513.75	
Debentures	3.000.000.—	
Acreedores hipotecarios	1.061.404.34	
Bancos acreedores	392.186.75	9.312.616.12
III. Pasivo transitorio:		
No hay.		
		12.233.116.12
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores) ..	80.000.—	
Depositantes de acciones en custodia	60.000.—	
Títulos a pagar a plazo	20.453.04	160.453.04
		12.393.569.16

(1) Este rubro es el resultado de la diferencia entre las distintas cuentas activas y pasivas de nuestra Sección Explotación.

Lorenzo V. Ruiz, presidente. — Atilio L. Villamagna, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rossc

Buenos Aires, Julio 16 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.30 sept.-N.° 16.473-v.2 oct.

F. 133. — 883.

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 18 de Mayo de 1931

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de Julio de 1931

Capital autorizado .... $ 1.000.000.— c|l.
» suscripto .... » 250.000.— »
» realizado .... » 212.500.— »

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1935
(3er. TRIMESTRE EJERCICIO 1934 - 1935)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		37.500.—
Caja y Bancos		102.123.52
Títulos de renta en cumplimiento (Ley 11.582)	349.450.15	
Otros títulos de renta	573.462.86	922.913.01
Préstamos hipotecarios		23.000.—
Préstamos sobre títulos de ahorro		57.061.49
Mobiliario y material		21.624.20
Comisiones descontadas 1933|34	132.863.20	
Comisiones descontadas 1932|33	89.759.11	
Comisiones descontadas 1931|32	49.042.06	271.664.37
Obligaciones a cobrar		2.013.—
Dirección General Impuestos a los Réditos (Excedente).		118.90
Pólizas redimidas		133.180.47
Pólizas rescatadas		67.324.96
Gastos explotación (Comisiones, impuest. etc.)		403.493.62
Diversos deudores		9.441.90
Cuenta ganancias y pérdidas (saldo al 30|6|934)		107.924.49
Cuentas de orden		409.212.50
		2.568.596.43

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		250.000.—
Reservas matemáticas		971.410.98
Acreedores varios		7.666.42
Contribución territorial, patentes y sellos (timbres)		3.697.50
Cuenta explotación (Premios, intereses, etc.)		908.094.92
Premios futuros		16.821.—
Impuesto a los réditos (Retenciones)		845.59
Intereses del próximo ejercicio		847.52
Cuentas de orden		409.212.50
		2.568.596.43

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

Jacinto Ruiz Guiñazú, presidente. — Carlos L. Grandjean, director general. — Augusto Gibert, contador general. — V.° B.° Alberto Bacqué, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 16 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.30 sept.-N.° 16.722-v.2 oct.

F. 177. — 1176.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

CANNING 3709|17 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 31 de Mayo de 1906, 20 de Marzo de 1916, 19 de Julio de 1932 y 9 de Agosto de 1932

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 14 de Julio de 1906, 19 de Mayo de 1916 y 1.° de Diciembre de 1932

Capital autorizado, subscripto y realizado .... o$s. 600.000.—

BALANCE DE SALDOS CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE

(1.° de Enero - 31 de Marzo de 1935)

ACTIVO	Parciales o$s.	Parciales c$l.	Totales o$s.	Totales c$l.
Activo fijo:				
Inmuebles		1.2[illegible]6.673.4		
Maquinarias . . 563.175.15				
Amortizado . . 405.032.80		158.142.35		
Muebles y útiles		1.—		1.384.816.7
Activo circulante:				
Materiales y materias primas .		82.743.6		
Trabajos en curso		6.736.4		
Acciones y títulos		3.340.3		92.820.4
Activo disponible:				
Caja		852.3		
Bancos		18.585.4		
Cheques, giros, vales, etc. . . .		2.527.8		1.965.(
Activo exigible:				
Deudores en cuentas corrientes		243.159.05		
Documentos a cobrar		23.831.42		266.990.[illegible]
Activo transitorio:				
No hay.				
Activo nominal:				
No hay.				
Pérdidas:				
Servicio de obligaciones . . .	1.749.99			
Gastos generales		21.279.90	1.749.99	21.279.9
Conversiones:				
Saldo de esta cuenta	744.603.45		744.603.45	
			746.353.44	1.787.873.[illegible]
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	25.000.—			
Depósito de títulos en custodia	5.000.—			
Depositarios de títulos en garantía		3.000.-		
Consignaciones		8.662.5		
Deudores en cuenta consignación		1.614.-	30.000.—	13.276.[illegible]
			776.353.44	1.801.149.[illegible]

PASIVO	Parciales o$s.	Parciales c$l.	Totales o$s.	Totales c$l.
Pasivo no exigible:				
Capital subscripto	600.000.—			
Fondo de reserva legal	38.957.79		638.957.79	
Pasivo exigible:				
Acreedores en cuentas ctes. ...	2.916.69	74.913.4		
Obligaciones emitidas	100.000.—		102.916.69	74.913.4
Pasivo transitorio:				
Cuentas a liquidar		158.5		158.[illegible]
Ganancias:				
Ejercicios vencidos	4.478.96			
Varios		20.520.61	4.478.96	20.520.(
Conversiones:				
Saldo de esta cuenta		1.692.280.57		1.692.280.[illegible]
			746.353.44	1.787.873.[illegible]
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (el Directorio)	25.000.—			
Depositantes de títulos en custodia	5.000.—			
Depósito de títulos en garantía		3.000.—		
Comitentes de efectos en consignación		8.662.53		
Consignaciones a clientes . . .		1.614.—	30.000.—	13.276.5
			776.353.44	1.801.149.7

Ing.° Atanasio Iturbe, presidente. — Arturo Zucchelli, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Julio 16 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 sept. -N.° 16.360 -v.30 sept.

F. 180. — 1186.

EMPRESAS ELECTRICAS DE BAHIA BLANCA

SOCIEDAD ANONIMA

Corrientes N.° 651 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 19 de Agosto de 1927
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de Octubre de 1927

Capital:

Autorizado .... $ c|l. 10.000.000.—
Suscripto .... „ „ 10.000.000.—
Realizado .... „ „ 10.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1935
(1.° Trimestre)

ACTIVO	m$n.	m$n.
I Activo fijo:		
Terrenos, edificios y construcciones	5.945.020.97	
aquinarias y equipos	6.540.703.31	
ía permanente, redes, cañerías, conexiones, instalaciones alumbrado público, etc.	9.208.970.46	
Maquinarias e instrumentos para talleres y laboratorios .	154.541.81	
uebles y útiles	44.080.28	
tensilios, útiles, herramientas, etc.	2.209.64	
edios de locomoción y transporte	35.012.93	
lateriales y aparatos de utilización alquilados a terceros .	11.466.64	21.942.006.04
II Activo circulante:		
lateriales en depósito y combustible		735.129.99
III Activo disponible:		
aja	10.374.42	
ancos	84.454.82	
ítulos y acciones	360.984.—	455.813.24
IV Activo exigible:		
eudores en cuenta corriente	954.971.98	
bligaciones a cobrar	158.713.85	
eudores varios	756.310.07	1.869.995.90
V Activo transitorio:		
bras en curso de ejecución	106.154.24	
Seguros, impuestos y varios a repartir	61.003.16	
uentas en suspenso	544.306.42	711.463.82
VI Activo nominal:		
studios y gastos de concesiones		445.697.29
Pérdidas:		
ntereses, descuentos y comisiones	149.080.92	
astos de explotación y varios	352.234.54	501.315.46
		26.661.421.74
Cuentas de Orden:		
cciones en depósito (Directorio)	25.000.—	
arantías otorgadas a favor de la Compañía - Empleados	51.079.58	76.079.58
		26.737.501.32

PASIVO	m$n.	m$n.
I Pasivo no exigible:		
apital suscripto	10.000.000.—	
eserva legal	363.241.24	
eserva para: Amortizaciones futuras, pérdidas sobre créditos varios y eventuales diferencias de cambio	625.695.78	
ondo de renovación para: Edificios y construcciones, maquinarias, redes, cañerías, conexiones, instalaciones, alumbrado público, vía permanente, etc	.230.948.27	13.219.885.29
II Pasivo exigible:		
reedores en cuenta corriente	1.571.903.48	
ebentures (Obligaciones de capital) Francos Suizos 10.000.000.—:		
A la par .... 4545454 5[illegible]		
eservas para eventual diferencia de cambio 1126076 8[illegible]	5.671.531.41	
bligaciones a pagar	4.500.000.—	
creedores varios	311.371.61	12.054.806.50
III Pasivo transitorio:		
Cuentas en suspenso	409.112.80	
mpuestos y patentes a repartir	6.711.51	415.824.31
Ganancias:		
aldo de esta cuenta	198.509.33	
roductos brutos de la explotación	746.102.86	
tereses, descuentos y comisiones	26.293.45	970.905.64
		26.661.421.74
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directorio)	25.000.—	
Otorgantes de garantías a favor de la Compañía - Empleados	51.079.58	76.079.58
		26.737.501.32

Federico Devoto, vicepresidente. — Joaquín S. de Anchorena, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Julio 16 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el Balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 sept. -N.° 16.357 -v.30 sept.

F. 129. — 809.

THE WORLD AUXILIARY INSURANCE

CORPORATION Ltd.

País de origen: Inglaterra (Londres)

Domicilio de la Casa Matriz: 4-9 y 11 Fenchurch Avenue, Londres (Inglaterra)
Domicilio de esta Agencia: Sarmiento N.° 329

Ramos que explota: Incendios y Marítimos

Fecha de autorización del P. E.: 23 de Julio de 1928
Fecha de inscripción en el R. P. de C.. [illegible] de Septiembre de 1928

CASA MATRIZ:

Capital autorizado	£	750.000.—
» suscripto	»	600.000.—
» realizado	»	300.000.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA
1.° DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 1935
8.° EJERCICIO — 1er. TRIMESTRE

DEBE	Oro sellado	Moneda lega
Casa Matriz		28.075.51
Banco de la Nación Argentina (Cta. tít. en depósito)	201.000.—	25.250.—
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y s|. valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	25.22	13.317.44
Gastos de organización		
Cuenta de orden (Conversión)		57.32
	201.025.22	66.700.27
HABER		
Casa Matriz		
Casa Matriz (Cta. de tít. en depósito)	201.000.—	25.250.—
Reservas		
Siniestros pendientes		35.150.—
Diversos acreedores		6.300.27
Cuentas de orden (Conversión)	25.22	
	201.025.22	66.700.27

The World Auxiliary Insurance Corporation Ltd.
Levi Hermanos

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DURANTE

EL PRIMER TRIMESTRE
1.° de Enero al 31 de Marzo de 1935

DEBE	Incendios o$s.	Incendios c|l.	Marítimos o$s.	Marítimos c$l.
Corretajes y comisiones	210.24	8.301.49	465.91	1.026.27
Gastos generales	46.92	3.811.42	1.06	1.420.65
Siniestros		8.887.97	53.30	
Reaseguros locales pasivos		1.216.57		
Saldos	255.28		690.94	621.79
	512.44	22.217.45	1.211.21	3.068.71
HABER				
Primas	500.56	20.350.47	1.210.15	2.665.62
Patentes y sellos	11.88	941.45	1.06	403.09
Comisiones s|reaseg. locales pasivos		265.25		
Saldos		660.28		
	512.44	22.217.45	1.211.21	3.068.71
	1.315.19	34.199.25		1.355.49

The World Auxiliary Insurance Corporation Ltd.
Levi Hermanos

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Julio 16 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.27 sept.-N.° 16.291-v.30 sept.

F. 148. — 1098.

THE HOME INSURANCE COMPANY

País de origen: Estados Unidos

Domicilio: 439 Cangallo 439

Fecha de autorización del P. E.: 15 de Septiembre de 1919

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 22 de Noviembre de 1919
Ramos que explota: Incendio y Marítimo

Capital autorizado	$	18.000.000 o|a.
» suscripto	»	18 000.000 »
» realizado	»	18.000.000 »

Esta Agencia no tiene Capital asignado

(1er. TRIMESTRE) BALANCE DE SALDOS (TRIMESTRAL)

1.° DE ENERO A 31 DE MARZO DE 1935

AGENCIA EN EL PAIS

DEBE	Moneda nacional	
Detalle:		
Casa Matriz		
Caja y Bancos		
Caja de Conversión (Títulos en depósito)	480.000.—	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar		
Diversos deudores	153.881.78	
Mobiliario y material		
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Comisiones por cuotas marítimas	2.671.59	
Sellos	1.000.22	
	637.553.59	
HABER		
Detalle:		
Casa Matriz		
Casa Matriz (Cuenta títulos en depósito)		480.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		146.943.72
Cuentas de orden		
Primas por cuotas Marítimas		10.609.87
		637.553.59

CUENTA DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE
1.° DE ENERO A 31 DE MARZO 1935

16.° EJERCICIO

DEBE	Moneda legal	
Corretajes y comisiones	37.896.24	
Gastos generales	8.377.10	
Siniestros pagados	1.313.31	
Reaseguros locales pasivos	9.469.27	
Saldo transferido a Casa Matriz	51.350.70	
	108.406.62	
HABER		
Primas		101.595.68
Patentes y sellos		
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos		2.457.03
Recuperos s| siniestros pagados		4.353.91
		108.406.62

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.

The Home Insurance Company, New York

P. B. Browne y Cía., agentes generales

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Julio 16 de 1935

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.27 sept.-N.° 16.295-v.30 sept.

F. 59. — 1064.

SOCIEDAD ANONIMA CAJA MUTUAL DE CREDITOS

Piedras 1487

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, fecha 30 de Diciembre 1922

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Junio de 1923

Capital autorizado .... $ 100.000.—
" suscripto .... " 86.500.—
" realizado .... " 86.500.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 15 DE ABRIL DE 1935
13.º EJERCICIO — 3er. TRIMESTRE

ACTIVO	$ Moneda nacional	
I.— Activo fijo:		
Muebles y útiles		1.—
II.— Activo circulante:		
No existe.		
III.— Activo disponible:		
Caja	7.051.01	
Nuevo Banco Italiano	9.600.64	16.651.65
IV.— Activo exigible:		
Deudores varios, accionistas	265.—	
Obligaciones a cobrar	237.420.10	
Doc. en gestión	6.091.—	
Depósitos en garantía de alquileres	460.—	244.236.10
V.— Activo transitorio:		
No existe.		
VI.— Activo nominal:		
Intereses s| obligaciones a pagar	5.556.30	
Gastos generales	9.487.90	15.044.20
Total		275.932.95

PASIVO		
I.— Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	86.500.—	
Reserva legal	2.391.33	
Fondo de previsión	6.355.95	95.247.2
II.— Pasivo exigible:		
Obligaciones a pagar	145.340.37	
Int. pend. de cobro	2.998.55	148.338.92
III.— Pasivo transitorio:		
Cuotas de ingreso	84.—	
Intereses y descuentos	29.160.75	
Dividendos a pagar	3.102.—	32.346.75
Total		275.932.95

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934.

C. Saporiti, presidente. — Alfredo A. Pierotti, gerente. — Arturo Formisano, secretario. — Jesús Falcón, contador. — Abraham Argentino Barraco, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Julio 16 de 1935

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 sept.-N.º 16.274-v.1.º oct.

F. 186. — 1013.

"EL CONDOR"

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE SEGUROS

Reconquista Nro. 336 — Buenos Aires

RAMOS EN QUE OPERA: **INCENDIO, AUTOMOVILES Y CRISTALES**

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 27 de Octubre de 1925

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Diciembre de 1925

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" suscripto y realizado .... " 305.500.—

BALANCE DE SALDOS 31 DE MARZO DE 1935
(PRIMER TRIMESTRE DEL 10.º EJERCICIO)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos		42.256.33
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		361.852.45
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		1 —
Diversos deudores		93.663.6
Gastos de explotación y reaseguros		87.639.77
Siniestros:		
Sección Incendio	8.056.49	
Sección Cristales	1.339.15	
Sección Automóviles	3.427.65	12.823.29
Cuentas de orden		26.000.—
		624.236.49

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto y realizado		305.500.—
Fondo de reserva legal		1.200.63
Reserva para futuros dividendos		5.000.—
Reserva extraordinaria (contra deudores morosos)		5.000.—
Reservas para riesgos en curso:		
Sección Incendio	35.219.20	
Sección Cristales	8.729.75	
Sección Automóviles	28.797.64	72.746.59
Siniestros pendientes:		
Sección Incendio	8.921.11	
Sección Cristales	284.90	
Sección Automóviles	1.734.50	10.940.51
Depósitos de garantías de reaseguros		37.876.72
Diversos acreedores		31.751.20
Cuentas de explotación		97.373.79
Cuentas en suspenso		1.745.97
Cuentas de orden		26.000.—
Ganancias y pérdidas		29.101.08
		624.236.49

Buenos Aires, Marzo 31 de 1935.

Rufino de Elizalde, director. — A. Stagnaro, gerente. — A. M. Drysdale, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 16 de 1935

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 sept.-N.º 16.470-v.1.º oct.

F. 193. — 971.

SOCIEDAD ELECTRO METALURGICA ARGENTINA S. A. "SEMA"

DOMICILIO LEGAL: RIVADAVIA 3002

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo el 3 de Septiembre de 1929

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Septiembre de 1929

Capital autorizado, suscripto e integrado .... m$n. 1.900.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1935
PRIMER TRIMESTRE

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:		
Terrenos y edificios	1.137.385.70	
Máquinas, instalaciones y muebles	928.847.73	2.066.233.43
II. — Activo circulante:		
Mercaderías		1.484.055.90
III. — Activo disponible:		
Caja y Bancos		364.139.48
IV. — Activo exigible:		
Deudores en cuenta y letras		712.691.28
V. — Activo transitorio:		
No existe.		
VI. — Activo nominal:		
Patentes, marcas y llave del negocio		840.001.—
Cuentas tributarias de Ganancias y pérdida:		
Gastos generales, sueldos, seguros, luz, etc.		211.510.34
Pérdidas: Saldo		538.469.21
		6.217.100.64
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito	50.000.—	
Mercaderías a recibir	457.861.74	507.861.74
		6.724.962.38

PASIVO		
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	1.900.000.—	
Reserva legal	1.223.32	1.901.223.32
II. — Pasivo exigible:		
Debentures	520.227.27	
Acreedores varios	3.587.372.87	4.107.600.14
III. — Pasivo transitorio:		
Cuentas a liquidar		208.277.18
		6.217.100.64
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	50.000.—	
Mercaderías a recibir	457.861.74	507.861.74
		6.724.962.38

Tito L. Arata, vicepresidente. — E. García Merou, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Julio 16 de 1935

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 sept.-N.º 16.275-v.1.º oct.

F. 189. — 1151.

PLANTADORA ISLEÑA

SOCIEDAD ANONIMA

Reconquista 314 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación: el 31 de Mayo de 1900, el 7 de Abril de 1905, el 7 de Julio de 1915 y el 8 de Julio de 1930

Inscripta en el Registro Público de Comercio: el 20 de Julio le 1900, el 15 de Abril de 1905, el 21 le Agosto de 1915 y el 11 de Agosto de 1930

Capital autorizado:

Acciones Ordinarias	$ 1.000.000.—
Acciones Preferidas	„ 1.000.000.—

Capital suscripto y realizado:

Acciones Ordinarias	$ 415.200.—
Acciones Preferidas	„ 883.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 MARZO 1935

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Terrenos	1.279.880.03	
Plantaciones	458.585.80	
Mejoras	36.287.93	
Aserraderos "Cacique" y "Rosquete"	132.926.12	
Embarcaciones	65.966.77	
Muebles y útiles	1.079.04	
Depósito Tigre	368.40	
Herramientas y útiles	23.343.75	1.998.437.84
Activo circulante:		
Existencias varias		84.612.85
Activo disponible:		
Caja	6.340.99	
Bancos	23.094.09	29.435.08
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	181.478.84	
Fondos en poder de Fideicomisarios	87.—	
Obligaciones a cobrar	215.—	181.780.84
Activo transitorio:		
Adelantos para próximo ejercicio	4.319.50	
Saldo de ajuste a efectuarse s| revaluación existencias	4.432.32	
Plantaciones nuevas	8.529.96	
Obras en curso	696.18	
Indemnizaciones accidentes Rosquete	495.70	18.473.66
Activo nominal:		
Descuento y gastos emisión debentures y reformas Estatutos	20.156.62	
Gastos constitución hipoteca	3.333.30	23.489.92
Ganancias y pérdidas		311.356.16
Gastos de explotación		652.045.11
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por Directorio	60.000.—	
Debentures rec. en préstamo	40.000.—	
Debentures dep. en caución	140.000.—	240.000.—
		3.539.631.44

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado:		
Acciones preferidas	883.000.—	
Acciones ordinarias	415.200.—	
	1.298.200.—	
Fondo de reserva legal	78.415.58	
Fondo de renovación materiales	929.05	
Fondo de reserva p| deudores morosos	10.171.76	
Fondo de reserva p| accidentes Rosquete	6.300.—	
Fondo de reserva para accidentes Cacique	195.95	1.394.212.34
Pasivo exigible:		
Debentures 8 o|o	600.000.—	
Menos debentures a emitir	60.000.—	
	540.000.—	
Menos debentures dep. en caución	140.000.—	
	400.000.—	
Menos debentures rescatados	12.700.—	
	387.300.—	
Acreedores en cuenta corriente	414.730.58	
Obligaciones a pagar	312.678.94	
Bancos	21.600.14	
Hipoteca	200.000.—	1.336.309.66
Pasivo transitorio:		
Intereses a pagar s| debentures	11.619.—	
Sueldos y jornales y otras cuentas a pagar	18.220.21	29.839.21
Cuenta explotación		539.270.28
Cuentas de orden:		
Directorio por acciones depositadas	60.000.—	
Varios por debentures rec. en préstamo	40.000.—	
Depósito de debentures en caución	140.000.—	240.000.—
		3.539.631.49

Luis Gregorio Bonel, presidente. — Francisco Ingouyelle, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Julio 16 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el Balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. c.28 sept.-N.° 16.435-v. 1.° oct.

F. 123. — 801.

"EL COMERCIO"

COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

Domicilio: Calle Maipú N.° 53 — Buenos Aires

RAMOS EN QUE OPERA: INCENDIO, MARITIMOS Y VIDA

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo Nacional: 17 de Mayo de 1889

Inscripta en el Registro Público de Comercio: 24 de Agosto de 1891

Capital:

Autorizado	$ m|l. 3.000.000.—
Suscripto	„ „ 3.000.000.—
Realizado	„ „ 3.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1935

(TERCER TRIMESTRE DEL 46.° EJERCICIO)

ACTIVO	c$l.	c$l.
Caja y Bancos		262.551.61
Propiedades Inmuebles		4.980.935.86
Títulos de renta y valores diversos:		
Títulos y valores varios	3.000.000.—	
Títulos de renta (Ley 11.582)	650.000.—	3.650.600.37
Préstamos sobre pólizas vida		1.760.022.35
Préstamos sobre valores		50.900.—
Préstamos hipotecarios		6.964.136.64
Obligaciones a cobrar		1.583.38
Mobiliario y material		3.102.50
Diversos deudores		1.026.148.81
Cuentas de orden		72.900.—
Sección Accidentes del Trabajo (en liquidación)		
Títulos de renta		41.636.14
		18.814.517.66
CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS		
DEBE		
Gastos de explotación		1.706.946.47
Siniestros		226.802.62
		20.748.266.75

PASIVO		
Capital suscripto y realizado		3.000.000.—
Reservas		10.990.072.32
Reservas para gastos de explotación		50.000.—
Beneficios para los asegurados, Vida		2.284.873.06
Siniestros pendientes		61.750.50
Fondos diversos:		
De auxilios y jubilaciones	296.144.88	
De bomberos	30.909.90	
De reaseguros Sección Incendios	300.408.31	
Intereses diferidos	415.785.99	
Cuotas a cobrar venta terrenos a plazos	105.777.57	1.149.026.65
Diversos acreedores		250.979.69
Cuentas de orden		72.900.—
Sección Accidentes del Trabajo (En liquidación)		
Siniestros pendientes		15.000.—
		17.874.602.22
CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS		
HABER		
Ganancias y Pérdidas (saldo ejercicio anterior)		54.654.52
Cuentas de explotación		2.806.231.14
Otras utilidades		12.778.87
		20.748.266.75

Sebastián Maquijo, presidente. — Carlos Roland, subgerente. — Clodomiro Torres, tesorero. — Horacio F. Mignaquy, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 16 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el Balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. c.28 sept.-N.° 16.314-v.1.° oct.

(21.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE AYUDA MUTUA LIMITADA

Domicilio Oficina de Expedición al Interior — Correo Central.

Personería Jurídica otorgada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 29 de Septiembre de 1928.

Inscripta en el Registro de Inspección y Fomento de Cooperativas del Ministerio de Agricultura de la Nación, bajo Matrícula número 114, con fecha 1°. de Abril de 1929.

Capital:

Autorizado	$	50.000
Suscripto	„	43.310
Realizado	„	42.876

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1935

ACTIVO	$ m|n.
Caja	4888 25
Banco de la Nación (Cuenta Corriente)	206 80
Muebles y útiles	268 40
Depósito de anticipos	500
Deudores en gestión	2770 4
Anticipos	5868 85
Dirección Administrativa	25 70
Obligaciones a cobrar	36255 15
Accionistas	434 —
	51217 63
PASIVO	
Capital Social	43310 —
Obligaciones a pagar	2500 —
Sociedad de Socorros Mútuos	2 0 —
Fondo de reserva	1320 70
Dividendos a pagar	1406 93
Ganancias y pérdidas	2480 —
	512 7 63

Emilio Fernández, presidente. — Samuel Toiberman, tesorero. — Domingo R. Chiappori, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS	$ m|n.
Gastos generales	1419 60
Rebaja del % de muebles y útiles	14 15
Descuentos por amortizaciones anticipadas	436 55
Beneficio del ejercicio	2480 —
	4350 30
GANANCIAS	
Préstamos	3500 25
Anticipos	405 25
Saldo dividendos a pagar	414 80
	4350 30

Emilio Fernández, presidente. — Samuel Toiberman, tesorero. — Domingo R. Chiappori, síndico.

Publíquese por una vez haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 34 del decreto reglamentario de 10 de febrero de 1927).

Buenos Aires, Julio 19 de 1935. — e.30 sept.-N.° 16.385-v.30 sept.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1164, avisa que con su intervención los señores **B. Muñiz y Hno.**, venden al señor **José Manuel Blanco**, su negocio de comestibles, Centenera número 209, donde constituyen domicilio las partes, para toda reclamación.
Buenos Aires, Septiembre 28 1935.
e.28 sept.-N.° 16.830-v.3 oct

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, con oficinas en la calle Uruguay N.° 377, se vende el negocio de casa de comida y despacho de bebidas sito en esta ciudad, calle Leandro N. Alem 1488. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. — Vendedor: **Francisco Pedrido.** — Compradores: **Lorenzo Sánchez y Ramón Fernández**, ambas partes domiciliados en el mismo.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935
e.28 sept.-N.° 16.835-v.3 oct.

Avisamos que se vende el negocio de almacén ubicado calle Río Bamba número 983. — Vendedor: **Agustín Fernández.** — Comprador: **Rufino Frías**, ambos domiciliados en el mismo. — Reclamaciones término legal.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1935.
e.28 sept.-N.° 16.836-v.3 oct.

Ricardo García, balanceador y martillero público, oficina Estados Unidos 577, avisa que **María Concepción Bascuas** vende a **Casimiro Ramos**, negocio despacho de pan, Pasco 1386. — Constituyen domicilio en mi oficina.
e.28 sept.-N.° 16.847-v.3 oct.

Fernández Solís y Carlos Mazzuchelli, Lavalle 1328, U. T. 5434 Mayo, restaurant chocolatería, Rivera 1502, rematarán **el día 3 de Octubre**, a las 14 horas, orden **Benjamín Rodríguez**, domiciliado en el mismo, datos y reclamos en nuestras oficinas.
e.28 sept.-N.° 16.956-v.3 oct.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Rodríguez, vendí al señor **Joaquín Villaverde**, mi negocio de despacho de pan y factura, sito calle José Pedro Varela **3308.**
Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.
Vendedora **Isabel Guerrero.**
e.28 sept.-N.° 16.953-v.3 oct.

M. A. Rodríguez, Río Bamba 390, **el día 3 de Octubre**, remataré el negocio de despensa Pedro Goyena 1700, por c|o. de su dueño **José Sanuy.**
Reclamaciones en término de ley.
e.28 sept.-N.° 16.797-v.3 oct.

Hago saber que **Alfredo Aguirre**, transfiere a la Sociedad "**Romagnino y Aguirre**", el corralón de materiales de construcción, calle Rivadavia 9824.
Reclamaciones Sarmiento 722, Frizone, donde constituyen domicilio.
e.28 sept.-N.° 16.794-v.3 oct.

Hago saber a los efectos establecidos en la Ley número 11.867, que por ante mí, quedará formalizada la transferencia del negocio de artículos eléctricos, comprendiendo lámparas, reflectores aplicados a éstas y aparatos de radio, ubicado en esta Capital, calle Juramento número 1430.
Vendedor: **Juan Munné**, Juramento 1430. — Comprador: **Andrés Moscovicci**, Rivadavia 5469. — G. J. Broens, escribano, 25 de Mayo 81.
e.28 sept.-N.° 16.842-v.3 oct.

Se hace saber por el término de ley que la Sociedad **Wulff y Grau**, domiciliada Bahía Blanca 2054, ha vendido la fábrica de tejidos calle Bahía Blanca 2054, a don **Antonio Orts**, domiciliado Garay 4202.
Reclamos en la Escribanía Camilo Destra, Avenida de Mayo 1249.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935.
e.28 sept.-N.° 16.840-v.3 oct.

Al Comercio: Con intervención del balanceador público señor Jordano Asensio, oficinas Belgrano N.° 1171, U. T. 3952 Rivadavia, he vendido mi negocio de restaurant situado en la calle Directorio 3940 al señor **Nicolás Sciavoni.** — Reclamaciones término de ley en oficinas del señor balanceador. — Vendedor: **José D. Echaniz.**
e.28 sept.-N.° 16.838-v.3 oct.

Juan B. Inghilterra, Sanabria 3343, vendió peluquería Avenida América 2985 a **Rafael Sassano**, domiciliado en dicho negocio. Reclamos Sanabria 3343.
e.27 sept.-N.° 16.792-v.2 oct.

Pascasio Sancio, oficinas Concordia 4676, U. T. 50-0387, rematará por cuenta y orden del señor **José López**, la fiambrería y rotisería corrientes 3251|77 **el día 30 del corriente** a las 13 horas. — Comisión 10 o|o cargo comprador. — Seña a satisfacción. — Ley 11.867, reclamos.
e.25 sept.-N.° 16.745-v.30 sept.

Negocio vendido. — **Ildefonso Domínguez**, vende a **Manuel Míguez**, el negocio de mantequería, quesería y artículos de granja, situado en la calle Carlos Calvo número **2857.**
Reclamaciones al vendedor y comprador en el negocio vendido, por el término de ley.
e.25 sept.-N.° 16.748-v.30 sept.

Hácese saber que **Armando J. Riviére**, vende a **Miguel Desmonteix**, su negocio de taller de mecánica dental, sito en Callao 627, donde los contratantes constituyen domicilio legal para atender los reclamos de ley.
e.26 sept.-N. 16.633-v.1.° oct.

Aviso al comercio: he comprado al señor **Silverio Gayoso**, el negocio de carnicería en esta Capital, calle Victoria 3000, constituyendo ambas partes domicilio en el mismo. Reclamos, término de ley. **José Aira.**
e.25 sept.-N.° 16.724-v.30 sept.

García & Gil, balanceadores, avisan que los señores **Pérez y Vallejo** venden al señor **Aníbal Sierra**, la despensa Pichincha N.° 1046. — Reclamos término ley, en Uruguay 34, domicilio constituído por las partes..
e.26 sept.-N.° 16.758-v.1.° oct.

Hago saber a los efectos establecidos en la Ley N.° 11.867, que por ante mí quedará formalizada la transferencia del negocio de fabricación y compra venta de lámparas eléctricas y radio, ubicado en esta Capital, Moreno 970 y Herrera 527. Vendedora: **Philips South American Export Company.** Compradora: **Philips Argentina, Sociedad Anónima de Lámparas Eléctricas y Radio.** Domicilio de ambas: Moreno 970. G. J. Broens, escribano, 25 de Mayo 81.
e.26 sept.-N.° 16.630-v.1.° oct.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén sito en Nahuel Huapí 3341. — Reclamaciones en término legal. — Vendedor: **Andrés González Caro.** — Compradores: **Severino González y Marcelino Suárez**, ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.
e.26 sept.-N.° 16.753-v.1.° oct.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén sito en esta ciudad, calle Méndez de Andés N.° 2202 y 2208, esquina Gavilán. — Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. — Vendedor: **Ricardo Sánchez Martínez.** — Comprador: **José Misa**, ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.
e.26 sept.-N.° 16.752-v.1.° oct.

Mata y Bargiela oficinas Bmé. Mitre 2561, U. T. 47-9751, avisan que **Perfecto Folgueira** vendió a **Gregoria Perandones**, su panadería Saluero 360. Reclamos de ley, nuestras oficinas donde constituyen domicilio.
e.26 sept.-N.° 16.801-v.1.° oct.

Braga y Fiorito, martilleros públicos, Talcahuano 438, U. T. 38-1241, avisan que **Salvador Mcdolla Tornella** vende a **Cirilo Zopatti** el restaurant Córdoba 1041, donde constituyen domicilio para reclamos ley.
e.26 sept.-N.° 16.645-v.1.° oct.

Manuel Cayo, Lima 550. — **El Martes 1.° de Octubre**, a las 14 horas, remataré café bar, Belgrano 600, propiedad de **Manuel Miguens.** Reclamos término ley, en mis oficinas, donde constituyen domicilio.
e.26 sept.-N.° 16.631-v.1.° oct.

Al comercio: García & Gil, balanceadores y martilleros públicos, avisan que el señor **Marcos Alvarez**, vende al señor **Namo Saraco**, su negocio de despensa de comestibles, calle Monte Dinero N.° 4899 esq. Cervantes. Reclamaciones término ley en Uruguay N.° 34, domicilio constituído por las partes.
26|9|935.
e.26 sept.-N. 16.639-v.1.° oct.

Abásolo Tomás V. martillero público oficina Rivadavia 3320, avisa que con su intervención **Antonio Colosetti** vende a **Manuel Fernández** su panadería Moreno 1617, domicilio de ambos. Reclamos de ley en mis oficinas.
e.26 sept.-N.° 16.650-v.1.° oct.

Al Comercio: **Manuel Podolsky** vendió su negocio de farmacia, sito en la calle Gorriti N.° 4300 al señor **Teodoro Rascovsky.** — Reclamos de ley, en el mismo negocio, donde las partes constituyen domicilio.
e.26 sept.-N.° 16.802-v.1.° oct.

Anselmo Sanjurjo. — Despensa, calle Gaona 1601, esq. Pujol, remataré **el día 2 de Octubre**, a las 14 horas, por cuenta y orden del señor **Manuel Rodríguez.** —

Reclamos en mis oficinas, dentro del término de ley, Paraná 335, U. T. 38 - 4858. — 27|9|1935.
e.27 sept.-N.° 16.787-v.2 oct

Enrique de Eboli, martillero, Perú 853 **El 2 de Octubre**, a la 14 horas, remataré despensa M. de Oca 2228, p. cuenta y orden su dueño, **Antonio Corral.** Reclamos ley, en mis oficinas.
e.27 sept.-N.° 16.804-v.2 oct.

Se hace saber que el señor **Carlos Ghisoni**, vende al señor **José García**, su negocio de carnicería, situado en calle Peña 2399. A los efectos de lo dispuesto por la Ley 11.867, dirigir las reclamaciones al domicilio de los contratantes, Peña 2399 y Alvarez Thomas 3128, dentro término de ley.
e.27 sept.-N.° 16.805-v.2 oct.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 3320, avisa que **Serafín Rodríguez** vende a **Valentín Díaz y José González**, su bombonería, Libertad 90, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en mis oficinas.
e.27 sept.-N.°16.773-v.2 oct.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público, c|. Ofic. E. Ríos 126, avisa que con su intervención, doña **María M. Vda. de Currás**, ha vendido a doña **María C. Vda. de Campodónico**, libre de toda deuda y gravamen, el comercio de despensa de comestibles y anexos calle Morón 2799 esquina Terrada, en cuyo lugar denuncia el domicilio de contratantes.
e.25 sept.-N.° 16.732-v.30 sept.

Avisamos que los martilleros y balanceadores públicos, Parodi, Gómez & Cía., con oficinas en Montevideo 150 U. T. 7638-Mayo donde constituyen domicilio, hemos vendido libre de todo gravamen al señor **Alejandro Baronio** nuestro negocio de restaurant, sito en la calle Warnes N.° 1371. Vendedores: **Luis Ambrosini y Egisto Gualtieri.**
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935.
e.27 sept.-N.° 16.790-v.2 oct.

Miguel Liberatore, balanceador y martillero público ofic. Belgrano 1859, U. T. 38-4907, avisa que **Agueda González**, vende a **Majín Pérez Costales**, su panadería Segurola 3001, domicilio de ambos. Recl. término de ley.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935.
e.27 sept.-N.° 16.825-v.2 oct.

Martínez y Aguilera, martilleros públicos, México 1112, avisan que **Angel Catoira**, vende su restaurant Caseros 3502 y Guaraní 13, a **Manuel Alvarez y Francisco Resón**, domiciliados mismo negocio. — Reclamos término de ley.
e.25 sept.-N.° 16.743-v.30 sept.

Avisamos al comercio que hemos comprado al señor **Francisco Rossi** y señora **Magdalena Locatelli**, viuda de **Mora**, el negocio de carnicería en esta Capital, calle Rioja 231; constituyendo ambas partes domicilio en el mismo. Reclamos término de ley. **José Aira Pereiro y Emilia Quiroga**, viuda de **Manuel Aira.**
e.25 sept.-N.° 16.725-v.30 sept.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Rodríguez, vendí a los señores **Benigno y Francisco Martínez**, mi negocio de panadería y pastelería mecánica, sito calle Cochabamba 2432. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes. Vendedor **Eliseo Figueiras.**
e.25 sept.-N.° 16.741-v.30 sept.

(1) **Germán Juan Gandolfi y Herminia Gandolfi de Gandolfi**, herederos de **Ida o Ida Dominga Filomena Gandolfi**, avisan que vende a **Jacobo Rabinovich**, la farmacia Montes de Oca 1702, donde constituyen domicilio legal.
e.27 sept.-N.° 16.579-v.2 oct.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Vendo mi negocio de farmacia, calle Avda. Castañares 1399, al farmacéutico **José A. González**; reclamo término ley, en la misma, donde constituyen domicilio ambos. Vendedor **José M. Casabavant**, comprador José A. González.
e.25 sept.-N.° 16.737-v.30 sept.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, U. T. 47-7376, donde constituímos domicilio legal, vendí a **María Celia Gallotta** mi despacho de pan, sito Río de Janeiro 719. Reclamos término ley. **Paulino Díaz López.**
e.25 sept.-N.° 16.729-v.30 sep.

Se hace saber que doña **Isidora Electra Vigo**, vende su negocio de casa de modas de la calle Defensa 1152, a doña **Irene Bergey**; constituyendo domicilio legal la señora Isidora Electra Vigo y doña Irene Bergey, en la calle Defensa 1152. Ley 11.867.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935.
e.25 sept.-N.° 16.718-v.30 sept.

Mario E. Malberti, balanceador y martillero público oficina Corrientes número 435, avisa que con su intervención doña **Ana G. de Kirschtein**, vende a don **Celestino Antona**, libre de toda deuda y gravamen, su negocio de café - bar - restaurant, denominado "Splendid", calle 25 de Mayo número 475, donde constituyen domicilio los contratantes.
Reclamaciones término legal en mi oficina.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935.
e.25 sept.-N.° 16.746-v.30 sept.

Manuel Cayo, Lima 550. **El 28 Septiembre**, a las 14 horas, remataré bombonería, Av. Mayo 1450, propiedad **María R. de Strasberg.** Reclamos término ley, en mis oficinas, donde constituye domicilio.
e.24 sept.-N.° 16.619-v.28 sept.
e28 sept.-N.° 16.619-30 sept.

Julio Dionisio vende a **Elías Loguercio**, librería y bazar, Bauness 2788, libre gravamen. — Reclamos término ley, en dicho domicilio constituído por ambos.
e.26 sept.-N.° 16.768-v.1.° oct.

Convocatorias Anteriores

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta sociedad, a la décimacuarta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 19 de octubre próximo, a las 10 horas, en el local de la calle Cangallo N.° 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimocuarto ejercicio vencido el 30 de junio de 1935.
2.° Elección de nuevo Directorio, pudiendo ser reelectos los Directores salientes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.
4.° Determinación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o certificados de depósitos, en Bancos, con tres días de anticipación, por lo menos, y recibirán en cambio, un certificado de depósito o recibo que les servirá de boleto de entrada.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935.
— El Directorio.
e.27 sept.-N.° 16.780-v.18 oct.

S. A. COMERCIAL E IMPORTADORA CALVET & CIA. LDA.
Avenida Alem 401
Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 10 de octubre próximo, a las 15 horas, en la Avenida Alem 401, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1935.
2.° Lectura del Informe del Síndico.
3.° Fijar la remuneración del Directorio y del Síndico.
4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas que según lo establece el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935.
El Directorio.
e.17 sept.-N.° 16.559-v.3 oct.

S. A. de Exportación e Importación LAHUSEN & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 17 de octubre de 1935, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Paseo Colón número 317, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.
2.° Elección de cinco directores por dos años, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Fijación del honorario del síndico.
5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.
Buenos Aires, Septiembre 27 1935.
El Presidente
e.27 sept.-N.° 16.777-v.15 oct.

"LA AGRARIA"
Sociedad Anónima Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de octubre de 1935, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, fijar el número de miembros que constituirán el Directorio.
4.° Elección total de Directores, determinando el término del mandato de los mismos, de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1935.
— El Directorio.
e.20 sept.-N.° 16.678-v.7 oct.

"COMPAÑIA MINERA CIMARRON"
Sociedad Anónima
Cangallo 466 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, para el día 30 de Octubre de 1935, a las 15.40 horas, en su local social, calle Cangallo 466, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Disolución de la Sociedad.
2. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.
El Directorio.
e.27 sept.-N.° 16.851-v.15 oct.

"COMPAÑIA MINERA GUANCHIN"
Sociedad Anónima
Cangallo 466 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, para el día 30 de Octubre de 1935, a las 15.50 horas, en su local social, calle Cangallo 466, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Disolución de la Sociedad.
2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.
El Directorio.
e.27 sept.-N.° 16.852-v.15 oct.

EMPRESA TELEFONICA DEL SUD
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 14 de octubre de 1935, a las once horas, en el local de la Sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña número 547 (1er. piso), Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1935.
2.° Nombramiento de Síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el Acta en representación de la Asamblea.
Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar las acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para el acto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos.
El Directorio
e.23 sept.-N.° 16.612-v.9 oct.

S. A. ESTANCIAS WILLIAMSON

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 10 de octubre de 1935, a las 11.30 horas, en calle Sarmiento número 760, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al décimo tercer ejercicio vencido el 30 de junio 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares dos por tres años y uno por dos años.
4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijar su remuneración .
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.
Para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, Sarmiento número 760, con tres días de anticipación.
El Presidente
e.23 sept.-N.° 16.611-v.9 oct.

GUILLERMO PADILLA LDA. S. A. COMERCIAL

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 7 de Octubre 1935, a las 11 horas en el local social Brasil y Azopardo, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Ingorme del Síndico;
2.° Elección de Directores y Síndicos;
3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e 17 sept.-N.° 16.554-v.3 oct.

"EMPLEADOS DE BANCO"
Sociedad Anónima de Crédito y Mutualidad

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 del Estatuto, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de octubre de 1935, a las 18 horas, en el local social, calle Defensa 119, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria, correspondientes al 23.° ejercicio social fenecido el 28 de junio de 1935.
2.° Elección de Presidente por tres años.
3.° Elección de dos Directores por tres años.
4.° Elección de Síndicos, titular y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.21 sept.-N.° 16.699-v.5 oct.

TERRA - GARBA
Sociedad Anónima - Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de octubre de 1935, a las 11 horas, en local, calle Lavalle 1312, 4.° piso, B. Aires, debiendo tratarse en ella la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de junio de 1935;
2.° Elección de un Director Titular por tres años en reemplazo de don José Terrabusi que termina su mandato; un Director Suplente por tres años en reemplazo de don Antonio Perducа, de Síndico y Síndico Suplente, que terminan su mandato;
3.° Designación por el Presidente de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea conjuntamente con los miembros presentes del Directorio (Artículo 24).

Nota: De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos los señores Accionistas deberán depositar en la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo de depósito bancario de las mismas con dos días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión.

El Directorio
e.16 sept.-N.° 16.498-v.2 oct.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE ARGENTINO
(Sociedad Anónima)

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos sociales de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de Octubre corriente año, a las 17 horas, en el local de la Compañía Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar y aprobar en su caso el plan a presentarse por el Directorio para la reducción de la deuda y del capital suscripto y realizado en acciones ordinarias y de segunda preferencia de la Compañía.
2.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de conformidad con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, el derecho de asistencia a la Asamblea pertenece a las personas a cuyos nombres figuren las acciones nominativas y a los tenedores de las acciones al portador, debiendo estos últimos, a fin de establecer la propiedad de las mismas, depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1935.

El Directorio.
e19 sept.-N.° 16.656-v5 oct.

LOS PRADOS ARGENTINOS LTDA.
Soc. Anón. de Ganadería y Agricultura

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1.° octubre 1935, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 760 en esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 9.° ejercicio, vencido el 30 junio 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, calle Sarmiento 760, con tres días de anticipación.

De conformidad a la misma disposición, los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco Les Fils de Dreyfus & Cie., de Bâle, República de Suiza, debiendo hacer llegar con tres días de anticipación, al escritorio de la Sociedad calle y número antes indicado, el certificado correspondiente.

El Presidente.
e.13 sept.-N.° 16.516-v.30 sept.

S. A. MACKINNON Y COELHO LIMITADA
Compañía Yerbatera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en Reconquista 314 (3er. piso), el 7 de octubre de 1935, a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director titular y dos suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.
5.° Designación de dos Accionistas, para suscribir el acta.

El Presidente.
e.18 sept.-N.° 16.583-v.4 oct.

LA RIOPLATENSE
Compañía de Navegación y Transportes, S. A.
Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 18 de octubre de 1935, a las 16 horas, en el local calle Chile N.° 778, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
2.° Designación de dos Accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días, al señalado para la Asamblea, los Accionistas depositarán en la caja de la sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de los mismos.

El Directorio.
e.24 sept.-N.° 16.629-v.10 oct.

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION
Sociedad Anónima

Reconquista 730 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 2 de octubre, a las 14.30 horas, en su local Reconquista 730.

ORDEN DEL DIA:

1.° Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance General del 33 ejercicio de la Compañía.
2.° Renovación de la Comisión Directiva.
3.° Elección de Síndico.
4.° Designación de dos accionistas, para que firmen el acta.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1935.

El Secretario.
e.14 sept.-N.° 16.496-v.1.° oct.

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el 8 de Octubre a las 15 y 30 horas, en Cangallo 1750, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Reforma de los Estatutos sociales, previa consideración del proyecto del Directorio.
2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: A los efectos del Art. 27 de los Estatutos, el día 3 de Octubre a las 18 horas, se cerrará el Registro de Depósitantes. — Horario 9 y 30 a 12 y 15 y 30 a 18 horas. — Secretaría Lavalle 3200.

El Directorio.
e.17 sept.-N.° 16.557-v.3 oct.

LA INMOBILIARIA
Cía. Argentina de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 34 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de Octubre de 1935 a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle San Martín 235 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del XLI Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1935, comprendida la proposición sobre el destino del Fondo de Previsión General.
2.° Elección de cinco Directores por dos años y conjuntamente elección del Síndico y del suplente.
3.° Remuneración del Síndico para el ejercicio XLII.
4.° Designación de dos Accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Nota: De acuerdo al artículo 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, a lo menos tres días antes del fijado para la reunión, o bien las acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un Banco de la plaza a nombre de quien haya de votar.

El Director Gerente.
e21 sept.-N.° 16.690-v8 oct.

S. A. DE INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 2 de octubre de 1935, a las 11 y 1|2 horas, en calle San Martín 235.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1935.
2.° Elección de cuatro Directores.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Fijar la remuneración del Síndico para el ejercicio fenecido.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

El Directorio.
e.12 sept.-N.° 16.450-v.2 oct.

KANDY - SOCIEDAD ANONIMA
(Comercial e Industrial)

CONVOCATORIA

Con arreglo al artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de octubre próximo, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Azopardo 1050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.
2.° Elección de un Director en reemplazo del saliente.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Consideración del estado social de la sociedad y modificación de estatutos.
5.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación, o bien presentar con igual anticipación constancia en forma, del depósito de las mismas acciones en un Banco de la República o del Extranjero, radicado en el país.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935.

El Directorio.
e.24 sept.-N.° 16.628-v.10 oct.

USTARIZ & CIA. LDA.
Soc. Anón. Comercial

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria del 11 de Octubre de 1935

Por resolución del Directorio de la sociedad Ustariz & Cía., Ltda., S. A. Comercial, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Octubre de 1935, a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Reforma del Estatuto.
2.° Si se reformasen las disposiciones estatutarias relativas a la compisición del Directorio, elección de los Directores titulares y suplentes que constituirán el primer Directorio una vez aprobadas las reformas por el Poder Ejecutivo Nacional.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para el mismo.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1935.

El Directorio.
e.20 sept.-N.° 16.675-v.10 oct.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA FRIGORIFICA ARGENTINA DE TIERRA DEL FUEGO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de octubre de 1935, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 547, (primer piso), Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° — Consideración de la Memoria Anual y Balance General al 30 de junio de 1935.
2.° — Nombramiento de Síndicos.
3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.23 sept. -N.° 16.614 -v.9 oct.

F. H. SCHMIDT
Empresa Constructora, Soc. Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la 8a. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de octubre de 1935, a las 15 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 933, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 8.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.
2.° Elección de cuatro directores titulares en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.° Elección de tres directores suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato.
4.° Nombramiento del síndico titular y síndico suplente, conforme al artículo 340 del Código de Comercio.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea en la Tesorería de la Sociedad.

Buenos Aires, Septiembre de 1935.
El Directorio

e.27 sept.-N.° 16.775-v.14 oct.

CERVECERIA SCHLAU S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo N.° 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la vigésima octava Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día cuatro de octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al vigésimo octavo ejercicio vencido el 30 de junio de 1935.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.
3.° Fijar remuneración del Síndico por el ejercicio vencido.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo N.° 19 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito en Instituciones Bancarias, con tres días a lo menos de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1935.
El Directorio.

e.13 sept.-N.° 16.484-v.30 sept.

USTARIZ & CIA. LDA.
Soc. Anón. Comercial

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria del 11 de Octubre de 1935

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Octubre de 1935, a las 15 horas en el local social, calle 25 de Mayo N.° 179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.
2.° Elección de un Director titular por tres años, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto, los señores Accionistas deberá depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para el mismo.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1935.
El Directorio.

e.20 sept.-N.° 16.675-v.10 oct.

LA PRIMITIVA
Sociedad Anónima para la Fabricación de Bolsas de Arpilleras, Lonas y Otros Envases
Buenos Aires, Rivadavia 656 y 658

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el jueves 10 de octubre de 1935, en el local de la sociedad, calle Rivadavia 656, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de dos Directores titulares, por dos años; dos Directores suplentes, por dos años, un Director suplente, por un año; Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que firmen, con el Directorio, el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1935. — William H. Krabbe, secretario.

e.19 sept.-N.° 16.595-v.7 oct.

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS ANGEL FURLOTTI LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 9 de Octubre de 1935, a las 15 horas, en el local social, calle Guatemala 5200, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director suplente, en reemplazo del señor Medardo C. Furlotti, que renunció, y cuyo mandato durará hasta la terminación del período del renunciante (Art. 25 de los Estatutos).
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos señores Accionistas para que conjuntamente con el Presidente, un Director y el Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o certificados bancario donde consta el depósito de las mismas, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión.

El Directorio.

e.21 sept.-N.° 16.686-v.8 oct.

COMPAÑIA CENTRAL ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
(Sociedad Anónima)

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos sociales de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 10 de octubre corriente año, a las 16.30 horas, en el local de la Compañía Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar y aprobar en su caso el plan a presentarse por el Directorio para la reducción de la deuda y del capital suscripto y realizado en acciones de segunda preferencia de la Compañía.
2.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de conformidad con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, el derecho de asistencia a la Asamblea, pertenece a las personas a cuyos nombres figuren las acciones nominativas y a los tenedores de las acciones al portador, debiendo estos últimos, a fin de establecer la propiedad de las mismas, depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a los menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Septiembre de 1935.
El Directorio.

e.20 sept.-N.° 16.671-v.7 oct.

COMPAÑIA IBERO AMERICANA ASEGURADORA DE NEUMATICOS S. A.

Convócase a los accionistas, de acuerdo al artículo 32.° de los Estatutos, a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 11 de octubre de 1935, a las 18 horas, en Callao 295, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Modificación de los Estatutos.
2.° — Resoluciones pertinentes y poderes especiales al Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del artículo 13.° de los Estatutos, a los efectos de poder intervenir en la Asamblea.

El Directorio

e.20 sept.-N.° 16.660-v.7 oct.

"LA ARMONIA"
Sociedad Anónima Ganadera, Comercial e Industrial

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea Ordinaria,, la que se celebrará el 10 de octubre, a las 14 horas, en nuestro local social, Catamarca 70, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director, un suplente y Síndicos.
4.° Designación de un Accionista, para firmar el acta.

El Directorio.

e.20 sept.-N.° 16.676-v.9 oct.

EHLERT NASH MOTORS
Sociedad Anónima de Automóviles

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General para el 10 de Octubre 1935, a las 16.30 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance.
2.° — Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes.
3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente

e.18 sept.-N.° 16.584-v.4 oct.

COMPAÑIA RURAL Y MERCANTIL NUEVA LUBECKA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día lunes treinta de septiembre 1935, a las quince horas, en Reconquista 336, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al décimoctavo ejercicio 1934-1935.
2.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, dos Directores suplentes, por un año, de Síndico y Síndico suplente, por un año.
3.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.11 sept.-N.° 16.426-v.30 sept.

BILZ, FABRICA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL
Sociedad Anónima
Bulnes 2250 — Buenos Aires

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Dando cumplimiento a lo que disponen los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en día 9 de octubre próximo, a las 16 horas, en el local de nuestra fábrica, calle Bulnes 2250, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 29.° ejercicio de la sociedad, como asimismo lectura del informe del señor Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director titular por tres años; dos Directores suplentes por un año; un Síndico titular y un Síndico suplente para el próximo ejercicio.
4.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco con el número de los títulos, en la Administración de la sociedad, calle Bulnes 2250, hasta tres días antes de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 9 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935.
El Directorio.

e.21 sept.-N.° 16.704-v.8 oct.

CERVECERIA DEL NORTE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la vigésima Tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Octubre de 1935, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 667

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración del Informe del Directorio, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Vigésimo Tercer Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1935.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.
3.° Determinación de los honorarios del Síndico por el Ejercicio vencido.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósitos en Bancos, con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito o recibo que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.
El Directorio.

e.20 sept.-N.° 16.664-v.10 oct.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL SUD ARGENTINO
(Sociedad Anónima)
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos Sociales de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 8 de octubre corriente año, a las 17,30 horas, en el local de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar y aprobar en su caso el plan a presentarse por el Directorio para la reducción de la deuda y del capital suscripto y realizado en acciones de segunda preferencia de la Compañía.

2.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de conformidad con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, el derecho de asistencia a la Asamblea, pertenece a las personas a cuyos nombres figuren las acciones nominativas y a los tenedores de las acciones al portador, debiendo estos últimos, a fin de establecer la propiedad de las mismas, depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aiers, Septiembre de 1935.

El Directorio.

e.18 sept.-N.° 16.586-v.4 oct.

SOCIEDAD ANONIMA ITALO ARGENTINA PURICELLI (OBRAS PUBLICAS)

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad calle Florida N.° 229, el día 7 de octubre 1935, a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

I. Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

II. Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1935.

III. Elección de un Síndico titular y un suplente para el Ejercicio 1935-1936 y fijación de la retribución al titular por el Ejercicio vencido.

IV. Elección de dos miembros titulares del Directorio por dos años y elección de dos suplentes por un año.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, es necesario depositar los Títulos o certificados de depósitos de los mismos en la Caja de la Sociedad, con tres días hábiles, por lo menos, de anticipación al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935

El Directorio.

e.16 sept.-N.° 16.552-v.2 oct

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA, LTDA.
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 40.° de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el 10 de Octubre próximo a las 16 horas, en nuestro local social, Victoria 2231, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Acta.
2) Memoria.
3) Balance General e Informe del Síndico.
4) Designación de dos socios para firmar el acta.
5) Donación Hospital Israelita.
6) Proyecto "Sucursal Once".
7) Elecciones de: un Vicepresidente; 1 Prosecretario; 1 Tesorero; 6 Vocales; 5 Vocales suplentes.

El Directorio.

e.25 sept.-N.° 16.727-v.10 oct.

S. A. DEARBORN (SOUTH AMERICA) LIMITED

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de octubre de 1935 a las 16 horas en el local Carlos Calvo N.° 1 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1935.

2.° Fijar la remuneración del Director.

3.° Elegir un Síndico y Síndico suplente y fijar la remuneración.

4.° Nombrar dos Accionistas para firmar el acta.

El Director.

e.16 sept.-N.° 16.497-v.4 oct.

ESTANCIAS UNIDAS, S. A.

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 1.° de Octubre de 1935, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515, 2.° piso.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del Ejercicio al 30 de Junio de 1935.

2.° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designar 2 Accionistas para firmar aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.13 sept.-N.° 16.490-v.30 sept.

VACUNAS SIVORI
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de septiembre, a las 15 horas, en Florida 248, a los siguientes efectos:

1.° Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elecciones y designación de accionistas para que firmen el acta.

El Directorio.

e.13 sept.-N.° 16.485-v.30 sept.

S. A. FLORES - PATERNAL
Empresa de Omnibus

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 9 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas de acciones ordinarias, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Camarones N.° 2443, el 3 de octubre próximo, a las 18 horas, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio social, vencido el 30 de junio de 1935.

2.° Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Manuel Aguado y G. Carretero Cervantes; de tres Directores suplentes, en reemplazo de los señores José Negueruela, Ulderico Grasetti y Juan Coringrato, de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo, respectivamente, de los contadores don Justo Oláran Chans y don Inocencio Mendiburu, todos los cuales terminan su mandato y son reelegibles.

3.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, tendrán que depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado pora la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1935. — Manuel Aguado, presidente. — M. Arteaga Carrasco, director secretario.

e.17 sept.-N.° 16.604-v.3 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MOTORES DEUTZ OTTO LEGITIMO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 4 de octubre, a las 16 horas, en la sala de Banco Alemán Transatlántico, Bartolomé Mitre 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1935.

2.° Elección de un nuevo director.

3.° Elección de directores suplentes y síndicos.

Se recuerda a los aciconistas las disposiciones del artículo 36 del Estatuto.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1935.

El Directorio

e.13 sept.-N.° 16.515-v.3 oct

ESTANCIAS JUAN MACDONALD LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA

Décimoctavo Ejercicio

Se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 30 de septiembre de 1935, a las 10 y ½ horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín N.° 683, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.°) Aprobación de la Memoria, Balance e informe del Síndico.

2.°) Distribución de utilidades.

3.°) Renovación del Directorio por dos años.

4.°) Elección de Director-Gerente por un año.

5.°) Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

Juan Macdonald, presidente

e.13 sept.-N.° 16.488-v.30 sept

CERVECERIA SCHLAU S. A.

CONVOCATORIA

Conforme al artículo N.° 18 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la sexta Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día cuatro de octubre próximo, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la prórroga de la Sociedad y reforma de Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo N.° 19 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito en Instituciones Bancarias, con tres días a lo menos de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1935.

El Directorio.

e.13 sept.-N.° 16.484-v.30 sept.

S. A. DE FABRICACION DE TEJIDOS BAIBIENE Y ANTONINI LTDA.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de Septiembre a las 11 horas en el local de la Sociedad San José 1653, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1935.

2.° Elección de Vocal del Directorio por 3 años.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1935.

Horacio Baibiene Quintana, director-secretario.

e.13 sept.-N.° 16.489-v.30 sept.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE LOS ANDES
(Sociedad Anónima)

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos sociales de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 11 de octubre corriente año, a las 12 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar y aprobar en su caso, el plan a presentarse por el Directorio para la reducción de la deuda y del capital suscripto y realizado en acciones de segunda preferencia de la Compañía.

2.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, el derecho de asistencia a la asamblea pertenece a las personas a cuyos nombres figuren las acciones nominativas y a los tenedores de las acciones al portador, debiendo estos últimos, a fin de establecer la propiedad de las mismas, depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en las oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, piso 6.°

Buenos Aires, Septiembre de 1935.

El Directorio

e.21 sept.-N.° 16.697-v.8 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA SAN JOSE

Conforme con lo que dispone el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Octubre de 1935, en la sede de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 11, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares, dos suplentes, Síndico titular y Síndico suplente por terminación de mandato.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 11, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1935.

El Directorio.

e.18 sept.-N.° 16.582-v.4 oct.

INSTITUTO ESPECIALIDADES MEDICAS ARGENTINO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 42 y 46 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de octubre próximo, a las 18.30 horas, en nuestro local social de la calle Bustamante 364, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Liquidación anticipada de la sociedad.

2.° Elección de un Comisión Liquidadora, determinación de sus facultades y término de su mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

Nota: Los señores Accionistas para tener derecho a la asistencia y uso del voto, deberán depositar en nuestra sociedad, sus acciones, con 24 horas de anticipación al día de la Asamblea.

El Directorio.

e.24 sept.-N.° 16.716-v.10 oct.

"LA PAPELERA ARGENTINA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de octubre de 1935, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 616 (5.° piso), a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de junio de 1935 y aplicación de utilidades.

2.° Elección de tres Directores por dos años por los Accionistas de la serie "A" y uno por dos años y otro por un año por los Accionistas de la serie "B", de acuerdo con el Art. 46 de los Estatutos.

3.° Fijar la remuneración del Síndico titular correspondiente al ejercicio 1935-1936 (artículo 22 de los Estatutos).

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea (artículo 35 de los Estatutos).

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia a la Asamblea deberán depositar sus títulos en la caja de la sociedad, hasta el 10 de octubre próximo venidero inclusive, tal como lo determina el artículo 30 de los Estatutos. Cumplido este requisito, se les expedirá la respectiva boleta de admisión con las constancias del caso.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935.
Víctor Valdani, vicepresidente.
e.26 sept.-N.° 16.756-v.10 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "VICTORIA"
Sociedad Anónima
Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 14 de octubre a las 18 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 628, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1935.

2.° — Elección de Directores y Síndicos.

El Directorio
e.25 sept.-N.° 16.733-v.11 oct.

"INDUCO"
S. A. de Industria y Comercio

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 15 de octubre de 1935 a las 15 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DIA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico del Ejercicio al 30 de junio de 1935.

2.° — Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio
e.25 sept.-N.° 16.736-v.11 oct.

"LA CONTINENTAL"

Compañía de Seguros Generales

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre de 1935, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1935.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de cuatro Directores titulares, dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° — Asignación del Presidente.

5.° — Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la caja social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión.

El Directorio
e.25 sept.-N.° 16.731-v.11 oct.

ERNESTO TORNQUIST & Co. LTDA.
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25.° de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la vigésima novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 15 de Octubre de 1935, a las 15.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, 1er piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo noveno ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1935.

2.° Elección de Directores.

3.° Elección de Síndicos.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28.° de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935.
El Directorio.
e.25 sept.-N.° 16.726-v.11 oct.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES MARITIMOS, S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 15 de los Estatutos sociales, convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 1935, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente, con Accionistas que representen la mitad más una del total de las acciones suscriptas, (Artículo 18 de los Estatutos). — Los tenedores de acciones, para tener voto en la Asamblea, deberán inscribirlas en el Registro hasta el mismo día de la convocatoria y obtener el certificado de entrada, (Artículo 21 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935.
P. Luis A. Meineke, secretario.
e.25 sept.-N.° 16.723-v.10 oct.

DEMARCHI Y FERREIRA LDA., S. A.
(En liquidación)

De conformidad con la autorización conferida por el señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Fernando Cermesoni, en los autos caratulados "Carlos Sepp y otros contra la Cía. Industrial y Comercial S. A. Demarchi y Ferreira Ltda.", que tramitan por ante el Juzgado de Comercio N.° 4, Secretaría número 16, el Interventor Judicial que suscribe convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el salón de audiencias del Juzgado el siete de octubre del corriente año, a las quince horas, con el fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Tomar conocimiento del informe que presentará el Interventor y el perito contador, asesor del mismo acerca de la situación legal y patrimonial de los negocios sociales.

2.° Designar uno o más liquidadores que se hagan cargo de los bienes, libros, papeles y administración de los negocios de la sociedad en liquidación, mediante entrega y posesión que les dará el Interventor; fijando simultáneamente las atribuciones, deberes y forma de retribución del liquidador o liquidadores que se designen.

A los efectos del Art. 37 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría actuaria hasta el acto mismo de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1935.
Angel L. Sojo, Interventor Judicial.
e.19 sept.-N.° 16.597-v.5 oct.

CHARLES D. FOWLER & C. LDA.
S. A. DE REPRESENTACIONES

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 7 de Octubre de 1935, a las 15 horas, en el local Lavalle 691 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico;

2.° Elegir Directorio y Síndicos;

3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.17 sept.-N.° 16.553-v.3 oct.

"CompañIA MINERA CORRALES S. A."
Cangallo 466 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, para el día 30 de Octubre de 1935, a las 15.30 horas, en su local social, calle Cangallo 466, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Disolución de la Sociedad;

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.
El Directorio.
e.27 sept.-N.° 16.857-v.15 oct.

CERVECERIA PALERMO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Trigésima Octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 10 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe número 3253, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración del informe del Directorio, Inventario y Balance del Activo y Pasivo de la Sociedad, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Fijación de los honorarios del Síndico.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe número 3253, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.
El Directorio.
e.19 sept.-N.° 26.600-v.9 oct.

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 8 de Octubre a las 14 horas, en Cangallo 1750, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, así como del informe del Síndico.

2.° Elección de cinco Directores titulares por dos años y de un Director titular, cuatro Directores suplentes, Síndico titular y suplente, todos por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea.

Nota: A los efectos del Art. 27 de los Estatutos, el 3 de Octubre a las 18 horas, se cerrará el Registro de Depositantes. — Horario 9 y 30 a 12 y 15 y 30 a 18 horas. — Secretaría Lavalle [illegible]

El Directorio.
e.17 sept.-N.° 16.557-v.3 oct.

CASA BIRK
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 14 de octubre de 1935, a las 14,30 horas en Reconquista 336, Departamento X, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Consideración de la Memoria e informe del Síndico y aprobación del Balance General, al 30 de junio de 1935.

2.° — Elección de un Director titular, un Directos suplente, Síndico y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.23 sept. -N.° 16.613 -v. 9 oct.

ANTONIO FIORITO & HNOS.
Sociedad Anónima Com. e Ind.

Convócase a los Accionistas a **Asamblea Ordinaria para el 30 del corriente a las 18 horas, en Vieytes 1914, a los siguientes efectos:**

1.° Considerar el Balance General, cerrado el 30 de Junio ppdo. y destino do utilidades.

2.° Elección de Síndicos.

3.° Designar 2 Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1935
El Directorio.
e.13 sept.-N.° 16.512-v.30 sept.

COMPAÑIA SALINERA NACIONAL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Octubre del corriente año, a las 11 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, cuarto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1935.

2.° Elección de dos Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 22, de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 20 de **1935.** — El Directorio.
e.27 sept.-N.° 16.813-v.15 oct.

RIO COLORADO LANDS COMPANY LIMITED
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar a las 15.30 horas del día 16 de octubre de 1935, en la oficina de la sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 427, escritorio N.° 26, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1935.
2.° Elección de dos Directores por un período de tres años.
3.° Elección de Síndico y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.27 sept.-N.° 16.785-v.15 oct.

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA LIMITADA

Av. Leandro N. Alem 413 Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el viernes 18 de octubre 1935, a las quince horas, en el local Avenida Leandro N. Alem N.° 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al octavo ejercicio cerrado el 30 de junio 1935.
2.° Lectura del informe del Síndico.
3.° Elección de tres Directores por dos años, de un Síndico titular y un suplente por un año.
4.° Fijar los honorarios del Directorio y Síndico por el ejercicio vencido.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

El Directorio.

e.27 sept.-N.° 16.786-v.15 oct.

COMPAÑIA TELEGRAFICO - TELEFONICA NACIONAL

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 15 de octubre próximo, a las 17 horas, en Sarmiento 459, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria anual del directorio, informe del síndico y repartición de utilidades.
2.° Remuneración extraordinaria de la gerencia.
3.° Elección de dos directores titulares y un director suplente por parte de los tenedores de acciones primera preferencia.
4.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente por toda la asamblea.
5.° Designar dos accionistas que suscriban el acta.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935.

El Directorio

e.28 sept.-N.° 16.952-v.15 oct.

JOAQUIN A. RODRIGUEZ ARIAS LIMITADA
S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 19 de octubre de 1935, a las 15 horas, en California 1785, para tratar lo siguiente..

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, 12 ejercicio.
2.° Elección de Directores y Síndicos,
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente.

e.28 sept.-N.° 16.833-v.16 oct.

"LA NEGRA MASCHWITZ, REY LIMITADA"
Sociedad Anónima Heladora y Frigorífica

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 16 de Octubre a las 15 horas en Agüero 352 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347 Inc. I, del Código de Comercio.
2.° Elección de tres Directores.
3.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

El Directorio

e.28 sept.-N.° 16.832-v.16 oct

WILL L. SMITH
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de octubre de 1935 a las 17 horas, en el local social calle Luis Sáenz Peña 443-47, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1935.
2.° Elección de 5 Directores titulares.
3.° Elección de 3 Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Nombramiento de 2 Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

El Presidente.

e28 sept.-N.° 16.829-v16 oct.

DATES Y HUNT
S. A. Sudamericana de Construcciones

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de octubre 1935, a las 18 horas, en el local social calle San Martín N.° 232, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 4.° ejercicio y del informe del Síndico.
2.° Elección de Síndico titular y suplente.
3.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente, en reemplazo de los señores Esteban Semmartín, Raúl E. Dubecq, Andrés Barón Supervielle y Fernando Durán, que renunciaron.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935.

El Directorio.

e.28 sept.-N.° 16.834-v.22 oct.

THE WILLIAMS CHEMICAL COMPANY
(Cía. de Productos de Química, S. A.)

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo número 20 de ols Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de octubre de 1935, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Solís número 225|229, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la memoria del directorio y del balance general, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1935 y del informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cinco directores titulares, por un año.
4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Aasmblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo número 25 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de un Banco, en la sede de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

e.28 sept.-N.° 16.901-v.16 oct.

Sociedad Anónima LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha 14 de enero de 1927

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de octubre de 1935, a las 16 horas, en el local social, calle Canning N.° 550, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria del señor Presidente, e informe del señor Síndico, correspondiente al 8.° ejercicio.
3.° Lectura y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
4.° Distribución de utilidades.
5.° Destino a darse al fondo de previsión (Art. 48).
6.° Elección de dos Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores doctor Damián J. Maggi y señor Arturo Abriani, que terminan su mandato.
7.° Elección de dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

Roque H. Fumasoli, presidente. — Andrés Guagnini, secretario.

e.28 sept.-N.° 16.846-v.15 oct.

COLSON, BROOKHOUSE Y PYNE LTDA. S. A. COMERCIAL

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 21 de octubre 1935, a las 11 horas, en el local Rivadavia 1483, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.° Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico.
3.° Elegir Directores y Síndicos.
4.° Designar dos Accionistas, para firmar el acta.

El Directorio.

e.28 sept.-N.° 16.839-v.16 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DEL SUD
25 de Mayo 145 — Buenos Aires
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Octubre de 1935, a las 9,30 horas, en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1935.
2.° Elección de tres Directores, dos por tres años en reemplazo de los señores Hans Müller y Germán A. Vispo, que terminan su mandato y uno por dos años en reemplazo del señor Germán Müller, que renunció y cuyo mandato terminaba en 1937.
3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, según lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, del fijado para la Asamblea, y que al efectuar el depósito recibirán en cambio la boleta de entrada con el número de votos que les corresponde.

El Presidente

e.24 sept.-N.° 16.620-v.10 oct.

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos de la Sociedad, título 6.°, artículo 18, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de Octubre de 1935, a las 16 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, N.° 547, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio próximo pasado.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acto de esta Asamblea.

Carlos Menéndez Behety, presidente.

Se recuerda a los señores Accionistas que el artículo 22 establece que deberán depositarse las acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en la Caja social, tres días antes del fijado para la Asamblea, para tener derecho a asistir a ella.

e.27 sept.-N.° 16.791-v.17 oct.

"COMPAÑIA MINERA CAROLINA S. A."
Cangallo 466 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, para el día 30 de Octubre de 1935, a las 15,10 horas, en su local social, calle Cangallo 466, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Disolución de la Sociedad;
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

El Directorio.

e.27 sept.-N.° 16.j55-v.15 oct.

CIA. DE TIERRAS Y HOTELES DE SIERRA DE LA VENTANA
(En liquidación)

No habiéndose celebrado la Asamblea General Extraordinaria, citada para e día 9 de este mes, por falta de número de accionistas, se convoca por segunda vez para el día 3 de octubre próximo, a las 16 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 547, sexto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Integración de la Comisión Liquidadora o nombramiento de un sólo liquidador, con amplias facultades, por vacantes producidas a causa de fallecimiento y renuncias.
2.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 351 del Código de Comercio, las resoluciones de esta Asamblea serán válidas, cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado.

Las acciones deberán ser depositadas con tres días de anticipación al de la Asamblea, en el mismo local, escritorio de los señores Deloitte, Plender, Griffiths & Cía.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1935

J. Monteith Drysdale

e.17 sept.-N.° 16.565-v.3 oct.

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de octubre del corriente año, a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director titular y de un Director suplente.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos:

"Tres días antes de la reunión de la Asamblea por lo menos, los Accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

El Directorio podrá admitir en substitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un Establecimiento bancario a su satisfacción.

El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones, a los efectos de la Asamblea, puedan ser hechos fuera de la República en los puntos que el Directorio designe. — En tales casos se adoptarán las resoluciones que fueren conducentes para la efectividad de esta disposición. — Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio, el accionista residente en el Extranjero puede hacerse representar o votar por telegrama dirigido al Síndico en el domicilio de la sociedad."

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.
El Directorio.
e.26 sept.-N.° 16.754-v.14 oct.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera y Vitivinícola
TINTO HERMANOS LIMITADA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Octubre de 1935 a las diez horas en el domicilio de la Sociedad calle Santa Fe 3554 a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Nombrar un Síndico titular y un suplente por un período de un año, en reemplazo de los actuales que caducan.
3.° Reforma de los Estatutos.
4.° Nombrar dos Accionistas para firmar el acta y Registro de Asistencia.

El Director.
e.26 sept.-N.° 16.757-v.14 oct.

Sociedad Anónima
GANADERA NUEVA ORIENTAL

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, cítase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 octubre 1935, a las 11 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria Anual y Balance General, al 30 de junio de 1935.
2.° Nombramiento de Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta.

El Directorio.
e.27 sept.-N.° 16.816-v.15 oct.

"COMPAÑIA MINERA CARRIZAL S. A."
Cangallo 466 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, para el día 30 de Octubre de 1935, a las 15.20 horas, en su local social, calle Cangallo 466, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Disolución de la Sociedad;
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.
El Directorio.
e.27 sept.-N.° 16.856-v.15 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ESTANCIA GLENCROSS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita, a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 15 de octubre de 1935, a las 11 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, número 547, (primer piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Presentación de la Memoria y Balance General al 30 de junio de 1935.
2.° Nombramiento de Directores provisionales.
3.° Nombramiento de Síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935. — El Directorio.
e.27 sept.-N.° 16.781-v.15 oct.

BANCO PROTECTOR ARGENTINO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, conforme al artículo 27 de los Estatutos, a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1935, a las 15 horas, en el local social, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas, distribución utilidades e informe del señor Síndico, correspondientes al ejercicio terminado 30 de junio 1935.
2.° Nombrar tres escrutadores y dos Accionistas de acuerdo al Art. 33 de los Estatutos.
3.° Elección de dos Directores titulares por tres años y por uno, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente.

Diógenes de Urquiza y Anchorena, presidente. — Guillermo V. Meincke, secretario.

Nota: Para tomar parte en la Asamblea, deben depositarse las acciones hasta tres días antes del fijado, de acuerdo al Art. 21 de los Estatutos.

e.27 sept.-N.° 16.793-v.18 oct.

"COMPAÑIA MINERA CANADIENSE DE ORO, S. A."
Cangallo 466 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, para el día 30 de Octubre de 1935, a las 16 horas, en su local social, calle Cangallo 466, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Disolución de la Sociedad.
2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.
El Directorio.
e.27 sept.-N.° 16.853-v.15 oct.

"COMPAÑIA MINERA RAMELONES, S. A."
Cangallo 466 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, para el día 30 de Octubre de 1935, a las 15 horas, en su local social, calle Cangallo 466, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Disolución de la Sociedad.
2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.
El Directorio.
e.27 sept.-N.° 16.854-v.15 oct.

LICITACIONES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 24 de Octubre de 1935, a las 15, 15.15, 15.30 y 15.45 horas, respectivamente, para la provisión de aceite puro de oliva y aceite comestible a los establecimientos dependientes de la Institución; artículos de limpieza a las distintas dependencias de la Sociedad; harina de trigo al Asilo de Huérfanos México 2650); y artículos de almacén y fideos y similares a los establecimientos de la Institución, durante el término de seis meses, a contar del 1.° de Enero de 1936.

Para informes dirigirse a la Sección Proveedurías, Reconquista 269.

La Comisión de Proveedurías.
e.26 sept.-v.4 oct.

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS "SANTA MARIA"
Santa María — Córdoba

Llámase a licitación pública para el día 23 del mes de Octubre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1936, al Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", en Santa María.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248, altos, Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 Sábado de 9 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Alimentos; combustibles; electricidad; mercería; farmacia; medicamentos; útiles de laboratorio; cirugía y artículos fotográficos; menaje; cocina; artículos de limpieza; bazar y ferretería; útiles de escritorio, libros y formularios; muebles y sus reparaciones; conservación, reparación de edificios, etc.; herramientas y materiales de talleres; forrajes y afines; semillas; lavado y desinfección; adquisición y mantenimiento de vehículos y sus reparaciones; servicios y materiales sanitarios; etc.

Santa María, Córdoba, Septiembre 24 de 1935. — El Director.
e.24 sept.-v.2 oct.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS, EN OLIVA CORDOBA

Llámase a licitación pública para el día 25 del mes de Octubre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1936, al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Córdoba.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248, altos, Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 y Sábado de 9 a 12 horas.

Los artículos a licitarse, comprenden los siguientes rubros:

Alimentos; combustibles: electricidad; mercería; farmacia; medicamentos; útiles de laboratorios, cirugía y artículos fotográficos; menaje; cocina; artículos de limpieza, bazar y ferretería; útiles de escritorio, libros y formularios; muebles y sus reparaciones; conservación, reparación de edificios, etc.; herramientas y materiales de talleres; forrajes y afines; semillas; lavado y desinfección; adquisición y mantenimiento de vehículos y sus reparaciones; servicios y materiales sanitarios; etc.

Oliva, Septiembre 26 de 1935.
El Director.
e.26 sept.-v.4 oct.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación de Bonos Municipales
2.° LLAMADO

Se hace saber a los interesados que el día 30 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de octubre próximo, del siguiente empréstito:

Pavimentación 1904 - Ley N.° 4391
$ 52.500.— valor nominal

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado, en el local de la Sección Crédito Público de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de octubre entrante hasta el día 31 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1935.
e.24 sept.-v.30 sept.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 24 de octubre de 1935 a las 15 horas, por la provisión de camisetas, alpargatas, tricotas, cotín, hojas para afeitar, lana, medias, pañuelos, toallas, frazadas y colchas, necesarios al Ejército durante el año 1936.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407 Capital.

Pedro Sahores, secretario.
e.23.sept. v.1 oct.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 22 de octubre de 1935. "Salta": Hora 13: "Ejecución de las reparaciones que requiere el pabellón principal", del Cuartel que ocupa el Grupo N.° 2 de Artillería de Montaña. (Presupuesto oficial: $ 13.278.37 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Salta, hasta el día 17 de octubre de 1935, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1935. — Alberto Campi, Teniente Coronel - Secretario Acc.
e.26 sept. v.4 oct.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase nuevamente a licitación pública para el 21 de noviembre, a las 15 horas, para la provisión de un barco de turismo con destino al Lago Nahuel Huapí.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, calle Bartolomé Mitre 559, 2.° piso, donde pueden retirarse los pliegos de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.24 sept.-v.2 oct.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública, para el 28 octubre 1935, por: motobomba portátil (Pliego 3455), a las 14 horas; cementos cloruro calcio (3456), a las 14 y 20 horas; cables cobre electrolítico (3457), a las 14 y 40 horas; accesorios para correas (3458), a las 15 horas; repuestos motores "Ajax" (3459), a las 15 y 20 horas. — Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.27 sept.-v.2 oct.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Exp. 17.248-DC-935)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio y artículos de librería, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 5 de noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.27sept.-v.2 oct.

(Expte. 18.024-DC-935)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de mosaicos graníticos y calcáreos, baldosas de concreto y piedras de hormigón comunes e imitación hamburguesas, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 30 de octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.25 sept.-v.3 oct.

(Expte. 13.224-DC-935)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de acero dulce, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 28 de octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.25 sept.-v.3 oct.

(Expte. 17.249-DC-1935)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación púbilca para la provisión de maderas, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 29 de octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935. — R. Zaballa Carbó, prosecretario.

e.25 sept.-v.3 oct.

(Exp. 15.950. D. C. 935)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de materiales varios de construcción, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 4 de Noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aies, Septiembre 26 de 1935. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.28 sept.-v.7 oct.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a M. del Plata, tr. Quilmes-Etcheverri. — Coincidencia con el camino pavimentado a La Plata. — $ 1.146.568.—

Hasta el día 23 de octubre en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 29 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.28 sept.-N.° 2.307-v.2 oct.
e.25 oct.-N.° 2.307-v.29 oct.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Udaquiola; de Udaquiola hacia Dolores, Parravacini y ramales de Parravicini hacia Dolores y de Rauch a Las Flores. — $ 75.629.—

Hasta el día 23 de octubre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 29 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Bolívar; de Bolívar hacia J. F. Ibarra. — Ley 5.315. — $ 39.919.—

Hasta el día 23 de octubre en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 29 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Licitación pública de las obras del camino de Posadas a Cataratas del Iguazú por el centro del territorio; tr. Oberá-Campo Grande, $ 33.179.

Hasta el día 23 de octubre en el Juzgado Letrado de Posadas o para el día 29 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.28 sept.-N.° 2.303-v.2 oct.
e.25 oct.-N.° 2.303-v.29 oct.

Licitación pública de las obras del camino de Córdoba a Río Cuarto. Sec. Berrotarán. — El Quebracho. $ 185.347.

Hasta el día 22 de octubre, en el Juzgado Fed. de Bell-Ville o para el día 28 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Licitación pública de las obras del camino de Comallo a Senillosa. Río Negro. — $ 79.786.

Hasta el día 22 de octubre en el Juzgado Letr. de Viedma o para el día 28 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871, Capital Federal.

e.28 sept.-N.° 2.300-v.2 oct.
e.24 oct.-N.° 2.300-v.28 oct.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Bacacay; de Bacacay hacia 12 de Octubre y 9 de Julio. Buenos Aires, $ 23.059.— y del camino de acceso a la estación Smith; de Smith hacia Hirchs y Aucón, pesos 32.429.—

Hasta el día 26 de septiembre en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 2 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.2 sept.-N.° 2229-v.5 sept.
e.28 sept.-N.° 2229-v.2 oct.

Licitación pública de las obras del camino de San Pedro a Chacabuco; tr. San Pedro-Arrecifes, Buenos Aires. Pesos 1.100.565.—

Hasta el día 25 de septiembre en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 1.° de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.2 sept.-N.° 2123-v.5 sept.
e.27 sept.-N.° 2123-v.1.° oct.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a J. F. Uriburu y Puerto Constanza; tr. Pacheco-Escobar, Buenos Aires. — $ 174.272.—

Hasta el día 25 de septiembre en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 1.° de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.2 sept.-N.° 2217-v.5 sept.
e27 sept.-N.° 2217-v1.° oct.

Licitación pública de las obras del camino de Resistencia a Santiago del Estero por S. Peña y Gancedo; tr. General Pinedo-Gancedo. Chaco, $ 20.194.—

Hasta el día 25 de septiembre en el Juzgado Letrado de Resistencia o para el día 1.° de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.2 sept.-N.° 2219-v.5 sept.
e.27 sept.-N.° 2219-v.1.° oct.

Licitación pública de las obras de los Ptes. sobre los arroyos María Grande, Avalos y Barrancas en el camino de Buenos Aires a Entre Ríos y Corrientes. Corrientes, $ 309.409.—

Hasta el día 25 de septiembre en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 1.° de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.2 sept.-N.° 2121-v.5 sept.
e.27 sept.-N.° 2121-v.1.° oct.

Licitación pública de las obras del camino de San Luis a Villa Dolores por San Francisco, tramo Nogolí. — Río Amieva, $ 149.727.—

Hasta el día 19 de octubre, en el Juzgado Federal de San Luis o para el día 25 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.26 sept.-N.° 2.298-v.30 sept.
e.22 oct.-N.° 2.298-v.25 oct.

Licitación pública de las obras del camino de Cap. Federal a Junín y Prov. de Mendoza, Tr. C. de Areco.—Chacabuco. — 3ra. Sección. — $ 154.817.—

Hasta el día 17 de octubre en el Juzgado Fed. de Mercedes o para el día 23 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871, Cap. Federal.

e.26 sept.-N.° 2.296-v.30 sept.
e.19 oct.-N.° 2.296-v.23 oct.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Est. Las Petacas; De Las Petacas a El Fortín y Laspiur (Km. 0 a 4.100). — Ley 5315, — Córdoba $ 13.231.

Hasta el día 24 de septiembre, en el Juzgado Fed. de Bell-Ville o para el día 30 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871, Cap. Federal.

e.31 ago.-N.° 2215-v.4 sept.
e.26 sept.-N.° 2215-v.30 sept.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Inspección General de Máquinas y Materiales

Llámase a licitación pública N.° 396, para la provisión de un máquina de ensayo, de tracción de materiales, hasta 10 toneladas y una caja de tarado a mercurio "Amsler", o similar, para controlorear máquinas de ensayo de materiales de 0 a 10 toneladas.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 7 de noviembre de 1935, a las 14 horas.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

e.26 sept. v.4 oct.

Llámase a licitación pública N.° 403, hasta el 23 de octubre de 1935, a las 16 horas, para la provisión de una estructura metálica para la construcción de un galpón en el puerto de cabotaje, de San Isidro. Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, previo pago de $ 10.— en sellado nacional.

La apertura de propuestas, tendrá lugar el día y hora indicada, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.26 sept. v.4 oct.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detalla a continuación y para las fechas que se indica:

5 de noviembre de 1935, soldaduras varias (O. C. 1362|35).

6 de noviembre 1935, amiantos y empaquetaduras (O. C. 1396|35).

7 de noviembre de 1935, caños tipo "Mannesmann", curvas y tees (O. C. 1417|35).

8 de noviembre de 1935, mechas para maderas y metales (O. C. 1494|35).

12 de noviembre de 1935, vidrios armados (O. C. 1475|35).

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina, y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, y previo pago del valor que a cada uno se asigna.

La Administración

e.25 sept.-v.30 sept.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación, y para las fechas que se indican:

5 noviembre 1935: Chapas onduladas, de fibrocemento y grampas de hierro galvanizado (O. C. 1473-35).

6 noviembre 1935: Palas, picos, horquillas, hachas tumba, azuelas, machetes y azadas (O. C. 1454|35).

7 noviembre 1935: Alambre ovalado N.° 17|15, alambre de acero y de hierro galvanizado, torniquetes y tejido de alambre (O. C. 1442|35).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 16 horas, de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada oficina, y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración.

e.27 sept.- v.5 oct.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se intima a D. Delfín Oliva, en su carácter de fiador de D. José Silenio Monteteros, para que en el término de diez días, a contar desde

la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 314,70 m|n., por los conceptos que surgen de la C. F. N.° 16|1935, suma a la que deberá acumulársele el importe de este edicto; bajo apercibimiento de lo establecido en el Art. N.° 75, de la Ley N.° 428.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1935.
Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 40. —
e.25 sept.-N.° 80-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Ramón Cartelle (hijo)**, ex empleado de la Lotería de Beneficencia Nacional, para que dentro de los diez días, contados desde la primera publica de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de $ 198.380,10 m|n., importe del cargo formulado por resolución N.° 3.293, de fecha 1.° de Junio de 1934, más $ 50, —por publicación de edictos y $ 1.730,— por reposición de sellos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 40. —
e.25 sept.-N.° 81-s|p.p.-v.30 oct.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José Manuel Urquiza**, ex Jefe de la Oficina "Laguna Larga Distrito 6.°", de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma la suma de $ 1.572,21 moneda nacional, para responder a la deuda que dejó en dicha repartición, reposición de fojas y gastos de edictos. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal N.° 79|1935).

Los Secretarios
Se debe por la publicación $ 50 —
e.25 sept.-N.° 82-s|p.p.-v.5 oct.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a 6 y ½ kilos tejido de algodón blanco liso, 55 cloch fieltros de lana para sombreros, 13 y ½ kilos sábanas lisas, 2 kilos manteles, 3 y 800 gramos tejido de seda artificial, 500 gramos colchas de algodón regenerado, 500 gramos tejido de algodón de color, llegados en el vapor "Ciudad de Buenos Aires" el 16 de agosto ppdo., en calidad de equipajes y detenida por expediente 325-G-1935, para que comparezcan a prestar declaración en el mismo. Por el mismo término, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a (4.100) cuatro kilos cien gramos cojinetes Rouleman, detenidos por expediente 112-O-1935, que el señor Administrador, con fecha 7 del actual, ha dictado resolución definitiva, cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería en infracción a beneficio de los aprehensores, por partes iguales, sin perjuicio de lo que al fisco corresponda. — Hágase saber notificándose la sentencia por edictos, y haciéndose efectivo el comiso decretado, pasen estos autos a las Direcciones de Alcaldía y Contaduría a sus efectos, debiendo tener presente esta última lo resuelto en el expediente 12-W-1932 o 498-S-1933; tome nota Teneduría de Libros y cumplido archívese por Asesoría y Sumarios. — Fdo.: Mota del Campillo". Asesoría y Sumarios, Septiembre 19 de 1935. — Jack Rodrigué, Subasesor letrado.

e24 sept.-v2 oct.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Josefa Amalfara de González**, por sí y sus hijos menores Leonor Domitila, Zelema Angela y Manuel Rodolfo González, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Manuel González.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.
El Secretario.
e.28 sept.-v.1.° oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Francisca Villar**, en su carácter de hija del ex jubilado don José Villar.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.
El Secretario.
e.28 sept.-v.1.° oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Margarita María Mathieu de Fourcade**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Urbano Fourcade.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.
El Secretario.
e.28 sept.-v.1.° oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Luz y Anselma Vieira Méndez**, en su carácter de hijas legítimas de la ex jubilada doña Anselma Méndez de Vieira.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.
El Secretario.
e.28 sept.-v.1.° oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Rosa Demaría Pereira**, en su carácter de hija legítima de la ex jubilada doña Leonor Pereira de Pereira.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.
El Secretario.
e.28 sept.-v.1.° oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Clementina Romano de Gresia**, en su carácter de viuda del ex maestro de la Escuela N.° 7 del C. E. 1.°, don Hércules Gresia.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935.
El Secretario.
e.28 sept.-v.1.° oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **Constantino Delia**, por su hijo menor Norberto José Delia, en su carácter de hijo legítimo de la ex maestra de la Escuela N.° 5, del C. E. 16, doña Delia Celina López de Delia.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935.
El Secretario.
e.28 sept.-v.1.° oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Ida Genoud de Benedit**, en su carácter de viuda del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Pedro Benedit.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935.
El Secretario.
e.28 sept.-v.1.° oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Pilar Ucha de Vázquez**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Ramón Vázquez.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.
El Secretario.
e.28 sept.-v.1.° oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, doña **Natalia Retta de Gioseffi**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Vicente Gioseffi.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935.
El Secretario
e.28 sept.-v.1.° oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, doña **Manuela Alvarez de Pintos**, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Nicanor Pintos Reyes.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935.
El Secretario
e.28 sept.-v.1.° oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, doña **Catalina Rapuzzi de Isola**, por sí y sus hijos menores Julia, Hermelinda y Humberto Andrés Isola, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Casa de Moneda, don Andrés Huberto Isola.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935.
El Secretario
e.28 sept.-v.1.° oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, doña **Blanca Carlota González de Dambolena**, por sí y su hijo menor Jorge Wáshington Dambolena, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Lorenzo Alberto Dambolena.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935.
El Secretario
e.28 sept.-v.1.° oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, doña **María Dolores Crouzeilles de Crouzeilles**, por sí y sus hijos menores Mario Rufino y Lola Blanca Estela Crouzeilles, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Juzgado Letrado del Chubut, don Mariano Vera Crouzeilles.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935.
El Secretario
e.28 sept.-v.1.° oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, **Elena Marcellari de Gamboa**, por sí y sus hijos menores María Elena y Miguel Angel Gamboa, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Miguel Angel Gamboa.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935.
El Secretario
e.28 sept.-v.1.° oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Luisa Vulien de Lucieri** y doña **María Angélica Lucieri**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Angel Lucieri.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935.
El Secretario
e.28 sept.-v.1.° oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Rafaela Aráuz de Giraldez**, doña **Joegelina** y **Alba Giraldez**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Juan Giraldez.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935.
El Secretario
e.28 sept.-v.1.° oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Clara María Bonora de Almendros**, por sí y sus hijos menores Elvira Raquel, María Marta y Haydeé Rebeca Almendros y por sí **Ciara Angélica Almendros**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Agente de Investigaciones de la Policía, don Ildefonso Benjamín Almendros.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935.
El Secretario
e.28 sept.-v.1.° oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Filomena Tello de Arenas**, por sí y sus hijos menores Margarita Rómula, Irma Olga, Mercedes Delia, Olaguer Segundo, Eduardo Hugo y Roberto Héctor Arenas, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Olaguer Arenas.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935.
El Secretario
e.28 sept.-v.1.° oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Petrona Reveinera de Loto**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Estraton Loto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935.
El Secretario
e.28 sept.-v.1.° oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Antonia Prado de Lescano**, por sí y sus hijos menores Hilario Antonio, Josefa Asunción y Ana Lescano, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Félix Lescano.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935.
El Secretario
e.28 sept.-v.1.° oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Emilia Corne de Mancini**, en su carácter de viuda del ex jubilado don José Mancini.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935.
El Secretario
e.28 sept.-v.1.° oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Velia Ana Avila Saracco de Flores**, por sí y su hijo menor Hugo Renee Flores, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Clorindo Flores.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935.

El Secretario

e.28 sept.-v.1.° oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Virginia Chapo Bortagaray**, en su carácter de hija legítima del ex profesor de la Escuela Nacional Mixta de Mercedes, don Salvador A. Chapo.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935.

El Secretario

e.28 sept.-v.1.° oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, doña **Mercedes Espinosa de Arnedo** y doña **Estela Arnedo y Espinosa**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado del Banco de la Nación, don Miguel Arnedo.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935.

El Secretario

e.28 sept.-v.1.° oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, don **Alfonso D. Hermosilla Villafañe** por sus hijos menores Nilda Fany Ramona y María Lilian del Valle Hermosilla, en su carácter de hijos legítimos de la ex directora de la Escuela N°. 41 de Catamarca, doña Tomasa Inés Córdoba de Hermosilla.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935.

El Secretario

e.28 sept.-v.1.° oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, doña **María Dolores Cid de Arano**, por sí y sus hijos menores Ernesto Osvaldo y Alicia Paz Arano, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Banco de la Nación, don Ernesto Benito Arano.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935.

El Secretario

e.28 sept.-v.1.° oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Sabina Bezos de López**, por sí y sus hijos menores Jorge Felipe, Huri Trinidad Guadalupe e Irma María del Tránsito López Bezos, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Pedro López.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935.

El Secretario

e.28 sept.-v.1.° oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Amparo Pousa de Alvarez**, por sí y sus hijos menores Ramona, Ana, Manuela, Roberto y María Alvarez, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Empleado de la Aduana de la Capital, don Manuel Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935.

El Secretario

e.28 sept.-v.1.° oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **Francisco Cosentino** y doña **María Luisa Rimedio de Consentino**, en su carácter de padres del ex Empleado de la Caja Nacional de Ahorro Postal, don Vicente Cosentino.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935.

El Secretario

e.28 sept.-v.1.° oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, don **Francisco Leiro**, para la menor **Felisa Leiro**, en su carácter de hija del ex Ordenanza de la Escuela Normal de Profesores "Roque S. Peña", don Francisco Leiro.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935.

El Secretario

e.28 sept.-v.1.° oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Manuela Fontela de Liviaga** y doña **Aurora Liviaga**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don José Liviaga.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935.

El Secretario

e.28 sept.-v.1.° oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Adelina Labriola de Zaldumbide**, por sí y su hijo menor Rodolfo Zaldumbide, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Telegrafista de la Oficina trasmisión central, don Domingo Aristóbulo Zaldumbide.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935.

El Secretario

e.28 sept.-v.1.° oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Adriana Sinforosa Gómez de Rodríguez**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Samuel Rodríguez.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935.

El Secretario

e.28 sept.-v.1.° oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Mercedes Montenegro de Natella**, por sí y sus hijos menores Luis Alberto, Nelli Guillermina y Alicia Elvira Natella, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Mateo Enrique Natella.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935.

El Secretario

e.28 sept.-v.1.° oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Guadalupe Barroso de Guerra, Haydée Felisa y Angélica Guerra**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado de Impuestos Internos, don Antonio Guerra.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935.

El Secretario

e.28 sept.-v.1.° oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Sara Pelayes de Gaetán**, por sí y sus hijos legítimos Octavio, Paz y Teodora Amable Gaetán y por sí **Hilda Mónica Gaetán**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Angel Custodio Gaetán.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935.

El Secretario

e.28 sept.-v.1.° oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Silva de Mascetti**, por sí y sus hijas menores Angélica Susana y María Emma Mascetti, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Empleado de la Policía de la Capital, don José Tobías Mascetti.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935.

El Secretario

e.28 sept.-v.1.° oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Antonia Russo de Natrone**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Antonio Natrone.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935.

El Secretario

e.28 sept.-v.1.° oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Esclavitud De Jesús**, en su carácter de viuda del ex Empleado de la Facultad de Ciencias Médicas, don José de Jesús.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935.

El Secretario

e.28 sept.-v.1.° oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Amelia Ferreyra de Rodríguez**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Alberto Rodríguez.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935.

El Prosecretario

e.28 sept.-v.1.° oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tenga que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Mercedes Bonino de Máspero**, por sí y su hija menor Juana Manuela Máspero y doña **Angela Cilia Máspero**, por sí en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Aquiles Ramón Máspero.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935.

El Secretario

e.28 sept.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Rastelli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.

El Secretario.

e.28 sept. v.4 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jacinto Miguel Marchetta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935.

El Secretario.

e.28 sept. v.4 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fidel Melik**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935.

El Secretario.

e.28 sept. v.4 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Fuentes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935.

El Secretario.

e.28 sept. v.4 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julián Roncero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935.

El Secretario.

e.28 sept. v.4 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ricardo Savini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935.

El Secretario.

e.28 sept. v.4 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Javier Bindarás**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935.

El Secretario.

e.28 sept. v.4 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María Juana Enriu de** Gramigui, en su carácter de viuda e hiresa, Dora Margarita y Flora Lucía Gramini, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Oreste Arturo Alfredo Gramigni.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.
El Secretario.
e.28 sept.-v.1.° oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Arminda B. de Facio**, tutora de la menor Enriqueta Elda Casabal, en su carácter de hija legítima del ex jubilado don Eduardo Catalino Casabal.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.
El Secretario.
e.28 sept.-v.1.° oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Amalia C. de Centurión**, por sí y sus hijos menores Paulino, Esteban, Jacinto, Gelsomina y Luis Centurión, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Cornelio Centurión.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.
El Secretario.
e.28 sept.-v.1.° oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **María Teresa Correas**, en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don Carlos C. Correas.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.
El Secretario.
e.28 sept.-v.1.° oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Elcira Josefina Tosca Conte de Deferrari**, por sí y su hija menor Alba Rosa Deferrari, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado del Banco de la Nación, don Alfredo Deferrari.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.
El Secretario.
e.28 sept.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Blas Pera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935.
El Secretario.
e.28 sept. v.4 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro N. Contrera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.
El Secretario.
e.28 sept. v.4 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Aboy**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.
El Secretario.
e.28 sept. v.4 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Modesto Diez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.
El Secretario.
e.28 sept. v.4 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Villano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1935.
El Secretario.
e.14 sept.-v.19 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a tolos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Daniel Castañeira**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1935.
El Secretario.
e.14 sept. v.19 oct

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Secundino Arellano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935
El Secretario
e.31 ago. v.4 oct

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ernesto Teófilo Fontenla**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1935.
El Secretario.
e.14 sept. v.19 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Salustiano Farfán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1935. — El Secretario.
e.14 sept. v.19 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Arias o José María de Dios**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1935. — El secretario.
e.21 sept.-v.26 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez en lo Civil, dóctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a los que se consideren con derechos en la **Sucesión de Enrique Lavaerd**, que tramita por la Secretaría del Actuario que suscribe.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.4 sept.-N.° 1260 s|pp.-v.8 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Alberto Lucero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.28 ago.-N.° 1.254 s|p.p.-v.1.° oct.

El Juez de lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Raimundo o Raymundo Apprietto o Accietto**.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1935. — Luis A. Padilla, secretario.
e.28 ago.-N.° 1.228 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del Juez de Comercio Dr. Eduardo Williams, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Castro Walker, se hace saber por tres días, que se ha convocado a los acreedores de la liquidación sin quiebra de la **Sociedad Escondo y Cía.**, a la audiencia del día 3 de Octubre a las 14 horas, a fin de considerar la propuesta de compra formulada a la Comisión Liquidadora, en la forma y condiciones cuyos detalles constan en autos, del fondo de comercio de la citada sociedad, y que comprende la totalidad de la mercadería existente en el negocio de almacén al por mayor de la sociedad fallida, de la totalidad de los saldos de cuentas corrientes de la misma, sus marcas de fábrica, papel, muebles e instalaciones de su local Talcahuano 44, con exclusión de los demás rubros del activo de la liquidación.

Buenos Aires, Septiembre 27 e 1935. — Carlos Castro Walker, secretario.
e.28 sept.-N.° 16.905-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Stéfano Mamechuk**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.28 ago.-N.° 01235 s|p|p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrución en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Rodi o Máximo Rodríguez** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1935. — Luis Deynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.2ago. -N.° 01245 s|p|p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Jacinto A. Malbrán, se hace saber por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a don **Manuel Polido**, que en la causa que contra él se sigue, por el delito de defraudación, se ha concedido el recurso de apelación interpuesto por el querellante y el otro procesado Juan Polido, con fecha 14 del actual. Pasado el tiempo fijado se le dará por notificado.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Tribunales, 3.°, Sec. N.° 46.
e.28 ago.-N.° 01247 s|p|p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Romero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.
e.18 sept.-N.° 1433 s|pp.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Pacheco**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.4 sept.-N.° 1.274 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Justo Batalla o Jesús Batalla**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.4 sept.-N.° 1.275 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lorenzo Benaventano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.28 ago.-N.° 1.233 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Vicente Vega Blac**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.4 sept.-N.° 1268 s|pp.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Celestino Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 sept.-N.° 1286 s|pp. v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Armando J. Travi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la cuasa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.4 sept.-N.° 1.271 s|p.p.-v.8 oct.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Emilia Barbadoro de Ochiodori u Ochiodoro.**

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.4 sept.-N.° 1.272 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Rodolfo Fígari Pintos**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho, en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.4 sept.-N.° 1270 s|pp.-v.8 oct.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Jacinto F. Iturburu**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 12.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.

e.4 sept.-N.° 1264 s|pp.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, se cita por treinta días a los que se consideren con derechos en la Sucesión de **Alfonso Dispensere o Dispinzeri.**

Buenos Aires, Agosto 7 de 1935. — Ernesto G. Rom, Juan A. Carlomagno, secretarios.

e.28 ago.-N.° 01.221-s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Fed., D. Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Angel o Rogelio Ruiz**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1935. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso sobre Tucumán. Justicia.

e.28 ago.-N.° 01244 s|p|p.-v.1.° oct.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Antonio Dorico**, secretaría 24.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1935. — Ubáldo Romero, secretario.

e.28 ago.-N.° 1.227 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Cantalicio Benegas**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935. — César S. Vázquez, secretario.

e.28 ago.-N.° 1.229 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rogelio Suárez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.28 ago.-N.° 1.230 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Sesman o Sains**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.28 ago.-N.° 1.232 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario (Provincia de Santa Fe), doctor Pedro Morcillo Suárez, y a pedido del Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza a **Desiteo o Dositeo García**, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho y a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por falsedad y pérdida de la carta de ciudadanía, ante dicho Juzgado y Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de rebeldía y lo demás que por derecho hubiere lugar.

Rosario, Secretaría, Agosto 28 de 1935. — Pascual Sosa Yaniz, secretario.

e.4 sept.-N.° 1235 s|pp.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Goméz, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Casagrande y Arístides Gennari**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935 — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.11 sept.-N.° 01.377-s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Justo Pastor Leiva**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por abuso de armas, lesiones y corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.11 sept.-N.° 01.378-s|p.p.-v.16 oct.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Alberto Wybrecht**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 33.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.11 sept.-N.° 1359 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Benito Marciales (a) "El Ruso"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 sept.-N.° 1360 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan B. Lima** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 sept.-N.° 1361 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa García Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 sept.-N.° 1362 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Paúl Bergstal y Ana Schuldner**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.11 sept.-N.° 1364 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Eduardo Curry**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1935. — Horacio Piñero, Ernesto N. Black, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 ago.-N.° 01240 s|p|p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Valentín Curdani**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 ago.-N.° 1.226 s|p.p.-v.1.° oct.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Julio Rosales**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.18 sept.-N.° 1.422 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Rafael Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 sept.-N.° 1424 s|pp.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Fausto J. Pecri o Pecci**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por Infrac. al Art. 255 C. Penal, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.18 sept.-N.° 1425 s|pp.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Capizzi**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.18 sept.-N.° 1426 s|pp.-v.23 oct.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de don **Juan Martín Arias.**

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.18 sept.-N.° 1431 s|pp.-v.23 oct.

El señor Juez de Paz Letrado del Juzgado N.° 2, doctor don Adrián Fernández Moulán, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Antonio Corsi.**

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 sept.-N.° 01332 s|p|p.-16 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz y Tierra del Fuego, doctor Germán Vidal, se cita, llama y emplaza a **José Toribio Castro Feijóo**, procesado por el delito de extorsión (causa N.° 351, año 1933), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado y Secretaría a mi cargo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Río Gallegos, Agosto 22 de 1935. — Juan J. Bayá Elía, secretario.

e.11 sept.-N.° 01334 s|p|p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Luis Velar**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.11 sept.-N.° 01335 s|p|p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Arturo Romandé o Ignacio Poufil**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.11 sept.-N.° 01336 s|p|p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Ruiz Zapatero**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.11 sept.-N.° 01337 s|p|p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, a cargo Juzgado doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro D. Zibecchi**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 ago.-N.° 01236 s|p|p.-v.1.° oct.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Conesa o Juan Norberto Mariano del Rosario Conesa.**

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.11 sept.-N.° 01329 s|p|p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Crimianl, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Grin**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 sept.-N.° 1.353 s|p.p.-v.16 oct.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Francisco Stevenazzi**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 12.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.

e.11 sept.-N.° 1.354 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Feliciano Pío González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 sept.-N.° 1.352 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio I. Kogan**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

e.11 sept.-N.° 1.356 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Rosa Murriaz**, procesada por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.11 sept.-N.° 1.357 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Manuel Víctor Nieto**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de abuso de autoridad, lesiones y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1935. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: 3er. piso sobre Tucumán, Palacio de Justicia.

e.11 sept.-N.° 1.358 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Parra**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

e.11 sept.-N.° 1371 s|p.p.-v.16 oct.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Francisca Frastine.**

Buenos Aires, Agosto 20 de 1935. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.11 sept.-N.° 01341 s|p|p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel M. Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 sept.-N.° 1.351 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Ruiz** y a **Carmelo Picolo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por robo, hurtos reiterados, etc., que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.4 sept.-N.° 1.278 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Croce**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falsificación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.4 sept.-N.° 1.277 s|p.p.-v.8 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Vicente Peralta**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935 —Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.11 sept.-N.° 01.375-s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gaspar Pireddu**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.11 sept.-N.° 01.376-s|p.p.-v.16 oct.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Jaime Sola.**

Buenos Aires, Agosto 19 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.28 ago.-N.° 01246 s|p|p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos cuyos nombres a continuación se expresan, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al artículo 66 de la Ley 4707, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes

Acevedo Ernesto M.
Audino Dante C.
Ariza Alejandro del C. de J.
Abella José.
Accurso Antonio.
Arias Bonifacio A.
Avellaneda Ruperto.
Amaya J. R.
Andrada Ramón G.
Antoniolti Italo M.
Antonelli Francisco P.
Argüello Ernesto.
Amagro Onofre.
Alvarez Gerardo G.
Alonso Germán R.
Altieri Galileo.
Artese Vicente.
Amorossi Martín.
Ahucida Juan V.
Arfelo Cayetano.
Aguilera Ramón.
Aprile Francisco V.
Altamirano José P.
Alvarez Jesús.
Arribillaga Jorge A
Alarcón Alberto.
Amanchaurdux Luis.
Arce Néstor C.
Alfonso Teófilo E.
Albano Rubén.
Asencio Angel.
Angeleri Blas
Aguilar Marcos J. A
Américo Abraham.
Acuña Leonardo B.
Alberti Pedro A.
Angaroni Juan.
Albarenque Miguel
Arca Augusto A.
Alvarez Joaquín V
Alvarez Joaquín V.
Agenese Alberto.
Armoa Juan J.
Albarracín Juan C.
Aneli Fiorabante.
Abinal Hilario.
Argento Pedro E.
Agüero Armando.
Alonso Juan.
Arregui Eleuterio M.
Alegre Saturnino S.
Andreotti Atilio.
Argüello José.
Aguilera Alfonso E.
Archetti Francisco D.
Benbenuto Victorio A.
Bertotto Francisco J.
Bellogni Enrique J.
Bosch José S.
Baroni Enrique G.
Bustos Leandro H.
Bordoy Vicente.
Barrios Néstor.
Baldebenítez Gaspar.
Bagni Alberto C. P.
Bayo José R.
Bonnor Mauricio.
Biscione Gerónimo.
Bronemberg León.
Báez Pedro B.
Barcella Adrián.
Bacino Francisco.
Barbero José.
Bonssy Raúl.
Bandani Juan F.
Bottazzo Marcos C.
Basualdo Artemio !.
Bertolano Mario.
Beltrame Julio G.
Blanco Guillermo.
Bisilli Victorio.
Bonel Tránsito.
Bianchi Antonio P.
Bustamante Salvador.
Bossone José.
Brangieri Andrés.
Brizuela Segundo G.
Bornia Pedro.
Beilunghi Ramón A.
Biose Antonio.

Beguer Nicolás.
Boada Antonio.
Brest Saturnino.
Bibas Honorio.
Bombeu Amadeo A.
Burnetti Eduardo G.
Bertotto Victorio G. E.
Bianchi Aurelio.
Brignardello Antonio.
Borghi José A.
Ballino Rodolfo.
Barrera Eulogio B.
Barcia Carlos.
Bonanno Víctor.
Blanc Carlos A.
Benedetti Humberto J.
Bailaque Miguel.
Baghi Alejandro.
Ballarín Antonio.
Biskup Juan L.
Bassitti José.
Bondino Pedro.
Bloise José N. R.
Barberini Rómulo.
Bacigalupo Pedro H. S.
Barraza Jorge E.
Bancora Amaranto O.
Barone José.
Borace Antonio.
Castagno León P.
Caldari Luis.
Colasanta Angel.
Cutrini Juan R.
Comellas Enrique E.
Carboni Luis.
Campilongo José M.
Cabrera Ramón.
Caravone Ricardo A.
Castelli Natalio.
Chiaratta José.
Costa José L. D.
Castillo Cornelio.
Claramunt Agustín.
Correo Faustino.
Castillo Eduardo J.
Confalomiri Angel P.
Carrasco Francisco R. A.
Cortés Emilio.
Castro Ramón.
Ciancaglini Genaro L.
Calcamuggi Oscar D.
Cúneo Angel.
Cabarreta Antonio.
Caterbón Nicolás G.
Cardone Roque.
Conesa Manuel.
Chazarreta Juan R.
Cravari Juan M. E.
Calente Luis.
Córdoba Juan.
Caffarelli Juan V.
Colombo Andrés.
Cardo José M.
Contreras Ramón I.
Di Bene Lucas.
Denza Adriano A.
Díaz Gregorio M.
De Agostini Luis.
Avalos Carlos D.
Alegre José S.
Almada Raimundo A.
Arrondo Ramón B.
Aragón Jacinto.
Acosta Amaro.
Albea Dalmiro.
Aranda Angel A.
Aranda Calixto.
Albertelli Adolfo.
Altuna Julián.
Avalla Oscar M.
Agustini Manuel.
Andrés Miguel G.
Alvarez Sebastián.
Andreani Julio P. A.
Arana Adolfo F.
Annunziata Domingo.
Albornoz José M.
Almagro Alejandro J.
Agüero Luis A.
Adelorenz Carlos.
Arias Sandalio.
Acosta Faustino.
Alfaro Alfredo.
Altieri Salvador.
Abalos Carlos A.
Alegría Nicolás.
Arce Francisco E.
Acosta Valerio F.
Andrada Lindor.
Agüero Pedro E.
Anesini Ciro.
Allegri Domingo A.
Alvaro Justo V.

Acosta José M.
Albertelli Osvaldo F.
Alleue Manuel.
Alba Santiago.
Aimino Juan B.
Ayala Alfredo D.
Almada Fortunato.
Aguirre Pedro.
Aguirre Antonio C.
Alvarez Felipe S.
Abregú Isaac.
Azcua Santiago G.
Alegre Saturnino S.
Alfano Angel J.
Aguirre Vicente.
Arario Miguel.
Bertarini Atilio.
Bolognesi Aldo A.
Bianchi Andrés.
Bustamante Julio A.
Bodiño Antonio.
Baños Salomón J.
Brunner Carlos.
Berni Víctor H. S.
Brasco Tomás A.
Barro Armando.
Borzatta Enrique.
Bernini Ricardo L. E.
Bustos Fortunato J. T.
Brailovsky Jacobo.
Bianchi Raúl H.
Bragadín Justo R.
Bercovich Rodolfo.
Bianchi Guillermo.
Busnelli Humberto L.
Buseglio Cayetano.
Bonfato Francisco.
Bolli Octavio.
Ballarino Manuel E.
Benavides Ernesto R.
Baranzano Raúl.
Bendeyer Ricardo W. R
Belén Calixto R.
Bevaqua Cataldo.
Barissane Juan A.
Bianchini Domingo.
Buccomino Mario.
Bautista Antonio.
Bonanzi José N.
Bragagnolo Tulio T.
Belén Felipe M.
Belmont José.
Boglione Mario.
Blanco Antonio.
Brarda Tomás.
Bustos Miguel T.
Bianchi Atilio B.
Brunelli Luis A.
Barbieri Lorenzo.
Bustamante Simón.
Bonito Julián.
Barberis Alejandro.
Berón Feleciano.
Bertania Eduardo José.
Bacino Carlos.
Bubello Antonio.
Baratti José.
Brangieri José.
Di Lucas José.
Donzino Domingo P.
Digiovanno José.
D'Angelo José P.
Domínguez Antonio.
Díaz Gerardo.
Da Riva Arturo.
D'Andretta Juan B.
Di Vanni Felipe.
Desment Salvador.
Doino Francisco P.
Dicosco Carmen.
Delizio Gaetán O.
Dángelo Miguel S. J.
Della Pena Antonio.
De la Haye L. S.
Dundo Arturo J.
Domínguez Rafael P.
Del Pino Juan F.
Di Paolo Francisco J. I.
Díaz Antonio.
Díaz Pedro.
De Francesco Roberto.
Delfino Alberto D.
Domanico José L.
Donizzetti Sebastián A. L.
Domínguez Julio A.
Detoma Pablo.
De Santis Orlando.
De Ferrari Francisco C. I
Giorgi Roque.
Guaragna Mario.
Giancrisóstomo Miguel A.
Godoy Enrique J.
Devoto Alfredo.
Debenedetti Raúl A.

Del Pino Jorge O.
Detrizio Leonida.
Delgado Ricardo.
Dagnino José M.
Demarco Angel D.
Dethier José D.
Díaz Elías.
Dunphy Eduardo A.
Deker Roberto D.
Duarte Carlos S.
Dávila Francisco F.
Dávila Juan G.
Dyppolito Emilio.
Dreiffus Enrique V. A.
Dinolfo Francisco P.
Díaz Ernesto J.
Dutto Carlos.
Durán José.
Destrade Angel L.
Della Riva Pedro A.
Durán Santiago D.
Deker Oscar C.
Dola Antonio A.
Díaz Juan.
Derminio Alejandro.
Domínguez Eduardo.
Delfino Enrique C.
Espiro Aníbal S.
Esquivel Arístides J.
Echeverría Joaquín.
Eusinck Roberto.
Estévez José T.
Estévez Raúl F.
Espíndola Eusebio C.
Escudero Anastasio A.
Espósito Antonio.
Echauri Norberto.
Espinosa Alejandro M.
Errico Antonio.
Esteve Pedro.
Espeleta Esteban.
Escalante José M. C.
Estévez Edmundo.
Expósito Antonio.
Estrada Pablo.
Eimer Héctor.
Escurdia Juan R.
Elisondo Patricio A.
Gandio Vicente.
Garófalo Manuel A.
Gallo Alfredo S.
Garros Enrique J. S.
Funes Roque J.
Fernández Andrés.
Ghirardi Luis A.
Gutiérrez Angel F.
Gaitieri José.
Gastelú Pedro.
Espierris Eustaquio.
Escoda Alfredo.
Ercole Ricardo.
Espejo Antonio.
Escudero Mateo.
Felipe Jorge.
Florentino Antonio S.
Fará Antonio M. F.
Farías Secundino.
González Saturnino.
García José P.
Gatti Andrés.
Guffanti Adolfo.
González Santos.
Ghilardi Nelo.
Guruchaga Juan R.
Gaibisso José M.
Gabini Silvio B.
Galloso Benigno S.
Gómez Agapito.
Galvez José A.
Giorgio Nicolás J.
González Joaquín.
Ghifarrone José J.
Guastavino Enrique.
Gómez Alejandro Z.
Gómez Marcelino.
Gómez Rodolfo M.
Giordano Santiago D. A.
Giromini Francisco E.
González Carlos.
Goisino Marcos D.
Giorgio Miguel.
Guarsch Francisco.
Greco Francisco P.
Giachino Esteban.
Giannastasio Alfredo E
Gorosito Ciríaco R.
Guiñazú Horacio T.
González Julio C.
García Cipriano.
Gallacker Roberto.
Giorgi Angel.
Gabella Pedro.
Guitar José E.

Gil Zacarías.
Guidice Bernardino.
González Rafael.
Genz Lorenzo J.
González Carlos.
García Juan J.
Guidici Olmo.
Gómez Candelas.
Gauna Sebastián.
González Gerónimo.
González Ilario M.
González José B.
Goyena Pedro A.
González Manuel E.
Garay Carlos A. B.
Ghira Pablo P.
Gorrín J. Manuel.
Galacho Alfredo.
García Alfonso A.
Giacoble Juan.
Giacoble José.
Gómez Emilio.
Gaitán Agustín.
García Domingo.
Giosa Miguel.
Garco Palmiro.
Gaeta Domingo.
Hernández Cirilo F.
Insaurralde Domingo S.
Luque Silvio.
López Anselmo.
López Angel.
Lucero Alfredo.
Libert Julio.
Lacoste Lastenio.
Lubrano Máximo I.
Molinas Martín.
Maggio Alfredo.
Magurno Luis.
Martínez Alfredo G.
Marc Juan C.
Montes Manuel
Moreno Dionisio H.
Mansilla Cirilo A.
Miranda Alfredo.
Montes Vicente D.
Noriega Ricardo.
Oviedo Lisandro.
Ottado José M.
Orallo Raúl.
Pereyra Antonio.
Ríos Manuel F.
Rotela Pedro.
Rey Cristiano.
Rodríguez Reynaldo.
Richardi Nicolás.
Reinoso Lino M.
Rearte Roberto A.
Sánchez Ricardo P.
Taioli Lino D. A.
Tedesco Armando.
Vicenti Evaristo.
Zamboni Roberto A.
Zeballos Adolfo V.

Secretaría, Rosario, Agosto 20 de 1935. — José M. Lejarza, secretario.

e.4 sept.-N.° 1283 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Pastor Iglesias, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.4 sept.-N.° 1.273 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Enrique Barone y Florentino Molina,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.11 sept.-N.° 01339 s|p|p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Jorge Achinelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.11 sept.-N.° 1365 s|p.p.-v.16 oct.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Carmen Martucci.**
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.11 sept.-N.° 1366 s|p.p.-v.16 oct.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Salvador Comitini.**
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.11 sept.-N.° 1367 s|p.p.-v.16 oct.

El señor Juez de Paz Letrado del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso Palacio, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Ignacio González.**
Buenos Aires, Agosto 17 de 1935. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.11 sept.-N.° 01330 s|p|p.-v.16 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Juan Norberto Mariano del Rosario Conesa** o **Juan Conesa.**
Buenos Aires, Agosto 7 de 1935. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.11 sept.-N.° 1326 s|p.p.-v.16 oct.

El señor Juez de Paz Letrado del Juzgado N.° 2, doctor don Adrián Fernández Mouján, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Jacobo Goldberg, Francisca Gravay** y **Ambrosio Mora.**
Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.11 sept.-N.° 1325 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antanio Madeo, Vicente Kurlat, Luis Daiqui** y **Manuel Sánchez**, procesados por defraudación; **Jacobo Dubasdosky** por igual delito; **Diego Urda** y **Emilio Mattioli (hijo)**, por malversación de caudales; **Juan Eleodoro Figueroa** y **Agenor** o **Jenaro Vergara**, por estafa y **Eladio Borrajo** por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1935. — Carlos P. Sagarna, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.
e.25 sept.-N.° 1.450 s|p.p.-v.30 oct.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de doña **María Marea de Nigro** o **María Mareo** o **María Mareo de Nigro.**
Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e.18 sept.-N.° 1432 s|pp.-v 23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Juan Batallé**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.18 sept.-N.° 1435 s|pp.-v23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Millán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.25 sept.-N.° 1451 s|pp.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Antaiá**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.25 sept.-N.° 1452 s|pp.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Castro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.
e.25 sept.-N.° 1453 s|pp.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Galoppe**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.25 sept.-N.° 1454 s|pp.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Guiperco**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.
e.25 sept.-N.° 1455 s|pp.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Emma Ferriña**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.25 sept.-N.° 1456 s|pp.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Filomena (a) "El Gordo"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.25 sept.-N.° 1457 s|pp.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Molina**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma de fuego y lesiones, bajo apercibimiento de clarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.25 sept.-N.° 1458 s|pp.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Landín**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.25 sept.-N.° 1459 s|pp.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Ferrari**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.25 sept.-N.° 1460 s|pp.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Kratz** y **Bernardo Hanz**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.25 sept.-N.° 1461 s|pp.-v.30 oct.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Miguel Repko.**
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.25 sept.-N.° 1.441 s|p.p.-v.30 oct.

El señor Juez de Paz del Juzgado N.° 2, doctor Adrián Fernández Mouján, llama durante treinta días a herederos y acreedores de **Vicente José María Repetto, José Bosotti, Salvador Butera, Pedro Belsito** y **Santiago Capalleja.**
Buenos Aires, Agosto 31 de 1935. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.25 sept.-N.° 1.442 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Bahía Blanca, doctor Alfredo Pérez Varas, se cita, llama y emplaza a **Juan Pasch**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por obstrucción al tráfico ferroviario, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Bahía Blanca, Septiembre 16 de 1935. — M. Julio Rivas Argüello, secretario.
e.25 sept.-N.° 1.443 s|p.p.-v.30 oct.

El Juez en lo Civil doctor Rafael D. Mantilla, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **José María Martínez.**
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1935. — Julián C. Alderete, secretario.
e.25 sept.-N.° 1.444 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Arizaga**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.25 setp.-N.° 1.445 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Guimaraiz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.25 sept.-N.° 1.446 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Valero**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.25 sept.-N.° 1.447 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Bernárdez Arias** o **Ramiro Hermida**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.25 sept.-N.° 1.448 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Berutti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Martínez** o **Antonio Martínez Arancagol**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, ... de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.25 sept.-N.° 1.449 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Venturi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.28 ago.-N.° 1.249 s|p.p.-v.1.° oct.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Gamban o Gombau**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.28 ago.-N.° 1.250 s|p.p.-v.1.° oct.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Teresa Rodríguez**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.28 ago.-N.° 1.251 s|p.p.-v.1.° oct.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **José Rivas**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.28 ago.-N.° 1.252 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Escotet**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.28 ago.-N.° 1.253 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Luis Massotto**, procesado por el delito de homicidio para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.11 sept.-N.° 1.348 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Crespo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 ago.-N.° 91241 s|p.p.-v.1.° oct.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza, a los herederos y acreedores de don **Adolfo Weiman**, por el término de treinta días, dentro de los cuales deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935. — Julián C. Alderete, secretario.

e.4 sept.-N.° 1.259-s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Morales**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 sept.-N.° 1372 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Justo Batalla**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1935. — Sixto Ovejero, Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.11 sept.-N.° 1373 s|p.p.-v.16 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **José Revello**.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.11 sept.-N.° 1328 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Arufe**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 sept.-N.° 1.344 s|p.p.-v.16 oct.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Dalmiro Lorenzo Guiñazú**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 33.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.11 sept.-N.° 1.345 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Demetrio Choptovi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.11 sept.-N.° 1.346 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Crimianl de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Raúl Luna**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Jugado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.11 sept.-N.° 1.347 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Marándola**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1935. — Horacio Piñero, Ernesto N. Black, secretarios.

e.28 ago.-N.° 01237 s|p|p.-v.1.° oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Bernardo Vire**.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.4 sept.-N.° 01.257-s|p.p.-v.8 oct

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Gaspar Lobo y Tomás o Gaspar Lobo**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.4 sept.-N.° 1265 s|pp.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut, con asiento en Esquel, doctor Ramón Castillo (hijo), se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a don **Antonio Chentorbi**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto ante este Juzgado Letrado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Esquel, Chubut Agosto 8 de 1935. — Eustasio Gaztañaga, secretario.

e.28 ago.-N.° 1.223 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, llama y emplaza a **Jaime Oxobi**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación al impuesto interno nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata Agosto 29 de 1935. — Francisco L. Menagazzi, secretario.

e.4 sept.-N.° 1.282 s|p.p.-v. 8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Alfonso Ferro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.11 sept.-N.° 01338 s|p|p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Pazos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibiimeuto de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 sept.-N.° 1363 s|p.p.-v.16 oct.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **María Lero Larrieu de Valdez**.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1935. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.11 sept.-N.° 01331 s|p|p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Orestes Gamba**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 ago.-N.° 01238- s|p|p.-v.1.° oct.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta das a herederos y acreedores de **Francisco Marini o Masini**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 33.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.28 ago.-N.° 1.231 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Escardo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e28. ago-N.° 1.255 s|p.p.-v.1.° oct.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Guezmes García, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría 33.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.11 sept.-N.° 1.355 s|p.p.-v.16 oct.

Se cita por treinta días, a los que se consideren con derecho en la Sucesión de **David Arias**, que tramita por el Juzgado del doctor Raúl Perazzo Naón, Secretaría del autorizante.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.11 sept.-N.° 1327 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Angel Peralta**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.11 sept.-N.° 01.374-s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Oscar García y Alberto Maureira**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.11 sept.-N.° 1370 s|p.p.-v.16 oct.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Enrique Francisco Bares Peralta.**

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.11 sept.-N.° 01342 s|p|p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver. cítase por treinta días a **Jorge Echeverría**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935. — Hernán Elizalde, secretario.

e.4 sept.-N.° 1.281 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Eugenio Pellaco.**

Buenos Aires, Agosto 7 de 1935. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.28 ago.-N.° 1.224 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Elena Roque**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.11 sept.-N.° 1.350 s|p.p.-v.16 oc

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Palmira García**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.11 sept.-N.° 1.349 s|p.p.-v.16 oct

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **José Mannino.**

Horacio López Cabanillas, secretario.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1935. —

e.28 ago.-N.° 1.225 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Blanco**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 ago.-N.° 01239 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, se cita por treinta días, a los que se consideren con derecho en la Sucesión de **Ramona Calvete.**

Buenos Aires, Agosto 7 de 1935 — Ernesto G. Rom, Juan A. Carlomagno, secretarios.

e.28 ago.-N.° 01.220-s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eufemio Laurentino Gutiérrez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de evasión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 sept.-N.° 1.279 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Roberto Vieyra**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 sept.-N.° 1.276 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente. a **Baldomero Iriart**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 ago.-N.° 01248 s|p|p.-v.1.° oct

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Mercedes Escobar.**

Buenos Aires, Agosto 17 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.28 ago.-N.° 01242 s|p|p.-v.1.° oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Garballo**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.11 sept.-N.° 01340 s|p|p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de treinta días, al procesado **Bartolomé Gabriel Nieto**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935. — Hernán Elizalde, secretario.

e.4 sept.-N.° 1.280 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3.°

e.28 ago.-N.° 1.222 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Rodríguez**, procesado por el delito de estafas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 sept.-N.° 1261 s|pp.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Comas** y a **Alberto Martínez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 sept.-N.° 1262 s|pp.-v.8 oct.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita durante treinta días a herederos o acreedores de **Germán Stange.**

Buenos Aires, Agosto 9 de 1935. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.4 sept.-N.° 01.258-s|p.p.-v.8 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Noach Jamszon** o **Jamschon**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 sept.-N.° 1266 s|pp.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Agustín Maracio**, procesado por el delito de tentativa de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 sept.-N.° 1267 s|pp.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Ramona Diz**, procesada por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, Sixto Ovejero, secretarios.

e.4 sept.-N.° 1269 s|pp.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente. a **Julio Ferrari** o **Roberto Ferrari**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 ago.-N.° 01234 s|p|p.-v.1.° oct.

El Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita y emplaza por quince días, a don **Teodoro Izquierdo**, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado su esposa doña Luisa Villarmea de Izquierdo, sobre divorcio y tenencia de hija, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.18 sept.-N.° 1.415 s|p.p.-v.4 oct.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, cita por treitna días, a herederos y acreedores de **Luis** o **Antonio Luis Raffo**, cuyo juicio tramita en la Secretaría.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.18 sept.-N.° 1.416 s|p.p.-v.23 oct.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, cita por treitna días, a herederos y acreedores de **Aniceto Laporta**, cuyo juicio tramita en la Secretaría.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.18 sept.-N.° 1.417 s|p.p.-v.23 oct.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Mariano Sarratea Pinto**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1935. — Cárlos M. Dóllera, secretario.

e.18 sept.-N.° 1.418 s|p.p.-v.23 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Miguel Brienza.**

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.18 sept.-N.° 1.419 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Miguel Medina**, para que en el término de treitna días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.18 sept.-N.° 1.429 s|p.p.-v.23 oct.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **José Stanta**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 11.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.18 sept.-N.° 1.421 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Carro**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 sept.-N.° 1.433 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Juan o Juan Santiago Dumas.**

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1935. — Esteban O. Domínguez, p. a. s. Horacio López Cabanillas, secretarios.

e.11 sept.-N.° 01333 s|p|p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Jaimet o Juan Panelo**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 sept.-N.° 1284 s.p.p.-v.8 oct.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Bautista Eugenio Sessarego**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 12.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.

e.4 sept.-N.° 1263 s|pp.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de ocho días que en los autos de quiebra de **Bartolomé Saboini**, el fallido ha solicitado su rehabilitación.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1935. — César Larreche Carrera, secretario.

e.26 sept.-N.° 01.440-s|p.p.-v.3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Carlos Di Ciani**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1935. — Aníbal Ponce de León, Héctor E González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y y Lavalle, tercer piso.

e.28 ago.-N.° 01243 s|p|p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Suárez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 sept.-N.° 1368 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **Raúl Cárdenas Santillán**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.11 sept.-N.° 1369 s|p.p.-v.16 oct.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Pedretti.**

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.11 sept.-N.° 01343 s|p|p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Amadeo Vaccaro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 sept.-N.° 1427 s|pp.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **Bautista Giraudo**, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al Art. 25 de la Ley N.° 11.386 le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.

Bell-Ville, Septiembre 10 de 1935. — B. Díaz Barraza, secretario.

e.18 sept.-N.° 1434 s|pp.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Rosemberg**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 sept.-N.° 1429 s|pp.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor A. L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **María Angélica Aguirre**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.18 sept.-N.° 1430 s|pp.-v.23 oct.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Matías Feliciano Abonjo**, a que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por indagación de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con lo establecido en los artículos 140, 141 y 142 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Secretaría, Septiembre 5 de 1935. — P. M. Coghlan, secretario.

e.18 sept.-N.° 1428 s|pp.-v.23 oct.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

JUDICIAL. — Casa habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle **La Comuna N.° 3121** de esta Capital, será subastada **el día 30 de Septiembre**, a las 15 horas en el Departamento de Ventas, Avda. de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 4380, y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, se hace saber por el término de quince días, que el Banci Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble, situado en esta Capital, calle La Comuna N.° 3121, entre las de Helguera y Cuenca, (Barrio Nazca), como pertenecientes al juicio caratulado: "Administración Autonoma de Propiedades Municipales contra don Alejandro F. Ache, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 13.489.11 m|l. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935. — Carlos M. Döllera, secretario.

e.18 sept.-N.° 1.413 s|p.p.-v.4 oct

JUDICIAL. — Casa habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado, y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle Jáchal número 435, de esta Capital, será subastada **el día 30 de Septiembre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avda de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 4380, y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Horacio H. Dobranich, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que venda en pública subasta, un inmueble situado en esta Capital, calle Jáchal N.° 435, (Barrio Liniers), correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Dante Garay Pacheco, cobro ejecutivo de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante. — Base pesos 13.741.67 m|l. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales N.° 3739 y 5266.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.18 sept.-N.° 1.414 s|p.p.-v.4 oct

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 92.32 metros cuadrados, situada en la calle El Domador N.° 3120 de esta Capital, será subastada **el día 30 de Septiembre** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de Venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido nombrado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle El Domador N.° 3120, entre las de Helguera y Cuenca (Barrio Nazca), como perteneciente al juicio caratulado "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Domingo de Vinent, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 14.000.86 moneda legal. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3.739 y 5.266.

Buenos Aires, Agosto ... de 1035. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.18 sept.-N.° 1.403 s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 95,85 metros cuadrados, situada en la calle Fabre N.° 1124 de esta Capital, será subastada **el día 30 de Septiembre**, a las 15 horas en el Departamento de Ventas, Avda. de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva. U. T. 54, 4380 y en el local, de venta 37, 4516 y 7185

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Horacio H. Dobranich, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que subaste un inmueble, situado en esta Capital, calle Fabre N.° 1224 entre las de C. Alvarez y Santander (Barrio Varela), como perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Antonio Holub, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base 13.012,22 moneda legal. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.18 sept.-N.° 01.381-s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 87,67 metros cuadrados, situada en la calle Manuel Eguía N.° 1185, de esta Capital, será subastada **el día 30 de Septiembre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avda. de Mayo N.° 1073 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva. U. T. 54, 4380 y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Horacio H. Dobranich, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble, situado en esta Capital calle Manuel Eguía N.° 1185 entre las de C. Alvarez y Zuviría, (Barrio Varela) y como perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Juan Rodolphe, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 13.517,81 m|l. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.18 sept.-N.° 01.382-s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 92,32 metros cuadrados, situada en la calle El Peregrino N.° 3165, de esta Capital, será subastada **el día 30 de Septiembre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avda. de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva. U. T. 54-4380 y en el local de Venta 37-4516 y 7185

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Horacio H. Dobranich, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle El Peregrino N.° 3165, entre las de Cuenca y Helguera (Barrio Nazca), como perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Emilio Humberto Plaza, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base pesos 14.207,03 m|l. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.18 sept.-N.° 01.388-s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL. — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle Argerich N.° 2227 de esta Capital, será subastada **el día 30 de Septiembre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avda. de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 4380, y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Rafael D. Mautilla, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital calle Argerich N.° 2227 entre las de Indio y Jonte, (Barrio Nazca), como perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Joaquín Espartaco Colón Rodas, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 13.248.77 m|l. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1935 — Manuel C. Olmos, secretario.

e.18 sept.-N.° 1.410 s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL. — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 83,26 metros cuadrados, situada en la calle Pedernera N.° 1188, de esta Capital, será subastada **el día 30 de Septiembre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avda. de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 4380, y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Martín Abelenda, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle Pedernera N.° 1188, (Barrio Varela), correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Carlos B. Lorenzo, cobro ejecutivo de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 13.504.36 m|l. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales N.° 3739 y 5266.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935. — César Madariaga, Héctor Madariaga, secretarios.

e.18 sept.-N.° 1.411 s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL. — Casa habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con su superficie de 83,57 metros cuadrados, situada en la calle Güemes Torino N.° 581, de esta Capital, será subastada **el día 30 de Septiembre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avda. de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 4380, y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Martí Anbelenda, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble, sitaudo en esta Capital, calle Güemes Torino N.° 581, (Barrio Tellier), correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra doña Cecilia S. de Brodzky, cobro de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante. — **Base $ 13.723.09 m|l. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta** venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales N.° 3739 y 5266.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935. — César Madariaga, Héctor Madariaga, secretarios.

e.18 espt.-N.° 1.412 s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 92.32 metros cuadrados, situada en la calle El Peregrino N.° 3115 de esta Capital, será subastada **el día 30 de Septiembre** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de Venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Martín Abelendc, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle El Peregrino N.° 3115, entre las de Helguera y Cuenca (Barrio Nazca), y como perteneciente al juicio caratulado "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra doña Josefa Bertrán Vda. de Serra, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 14.591.94 moneda legal. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3.739 y 5.266.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1935. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.18 sept.-N.° 1.407 s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL. — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín con una superficie de 112,41 metros cuadrados, situada en la calle Humaitá N.° 6765, de esta Capital, será subastada **el día 30 de Septiembre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avda. de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 4380, y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil de esta Capital, doctor Martín Abelenda se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle Humaitá 6765, entre las de Jáchal y Tellier, (Barrio Tellier) y como perteneciente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Ernesto Esteban de la Fuente, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 16.643.94 moneda legal. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1935. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.18 sept.-N.° 1.409 s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL. — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín con una superficie de 97,44 metros cuadrados, situada en la calle Cosquín N.° 524 de esta Capital, será subastada **el día 30 de Septiembre**, a las 15 horas en el Departamento de Ventas, Avda. de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 4380, y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Martín Abelenda, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle Cosquín N.° 524, entre las de Tuyutí y Humaitá, (Barrio Tellier), y como perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Luis J. Sammartino, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 13.499.81 moneda legal. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1935. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.18 sept.-N.° 1.409 s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 139.269 metros cuadrados, situada en la calle Palma N.° 6895 de esta Capital, será subastada **el día 30 de Septiembre** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de Venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle Palmar N.° 6895, entre las de Jachal y Cosquín (Barrio Liniers), como perteneciente al juicio caratulado "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra doña Manuela Angélica Lobato de Baldassarre, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base pesos 15.965.71 moneda legal. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3.739 y 5.266.

Buenos Aires, Agosto ... de 1935. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.18 sept.-N.° 1.405 s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 89.535 metros cuadrados, situada en la calle Jachal N.° 238 de esta Capital, será subastada el **día 30 de Septiembre** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de Venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero, para que vende en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle Jachal N.° 238, entre las de Ventura Bosch e Ibarrola (Barrio Liniers), como perteneciente al juicio caratulado "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Julio Juan Vidaurreta, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 13.365.78 moneda legal. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3.739 y 5.266.

Buenos Aires, Agosto ... de 1935. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.18 sept.-N.° 1.406 s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 92.315 metros cuadrados, situada en la calle Rivera Indarte N.° 742 de esta Capital, será subastada **el día 30 de Septiembre próximo** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de Venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Horacio H. Dobranich, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle Rivera Indarte N.° 742, entre las de Monte y Junta (Barrio Bonorino), como perteneciente al juicio caratulado "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Hermann Westphal, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 13.976.96 moneda legal. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3.739 y 5.266.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1935. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.18 sept.-N.° 1.399 s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una seperficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle Membrillar N.° 860 de esta Capital, será subastada el **día 30 de Septiembre** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de Venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle Membrillar N.° 860, entre las de Junta y Recuero (Barrio Bonorino), como perteneciente al juicio caratulado "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra doña María Luisa Quijano y Francisco F. Grosso, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 13.449.63 moneda legal. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3.739 y 5.266.

Buenos Aires, Agosto ... de 1935. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.18 sept.-N.° 1.400 s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 92.32 metros cuadrados, situada en la calle Los Andes N.° 3158 de esta Capital, será subastada el **día 30 de Septiembre** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de Venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle Los Andes N.° 3158, entre las de Helguera y Cuenca (Barrio Nazca), como perteneciente al juicio caratulado "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Balbino Hermo, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 13.598.50 moneda legal. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3.739 y 5.266.

Buenos Aires, Agosto ... de 1935. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.18 sept. N.° 1.404 s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle La Cautiva N.° 416, de esta Capital, será subastada **el día 30 de Septiembre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avda. de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva. U. T. 54-4380 y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Horacio H. Dobranich, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que venda en pública subasta un inmueble, situado en esta Capital calle La Cautiva N.° 416 entre las de Tuyutí y Palmar, (Barrio Liniers), como perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Hilario Pitzzú, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 13.716,52 m|l. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3739 y 5266.

Certifico que esta venta ha sido ordenada.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.18 sept.-N.° 01.389-s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín con una superficie de 113 metros cuadrados, situada en la calle Jachal N.° 161 de esta Capital, será subastada **el día 30 de Septiembre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avda. de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva. U. T. 54-4380 y en el local de Venta 37-4516 y 7185

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Raúl Perazzo Naón, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble, situado en esta Capital, calle Jachal N.° 161 entre las de Ibarrola y Ramón Falcón (Barrio Liniers), como perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Angel Zucchi, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 14.634,26 m|n. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.18 sept.-N.° 01.390-s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle El Chacho N.° 359, de esta Capital, será subastada **el día 30 de Septiembre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avda. de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva. U. T. 54-4380 y en el local de Venta 37-4516 y 7185

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Horacio H. Dobranich, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que venda en pública subasta un inmueble, situado en esta Capital, calle El Chacho N.° 359, entre las de Palmar y Ventura Bosch. (Barrio Liniers), como perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Enrique Grasset, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base pesos 13.527,74 m|l. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3739 y 5266.

Certifico que esta venta ha sido ordenada.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.18 sept.-N.° 01.391-s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 92,32 metros cuadrados, situada en la calle El Peregrino N.° 3173, de esta Capital, será subastada **el día 30 de Septiembre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avda. de Mayo N.° 1073.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva. U. T. 54-4380 y en el local de venta 37-4516 y 7185

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva. U. T. 54-4380 y en el local de Venta 37-4516 y 7185

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Horacio H. Dobranich, se hace saber por el término de quinde días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle El Peregrino N.° 3173 entre las de Cuenca y Helguera. (Barrio Nazca), como perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Roberto J. Aibanell, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por la Secretaría del autorizante. — Base $ 13.696,33 m|l. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935 —

Certifico que esta venta ha sido ordenada.

Luis F. Jaen, secretario.

e.18 sept.-N.° 01.392-s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle Jachal N.° 436 de esta Capital, será subastada **el día 30 de Septiembre** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de Venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Horacio H. Dobranich, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle Jachal 436, entre las de Tuyutí y Palmar (Barrio Liniers), como perteneciente al juicio caratulado "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra doña Adela Torres Altamira, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 13.270.96 moneda legal. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3.739 y 5.266.

Certifico que esta venta ha sido ordenada.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.18 sept.-N.° 1.393 s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 145.93 metros cuadrados, situada en la calle Boquerón N.° 6891. será subastada el día 30 de Septiembre a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de Venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero, para que proceda en pública subasta de un inmueble situado en la calle Boquerón N. 6891, de esta Capital, perteneciente a los autos caratulados "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Amaranto C. Fraga, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base pesos 18.998.04 moneda legal. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3.739 y 5.266.

Buenos Aires, Julio 13 de 1935. — Alfredo Miguens, secretario.

e.18 sept.-N.° 1.394 s|p.p.-v.-4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle Jachal N.° 416, será subastada **el día 30 de Septiembre** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de Venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle Jachal N.° 416 (Barrio Liniers), correspondiente al juicio caratulado "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Horacio Venturi, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante. — Base pesos 12.528.08 moneda legal. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales N.° 3.739 y 5.266.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.18 sept.-N.° 1.395 s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 155.22 metros cuadrados, situada en la calle Boquerón N.° 7061 de esta Capital, será subastada **el día 30 de Septiembre** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de Venta 37-4516 y 7185

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Horacio H. Dobranich, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido nombrado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle Boquerón N.° 7061, entre las de Montiel y Carhué (Barrio Tellier), como perteneciente al juicio caratulado "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Diego Félix Pojmaevich, cobre ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 19.186.67 moneda legal. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3.739 y 5.266.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.18 sept.-N.° 1.396 s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 92.32 metros cuadrados, situada en la calle Evaristo Carriego N.° 950 de esta Capital, será subastada **el día 30 de Septiembre a las 15 horas**, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva. U. T. 54-4380 y en el local de Venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Horacio H. Dobranich, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle Evaristo Carriego N.° 950, entre las de Recuero y Avenida del Trabajo (Barrio Bonorino), como perteneciente al juicio caratulado "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Hugo Harris, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 13.073.90 ctvs. moneda legal. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3.739 y 5.266.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario

e.18 sept.-N.° 1.397 s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle El Sauce N.° 1313 de esta Capital, será subastada **el día 30 de Septiembre** a las 15 horas, en Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de Venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Martín Abelenda, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle El Sauce N.° 1313 (Barrio Segurola), correspondiente al juicio caratulado "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Enrique Staubli, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 12.750.90 moneda legal. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales N.° 3.739 y 5.266.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935. — Héctor Madariaga, César Madariaga, secretarios.

e. 18 sept.-N.° 1.398 s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle Carlos Ortiz N.° 967, será subastada **el día 30 de Septiembre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales calles Guzmán esq. Leiva. U. T. 54, 4380 y en el local de venta 37-4516 y 7185

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Horacio H. Dobranich, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero, para que en pública subasta proceda a la venta de un inmueble situado en la calle Carlos Ortiz N.° 967 de esta Capital, perteneciente al juicio caratulado "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Antonio Rafael Martínez, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base pesos 13.336,02 moneda legal, comisión 2 o|o, seña 5 o|o. — Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.18 sept.-N.° 01.380-s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle Robertson N. 629 de esta Capital, será subastada **el día 30 de Septiembre** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de Venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Présthamos ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle Robertson N.° 629, entre las de Lobos y Monte (Barrio Bonorino), como perteneciente al juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Andrés M. Pérez, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base pesos 13.145.67 moneda legal. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3.739 y 5.266.

Buenos Aires, Agosto ... de 1935. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.18 sept.-N.° 1.401 s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle La Comuna N.° 3143 de esta Capital, será subastada **el día 30 de Septiembre** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de Venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle La Comuna N.° 3143, entre las de Helguera y Cuenca (Barrio Nazca), como perteneciente al juicio caratulado "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Juan Villagra y Genoveva A. de Villagra, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base pesos 13.508.59 ctvs. moneda legal. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3.739 y 5.266.

Buenos Aires, Agosto ... de 1935. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.18 sept.-N.° 1.402 s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle Del Comercio N.° 1134, de esta Capital, será subastada **el día 30 de Septiembre,** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avda. de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva. U. T. 54-4380 y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que venda en pública subasta un inmueble, situado en esta Capital, calle Del Comercio N.° 1134 entre las de Salas y Estrada (Barrio Mitre), y como perteneciente al juicio caratulado "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra doña Catalina Marcelina Castro, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base peso 12.556,73 centavos moneda legal. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1935. — Alfredo Miguens, secretario.

e.18 sept.-N.° 01.387-s|p.p.-v.4 oct

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 101,66 metros cuadrados, situada en la calle Rivera Indarte N.° 1035, de esta Capital será subastada **el día 30 de Septiembre** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avda. de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva. U. T. 54-4380 y en el local de venta, 37-4516 y 7185

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble, situado en esta Capital, calle Rivera Indarte N.° 1035, entre las de Avenida Campana y Zuviría (Barrio Varela) como perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra doña María Durgante de Ferrari, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base pesos 12.675,18 moneda legal. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1935. — Alfredo Miguens, secretario.

e.18 sept.-N.° 01.383-s|p.p.-v.4 oct

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 92,32 metros cuadrados, situada en la calle El Domador N.° 3135, de esta Capital será subastada **el día 30 de Septiembre,** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avda. de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva. U. T. 54-4380 y en el local de venta 37-4516 y 7185

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Horacio H. Dobranich, se hace saber por el término de quince días que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que venda en pública subasta un inmueble, situado en esta Capital, calle El Domador N.° 3135, entre las de Cuenca y Helguera (Barrio Nazca), como perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Benjamín J. Parmele, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base pesos 13.487,68 m|l. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.18 sept.-N.° 01.384-s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle Juan J. Naón N.° 862, de esta Capital, será subastada **el día 30 de Septiembre,** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avda. de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva. U. T. 52-4380 y en el local de venta 37-4516 y 7185

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Horacio H. Dobranich. se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que venda en pública subasta un inmueble, situado en esta Capital, calle Juan J. Naón N.° 862, entre las de Junta y Recuero, (Barrio Bonorino), como perteneciente al juicio caratulado: "Administración de Propiedades Municipales contra don Honorio A. Borrone, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 13.157,46 m|l. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.18 sept.-N.° 01.385-s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 95,02 metros cuadrados, situada en la calle El Chacho N.° 404 de esta Capital, será subastada **el día 30 de Septiembre,** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avda. de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva. U. T. 54-4380 y en el local de venta 37-4516 y 7185

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Horacio H. Dobranich, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que venda en pública subasta un inmueble, situado en esta Capital, calle El Chacho N.° 404 entre las de Tuyutí y Palmar (Barrio Liniers), como perteneciente al juicio caratulado: "Administración de Propiedades Municipales contra don Luis Quintana, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 14.856,72 moneda legal. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935. — Luis R. Gondra (h.), secretario

e.18 sept.-N.° 01.386-s.p.p.-v. 4 oct.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"COPACABANA" "OLIVIERI, DOMINGUEZ LIMITADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato que se transcribe a continuación: Folio 1.358. — Primer testimonio: Escritura número cuatrocientos ochenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de agosto de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecieron los señores doña Agustina Rossi de Olivieri, italiana, viuda de don Francisco Olivieri, don Armando Donato, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número novecientos treinta y tres; doña Eduviges Badano de Olivieri, italiana, casada; don Alberto Olivieri, argentino, casado, don Oreste Olivieri, argentino, soltero, la, primera y los tres últimos, domiciliados en la calle Larrea número noventa y cuatro, y don José Domínguez o Domínguez Gasemanes, español, soltero con domicilio en la calle Rivadavia número tres mil novecientos diez y siete, todos los comparecientes de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles, a quienes doy fe conocer y dijeron: Que por escritura de fecha veintiséis de septiembre de mil novecientos veintiocho pasada ante el Escribano de esta Ciudad, don Rodolfo Buttini en el Registro número ciento veintitrés, los comparecientes don Alberto Olivieri y don José Domínguez Gasemanes, constituyeron una Sociedad Comercial Colectiva, bajo la firma social de "Olivieri y Domínguez", con el objeto de dedicarse a la explotación en esta plaza del ramo de elaboración y venta de cafés, tés, yerbas y especies en general y sus anexos, pudiendo también recibir mercaderías en consignación y aceptar representaciones, por el plazo, con el capital y bajo las demás cláusulas y condiciones estipuladas en la referida escritura que en testimonio tengo a la vista para este acto, doy fe. — Que habiendo necesitado la Sociedad de referencia nuevos capitales a fin de hacer frente a las dificultades ocurridas y en diversas oportunidades, los señores Alberto Olivieri y José Domínguez Gasemanes, aportaron nuevamente cada uno de ellos la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal y recibieron de los otros comparecientes las siguientes cantidades: de doña Eduviges Badano de Olivieri diez mil pesos, de don Oreste Olivieri diez mil pesos, de don Armando Donato diez mil pesos y de doña Agustina Rossi de Olivieri setenta mil pesos, representada esta última suma por el valor que las partes de común acuerdo le asignaron a la finca situada en esta Capital, calle Brasil, número tres mil doscientos noventa y tres al tres mil doscientos noventa y nueve, esquina a la de Loria, números dos mil noventa al dos mil noventa y seis y que la nombrada señora Rossi de Olivieri, aportó a la Sociedad. — Que con el nuevo aporte de capital, la Sociedad a pesar de las circunstancias apuntadas, continuó en el giro de sus negocios quedando los comparecientes asociados de hecho y en la proporción de sus respectivos aportes, según todo lo que así resulta de los balances y cuentas de ganancias y pérdidas que de común acuerdo practicaron, quedando fijada la posición actual de la Sociedad en el último balance de la misma, practicado en fecha treinta de junio próximo pasado, del cual una copia se agrega a la presente y se considera parte integrante de la misma. Y los comparecientes continúan diciendo: Que a fin de regularizar su situación dentro de la Sociedad, han resuelto de común acuerdo transformarla en una Sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a lo establecido por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, continuadora de los negocios de la citada Sociedad "Olivieri y Domínguez", a cuyo efecto vienen por el presente a otorgar el contrato por el cual han de regir en sus relaciones futuras, el que de común acuerdo dejan constituído bajo las siguientes cláusulas y condiciones. — Primera: Bajo la denominación de **"Copacabana" "Olivieri, Domínguez Limitada"**, y con el aditamento **"Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, queda constituida entre todos los comparecientes una Sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a lo establecido por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Segunda: La Sociedad tiene su domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de esta República o del Extranjero, a las que podrá asignarle o no capital. — Tercera: Esta Sociedad tiene por objeto continuar explotando el negocio a que se dedicaba la antes mencionada de "Olivieri y Domínguez", de cuyo activo y pasivo, se hace cargo íntegramente. — Se dedicará en consecuencia a la importación, exportación, elaboración y venta de cafés, tés y de todo otro producto análogo. — Cuarta: La presente Sociedad comenzará a regir desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio y su término de duración será de cinco años, contados desde dicha fecha, pudiendo a su vencimiento prorrogarse por otro término igual de cinco años, si una Asamblea de socios así lo resolviera con un número de votos que re-

presente el setenta y cinco por ciento del capital social. — Quinta: El capital social queda fijado en la cantidad de ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por cuotas de cinco mil pesos cada una y aportado por los socios en la siguiente forma y proporción: por la suma de setenta mil pesos nacionales, o sean catorce cuotas de cinco mil pesos cada una, la señora Agustina Rossi de Olivieri, transfiere en este acto a la Sociedad que por la presente se constituye en plena propiedad la finca ubicada en esta Capital, calle Brasil, números tres mil doscientos noventa y tres al tres mil doscientos noventa y nueve esquina a la de Loria números dos mil noventa al dos mil noventa y seis, que más adelante se deslindará y los cincuenta mil pesos restantes por los señores Armando Donato, Eduviges Badano de Olivieri, Alberto Olivieri, José Domínguez o Domínguez Gasemanes y Oreste Olivieri, por partes iguales o sea a razón de diez mil pesos moneda nacional cada uno, o sean dos cuotas de cinco mil pesos cada una. — Estos capitales están representados por la expresada finca y por las maquinarias, útiles, marcas registradas, mercaderías, envases y todo cuanto constituye el activo y pasivo de la expresada Sociedad "Olivieri y Domínguez", que por este acto se disuelve y de acuerdo al balance precticado el treinta de junio próximo pasado, anteriormente citado, y de cuyo activo y pasivo se hace cargo la Sociedad que por este acto se constituye, según se ha dicho precedentemente. — Sexta: Las cuotas son indivisibles para todos los efectos que se relacionen con la Sociedad, pero pueden ser transferidas con la aprobación de los socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital social. — Séptima: El capital social podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea de socios, pudiendo cada aumento ser suscripto por los actuales componentes de la Sociedad en proporción a sus respectivas cuotas, para lo cual tendrán preferencia dentro de los quince días de aprobado el aumento, o por terceras personas, pero siempre, en este caso, previa la aceptación de la asamblea de socios. — Octava: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los demás tendrán derecho de preferencia para adquirir su parte de capital, valorizada de acuerdo al último balance y en la proporción de sus respectivos aportes. — Novena: La dirección y administración de la Sociedad, será ejercida durante todo el tiempo de duración de la misma, por la señora Agustina Rossi de Olivieri y por los señores Alberto Olivieri y José Domínguez Gasemanes, quienes dirigirán la pliendo y haciendo cumplir este contrato, como también las resoluciones de las asambleas de los socios, estando además facultados para. a): Resolver sobre instalaciones de Sucursales de la Sociedad, tanto en la República como en el extranjero; b): Arrendar o subarrendar muebles o inmuebles; c): Hacer arreglos y convenios de todo género con cualquier persona o sociedades, asociarse o combinarse con ellos temporaria o parcialmente o adquirir sus derechos; d): Realizar todos los actos de comercio relacionados con el giro de la empresa, importar o exportar los productos elaborados o transformarlos, aceptar concesiones de la Nación, Provincias o Municipalidades del país o del extranjero; e): Otorgar y aceptar representaciones comerciales o consignaciones; f): Recibir o aceptar depósitos con o sin interés, firmar, girar, endosar, pagar y endosar letras de cambio, pagarés u otros títulos de comercio; g): Ejercer la representación legal de la Sociedad, transar, transigir y comprometer en árbitros o arbitradores cualquier asunto de la Sociedad, entrar en juicio por la Sociedad como actora o demandada, prorrogar jurisdicción, hacer remisión o quitas de deudas, nombrar apoderados o representantes y otorgarles los poderes respectivos. — Décima: Son obligaciones además de los socios administradores a): Proponer a la Asamblea de socios todas aquellas medidas o proyectos que tiendan al mayor progreso de los negocios sociales y a la regular marcha de la administración; b): Presentar mensualmente a la asamblea de socios los balances y toda otra documentación que justifique la marcha de la Sociedad. — Undécima: Los socios administradores, en todo lo relativo a la administración, representación y uso de la firma social, obrarán en la siguiente forma: los socios Alberto Olivieri y José Domínguez o Domínguez Gasemanes, conjuntamente y la señora Agustina Rossi de Olivieri con su sola firma. — Duodécima: Cada uno de los señores doña Agustina Rossi de Olivieri, don Alberto Olivieri y don José Domínguez o Domínguez Gasemanes, gozarán de una remuneración mensual de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional, no pudiendo retirar fondos para usos particulares o para préstamos personales. — Décimo tercera: El ejercicio social se cerrará con fecha treinta y uno de diciembre de cada año, debiendo presentarse el Balance general para la aprobación de la asamblea de socios dentro de los treinta días subsiguientes. — Décimo cuarta: Las utilidades líquidas realizadas, se repartirán en la siguiente forma: diez por ciento para fondo de reserva legal; cinco por ciento para distribuir entre los administradores; cinco por ciento para distribuir entre el personal, cuarenta por ciento; quedará en la caja social para aumento de capital y el cuarenta por ciento restante para distribuir entre los socios de acuerdo al capital aportado, todo lo cual sólo podrá retirarse en doce cuotas mensuales a contarse desde la aprobación de cada balance. — Décimo quinta: Asamblea General, legalmente constituída, representa a todos los socios y tiene plenos poderes para el gobierno de la Sociedad. — Décimo sexta: La Asamblea General Ordinaria de socios, tendrá lugar anualmente para la aprobación del balance. — Décimo séptima: Las asambleas de socios, extraordinarias, tendrán lugar cuando los administradores la conceptúen necesaria o cuando sea requerida por los socios que representen por lo menos el sesenta por ciento del capital social. — Décimo octava: El quórum necesario para la asamblea, será del sesenta por ciento del capital social, representada directamente. — Si no se alcanzara se hará una citación por telegrama o carta certificada, reuniéndose tres días después, efectuándose esta reunión con los socios presentes. — Décimo novena: Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos, representado por cuotas de cada socio. — Vigésima: Se requerirá votos que representen el setenta y cinco por ciento del capital social para resolver. a): La cesión de cuotas a terceros, extraños a la Sociedad; b): Otros puntos que se relacionen o a resolver dentro del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio; c); Adquirir, permutar, enajenar inmuebles y afectarlos con hipotecas por cualquier plazo. — Contratar préstamos con cualquier establecimiento bancario, compañías, firmas sociales o particulares, con garantía real, dentro o fuera del país. — Vigésimo primera: Presidirá la Asamblea de socios la señora Agustina Rossi de Olivieri, y en caso de impedimento designará la Asamblea uno de sus miembros para reemplazarla. — La Presidenta, los administradores y los socios tendrán voto de acuerdo a las cuotas del capital aportado. — Vigésimo segunda: Reunida la asamblea puede permanecer en sesión permanente y resolver todos los asuntos que juzgue conveniente. — Vigésimo tercera: Toda reunión de Asamblea, para ser válida, tendrá que registrarse en forma de actas en el libro respectivo, asentándose sus resoluciones. — Vigésimo cuarta: Los socios deberán comunicar a la Sociedad telegráficamente su domicilio, que deberán constituir dentro del radio de la Capital Federal, renunciando desde ya a todo otro domicilio, bajo apercibimiento de tener por domicilio especial de cada uno de ellos el de la Sociedad a todos los efectos sociales inclusive comunicaciones generales y citaciones o notificaciones judiciales o extrajudiciales en que deban realizarse toda clase de diligencias. — Vigésimo quinta: En caso de ausencia, enfermedad o cualquier otro impedimente, pueden los socios designar por mandato otorgado por escritura pública una persona, socio o no, que lo represente en la Sociedad o en la Asamblea como socio, con sus mismas atribuciones y facultades, como también con iguales obligaciones y respansobilidad y por lo tanto cualquier acto o gestión de toda naturaleza del representante será tenido como ejecutado por el socio, sin que pueda excusarse con la Sociedad o con los demás socios. Esta autorización puede ser revocada en cualquier momento o variada, designándose nuevo representante. — Vigésimo sexta: La responsabilidad de los socios, queda limitada únicamente sin distinción del cualquier caso al valor de la cuota comprometida en este contrato y a nada más suplementario. — Vigésima séptima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, dará derecho a los demás a adquirir en la proporción de sus respectivos capitales, su cuota social, valorizada de acuerdo al último balance. — Vigésimo octava: Todas las resoluciones que interesen a la Sociedad y no contempladas en este contrato o en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, serán resueltas por la Asamblea en la forma y con el quórum y mayoría establecidos en el artículo décimo noveno. — Vigésimo novena: En caso de ausencia, enfermedad o fallecimiento de cualquiera de los socios administradores o de incapacidad absoluta o relativa de los mismos. La Sociedad seguirá siendo administrada por los administradores restantes hasta tanto la Asamblea Ordinaria le designe reemplazante. — En caso de que la que hubiera que reemplazar fuera la socia doña Agustina Rossi de Olivieri, se convocará de inmediato una Asamblea Extraordinaria para resolver la designación de su remplazante. — Trigésima: Para el caso de liquidación de la Sociedad, la mayoría de la Asamblea designará un liquidador que procederá dentro de los términos e instrucciones que esa misma Asamblea establezca, a practicar la liquidación y partición y la minoría procederá simultáneamente si así lo desceare a designar un Síndico fiscalizador de la liquidación. — Trigésimo primera: Todas las cuestiones que se susciten entre los socios con motivo de la aplicación o interpretación de este contrato, serán irremisible y definitivamente resueltas por la mayoría de la Asamblea sin necesidad de recurrir a arbitradores ni amigables componedores. — Trigésimo segunda: De acuerdo a lo establecido en la cláusula quinta del presente contrato, la señora Agustina Rossi de Olivieri, transfiere en este acto en plena propiedad y posesión a la Sociedad que por la presente se constituye, una finca situada en la Zona Sud de esta Capital, Parroquia de San Cristóbal Sud, Circunscripción segunda, calle Brasil números tres mil doscientos noventa y tres al tres mil doscientos noventa y nueve, formando esquina a la de Loria, números dos mil noventa al dos mil noventa y seis, edificada en el lote de terreno designado en el plano a que se refiere su título con el número uno, compuesta su extensión de trece metros ochenta y tres centímetros de frente al Sud-Este por diez y seis metros noventa y dos centímetros de fondo, lindando: por su expresado frente al Sud-Este con la calle Brasil, por el fondo o sea su otro frente al Sud-Oeste con la calle Loria, al Nord-Oeste con el lote dos y al Nord-Este con parte del lote seis. — Le corresponde por compra que siendo de estado viuda, realizó en el expediente caratulado "Rossi de Olivieri Agustina c/. Aquilino Francisco A. y Armando c/. hipotecario", en fecha quince de junio de mil novecientos treinta y dos según así resulta de la escritura que en nombre de dicho expediente le otorgó el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Martín Abelenda ante el Escribano de esta Ciudad, don F. Esteban Benza, en el Registro número cuarenta y ocho, la que en testimonio tengo a la vista, inscripta en el de la Propiedad al tomo trescientos noventa y cinco, Zona Sud, folio trescientos uno, bajo el número veinticuatro mil cuatrocientos veintidós. — Con los certificados que se agregan a la presente y comprobantes que me exhiben los interesados se justifica: Que la transmitente no tiene inhibición para disponer de sus bienes y que el deslindado, cuyo dominio consta en la forma indicada, no reconoce hipoteca, embargo ni otro gravamen y no adeuda Contribución Territorial, Impuestos Municipales, cuota vencida, de afirmado a la Municipaldad, Cercos y Aceras ni Obras de Salubridad. — En tal virtud la señora Agustina Rossi de Olivieri, transfiere a la Sociedad "Copacabana-Olivieri, Domínguez Limitada", Sociedad de Responsabilidad Limitada, todos los derechos de propiedad, posesión y dominio que a lo descripto tenía quedando obligada a responder por la evicción y saneamiento con arreglo a derecho. — Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dejan formalizado el presente contrato de sociedad que se comprometen y obligan a respectar y cumplir en la forma convenida y con arreglo a derecho, acreditándose con el certificado que se agrega a la presente que la Sociedad, cuyo activo y pasivo toma a su cargo la que por este acto se constituye, no adeuda suma alguna en concepto de patente. — Hace constar el Escribano autorizante a los efectos de la inscripción en el Registro de la Propiedad que la finca que por este acto se transfiere, anteriormente deslindada, se halla valuada para el pago de la Contribución Territorial en la suma de setenta y un mil pesos moneda nacional de curso legal. — Leída que les fué ratificaron su contenido y la firman en presencia de los testigos del acto que lo fueron don Luis J. Bonelli y don Francisco Prieto, vecinos, y hábiles, doy fe. — Agustina R. de Olivieri. — Eduviges B. de Olivieri. — Armando Donato. — Alberto Olivieri. — José Domínguez Gasemanes. — Oreste Olivieri. — Luis J. Bonelli. — Testigo: Francisco Prieto. — Hay un sello. Ante mí: Oscar E. Carbone. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, y queda en el Registro número ciento veintidós a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Copacabana-Olivieri, Domínguez Limitada", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, extendido en siete sellos de un peso y cincuenta cada uno, numerados del: un millón ciento trece al un millón ciento diez y seis inclusive; un millón ciento setenta y tres y un millón ciento diez y ocho al presente; debiendo registrarse la operación que especifica esta escritura a saber: Adjudicación de la finca calle Brasil tres mil doscientos noventa y tres al tres mil doscientos noventa y nueve, formando esquina a la de Loria dos mil noventa al dos mil noventa y seis a favor de la Sociedad "Copacabana-Olivieri, Domíguez Limitada", Sociedad de Responsabilidad Limitada", haciéndose constar para su inscripción en el Registro respectivo que la misma se halla valuada por la Contribución Territorial en la suma de setenta y un mil pesos, cuya escritura se otorgó en virtud de la información del Registro de la Propiedad número veintidós mil cuatrocientos cincuenta y siete y sus ampliaciones números: veintitrés mil seiscientos doce y veinticinco mil treinta y tres, que percibieron por derechos treinta y cuatro pesos nacionales. — Oscar E. Carbone. — Hay una estampilla y un sello.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1935. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e26 sept.-N.° 16.755-v1.° oct.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional